ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CATALINA TELLEZ POSADA	**DIRECTORA JURIDICA**
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	**DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION**
GUILLERMO TORO ACUÑA	**DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION**
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	**SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES**
CRISTIAN TORO RIOS	**SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL-SECRETARIO TECNICA DEL COMITÉ**

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2082 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00 2) VALOR ADICION $50.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 620.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2082 de 2020, suscrito con el municipio de TALAIGUA NUEVO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha XX de noviembre de 2021 el municipio de TALAIGUA NUEVO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. *Que el día 19 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. TN-LP001-2021, el cual se adjudicó el 23 de julio de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021**: OCT NOV DIC / **2022**: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $570,000,000, mediante radicado interno No. 21355 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2082 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 2 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2092 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) VALOR ADICION $210.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 800.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO / **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2092 de 2020, suscrito con el municipio de EL PEÑON en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de EL PEÑON, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 22 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No MPÑ-LOP-001-2021, el cual se adjudicado el 7 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590,000,000, mediante radicado interno No. 21312 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en (en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2092 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 3 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1750 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 706.091.325,00 2) VALOR ADICION $124.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 830.091.325,00 4) ORDEN DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1750 de 2020, suscrito con el municipio de HATILLO DE LOBA en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de HATILLO DE LOBA, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 3 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001 DE 2021, el cual se adjudicaro el 13 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 706,091,325.00, mediante radicado de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1750 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 4 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2063 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 790.000.000,00 2) VALOR ADICION $70.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 860.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2063 de 2020, suscrito con el municipio de SAN FERNANDO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de SAN FERNANDO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 25 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual se adjudicado el 14 de julio de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $790,000,000, mediante radicado interno No. 21322 de fecha 15/03/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2063 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 5 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2043 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MOMPOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) VALOR ADICION $110.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2043 de 2020, suscrito con el municipio de MOMPOS en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de MOMPOS, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 23 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual se adjudicado el 4 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: ACTIVIDAD / TIEMPO / 2021 (OCT NOV DIC) / 2022 (ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $690,000,000, mediante radicado interno No. 21494 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2043 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 6 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1716 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $576.091.325,00 2) ADICION 1: $100.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $676.091.325,00 ORDEN DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1716 de 2020, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Baranoa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LOP-001-2021, el cual fue adjudicado el 05 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $576.091.325,00, mediante radicado interno No. 102437 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1716 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 7 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	1715 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $556.091.325,00 2) ADICION 1: $35.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $591.091.325,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1715 de 2020, suscrito con el municipio de Campo de la Cruz en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Campo de la Cruz, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 28 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-ACC-2021, el cual fue adjudicado el 05 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $556.091.325,00, mediante radicado interno No. 102525 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1715 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 8 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1678 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $556.091.325,00 2) ADICION 1: $35.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $591.091.325,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1678 de 2020, suscrito con el municipio de Palmar de Varela en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Palmar de Varela, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 10 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el 08 de julio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $556.091.325,00, mediante radicado interno No. 102528 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1678 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 9 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1895 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $740.000.000,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $800.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1895 de 2020, suscrito con el municipio de Polonuevo en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Polonuevo, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 10 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-002-2021-MP, el cual fue adjudicado el 27 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra en proceso legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $740.000.000,00, mediante radicado interno No. 24153 de fecha 24 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1895 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 10 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1683 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $686.091.325,00 2) ADICION 1: $110.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $796.091.325,00 ORDEN DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1683 de 2020, suscrito con el municipio de Ponedera en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Ponedera, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 05 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 22 de julio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $686.091.325,00, mediante radicado interno No. 102049 de fecha 30 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1683 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 11 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1718 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $326.091.325,00 2) ADICION 1: $32.609.132,50 4) VALOR ACTUAL: $358.700.457,50 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1718 de 2020, suscrito con el municipio de Puerto Colombia en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Puerto Colombia, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 11 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-012-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 20 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $326.091.325,00, mediante radicado interno No. 102450 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1718 de 2020, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 20 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	1717 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $670.000.000,00 2) ADICION 1: $50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $720.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1717 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Lucia en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Santa Lucia, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 09 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 22 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $670.000.000,00, mediante radicado interno No. 102551 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1717 de 2020, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 22 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 13 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1938 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000,00 2) ADICION 1: $30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $680.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1938 de 2020, suscrito con el municipio de Suan en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Suan, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 02 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra en proceso legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $650.000.000,00, mediante radicado interno No. 25666 de fecha 29 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1938 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 14 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		2031 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $800.000.000,00 2) ADICION 1: $40.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $840.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2031 de 2020, suscrito con el municipio de Usiacurí en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Usiacurí, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MU-001-2021, el cual fue adjudicado el 16 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra en proceso legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $650.000.000,00, mediante radicado interno No. 25666 de fecha 29 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1400 de 2021 para la supervisión y vigilancia de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2031 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 15 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1315 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $770.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $770.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 06 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, suscrito con el municipio de Luruaco en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Luruaco, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 29 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 11 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 2 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 4 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $720.000.000,00, mediante radicado interno No. 64079 de fecha 23 de julio de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 11 de noviembre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 16 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1279 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $620.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $620.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 31 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanagrande en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Sabanagrande, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 23 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SG-LP-OP-003-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 22 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 2 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 4 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $570.000.000,00, mediante radicado interno No. 78522 de fecha 31 de agosto de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 22 de noviembre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 17 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	1324 DE 2021
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $510.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $40.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 06 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, suscrito con el municipio de Santo Tomas en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Santo Tomas, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 23 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP002, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 11 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 2 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 4 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $470.000.000,00, mediante radicado interno No. 64087 de fecha 23 de julio de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 11 de noviembre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 18 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		837 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $3.19.500.000,00 4) VALOR ACTUAL: $3.19.500.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de junio de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 30 de noviembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 837 de 2021, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 30 de noviembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Baranoa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de noviembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 30 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 16 de julio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 11 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $3.319.500.000,00, mediante radicado interno No. 31697 de fecha 16 de abril de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 837 de 2021, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 19 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		832 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.966.600.000,00 4) VALOR ACTUAL: $2.966.600.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de junio de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 30 de noviembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 832 de 2021, suscrito con el municipio de Campo de la Cruz en el departamento de Atlántico, hasta el 30 de noviembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Campo de la Cruz, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de noviembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 30 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-ACC-2021, el cual fue adjudicado el 30 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 11 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $2.966.600.000,00, mediante radicado interno No. 31700 de fecha 16 de abril de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 832 de 2021, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 20 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		836 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.921.100.000,00 4) VALOR ACTUAL: $2.921.100.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de junio de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 30 de noviembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 836 de 2021, suscrito con el municipio de Galapa en el departamento de Atlántico, hasta el 30 de noviembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Galapa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de noviembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 20 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-005-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 26 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 9 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $2.921.100.000,00, mediante radicado interno No. 31704 de fecha 16 de abril de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 836 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 26 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 21 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		833 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $3.520.790.000,00 4) VALOR ACTUAL: $3.520.790.000,00 ORDEN DE INICIO: 10 de junio de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 30 de noviembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 833 de 2021, suscrito con el municipio de Polonuevo en el departamento de Atlántico, hasta el 30 de noviembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2021 el municipio de Polonuevo, en el departamento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de noviembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 30 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-003-2021-MP, el cual fue adjudicado el 27 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes legalización contrato de obra derivado 1 mes ajustes a estudios y diseños 10 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $3.520.790.000,00, mediante radicado interno No. 31741 de fecha 16 de abril de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-140-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 833 de 2021, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 22 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1650 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 760.000.000,00 2) VALOR ADICION: $ 240.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/12/2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 5) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1650 de 2020, suscrito con el municipio de CHIMA en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de CHIMA, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día,02 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación Pública No 002-2021 el cual fue adjudicado el 22 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No LP-002-2021, el cual se encuentra legalizado y en ejecución motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4															
RECIBO DEL CONVENIO	8															

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso por valor de $760.000.000,00, mediante radicado interno No. RAD. 102537 31-Dic-20 Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1650 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado y en ejecución y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 23 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1686-2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 740.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 5) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1686 de 2020, suscrito con el municipio de PUERTO ESCONDIDO en el departamento de CÓRDOBA, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 el municipio de Puerto escondido, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001- 2021, el cual se adjudicó el 28 de junio de 2021 y se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, Hasta el 31 de diciembre del 2022. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5														

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	RECIBO DEL CONVENIO: 7 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $740.000.000,00 mediante radicado interno No. 101858 de fecha 30/12/2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1686 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 24 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1901 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION: $ 140.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO:15 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1901 de 2020, suscrito con el municipio de Puerto Libertador en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de Puerto Libertador, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

Que el día 23 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MPL-003-2021, el cual fue adjudicado el 20 de octubre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio

Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	10															
RECIBO DEL CONVENIO	3															

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 860.000.000,00, mediante radicado interno No. 26398 de fecha 30 de marzo 2021

Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1901 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en etapa de legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 25 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2093 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 820.000.000,00 2) VALOR ADICION: $ 180.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 15 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2093 de 2020, suscrito con el municipio de San José de Uré en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 el municipio de San José de Uré, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 02 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MSJU-005-2021, el cual fue adjudicado el 29 de junio de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	10															
RECIBO DEL CONVENIO	3															

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 820.000.000,00, mediante radicado interno No.20515 de fecha 12-03-2021
Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2093 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 26 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1943 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 2) VALOR ADICION $100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 de DICIEMBRE de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1943 de 2020, suscrito con el municipio de TIERRALTA en el departamento de CORDOBA hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 el municipio de Tierralta, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 08 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-N°-012-2021, el cual se el cual fue adjudicado el 09 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	10															
RECIBO DEL CONVENIO	3															

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 900.000.000 mediante radicado interno No. 19943 de fecha 11 de marzo de 2021

Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1943 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABEL PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 27 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**840 DE 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS DE COLOMBIA-COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 1.341.570.080,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.341.570.080,00 3) ORDEN DE INICIO: 31 de mayo de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 840 de 2021, suscrito con el municipio de Moñitos en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 el municipio de Moñitos, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 23 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 002- 2021, el cual fue adjudicado el 10 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9														
RECIBO DEL CONVENIO	3														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 1.341.570.080,00, mediante radicado interno No. 43511 de fecha 21-05-2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 840 de 2021, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO No 28. – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		2268 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CALIMA (EL DARIEN), DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CALIMA (EL DARIEN) (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $610.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $660.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.2268 de 2020 suscrito con el municipio de Calima (El Darién) en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP-310-13-07.002 de 2021 derivado 2. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2021 3. Legalización del contrato de obra: Hasta el 30 de noviembre de 2021 según publicación del SECOP 4. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Recibo del convenio : 3 meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 3794-6999-7348, del Banco DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 47130 del 02/06/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 061 del 08/09/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2268 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		EJECUTORA
	NO	
CASO No. 29 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		2299 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/03/2021 VALOR INICIAL: $610.000.000 ADICION 1: $30.000.000 VALOR ACTUAL: $640.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.2299 de 2020 suscrito con el municipio de Bolívar en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 8. Proceso de licitación L.P-001-2021 derivado: 9. Fecha de adjudicación 17 de noviembre de 2021 10. Legalización del contrato de obra: 17 de noviembre de 2021 según publicación del SECOP 11. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 12. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 13. Recibo del contrato: 1 mes 14. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de obras de drenaje y estructura de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 73200000190, de la Corporación Financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 26662 del 31/03/2021. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)",* recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 061 del 08/09/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2299 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención.
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 30 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		1737 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CAIRO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $690.000.000 ADICION 1: $50.000.00 VALOR ACTUAL: $760.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.1737 de 2020 suscrito con el municipio de El Cairo en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 15. Proceso de licitación LP-MEC-SPI007-2021 de 2021 derivado 16. Fecha de adjudicación 17 de noviembre de 2021 según publicación del SECOP 17. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 18. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 19. Recibo del contrato: 1 mes 20. Recibo del convenio : 3 meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000) a la cuenta corriente No. 128769998195, del Banco de DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 102229 del 31/12/2020 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)",* recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 061 del 08/09/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1737 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, teniendo en cuenta que el actual proceso fue declarado desierto ya que a la fecha de cierre para recibo de ofertas del proceso contractual, no se presentó ningún oferente. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 31 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		2274 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/03/2021 VALOR INICIAL: $710.000.000 VALOR ACTUAL: $710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2274 de 2020 suscrito con el municipio de Anserma Nuevo en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 21. Proceso de licitación LP-004-2021 de 2021 derivado 22. Fecha de adjudicación: 08 de noviembre de 2021 según publicación del SECOP 23. Estado: Adjudicado CONSORCIO VIAS RURALES ANSERMANUEVO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	24. Legalización del contrato de obra: Hasta el 26 de noviembre de 2021 25. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 26. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 27. Recibo del contrato: 1 mes 28. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 128669996083, del Banco de DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 40016 del 11/05/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con la cofinanciación del presente convenio a través de maquinaria y materiales granulares con el fin de dar mayor alcance a las obras contempladas en el marco del programa "Colombia Rural" Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2274 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 32 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		1740 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $710.000.000 VALOR ACTUAL: $710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.1740 de 2020 suscrito con el municipio de Versalles en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 29. Proceso de licitación MV - LP 002 DE 2021 de 2021 derivado 30. Fecha de adjudicación: 29 de Noviembre de 2021 31. Legalización del contrato de obra: Hasta el 10 de diciembre de 2021 según publicación del SECOP 32. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 33. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 34. Recibo del contrato: 1 mes 35. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 15200049177, del Banco de DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 102428 del 31/12/2020 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con la cofinanciación del presente convenio a través de maquinaria y materiales granulares con el fin de dar mayor alcance a las obras contempladas en el marco del programa "Colombia Rural" Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1740 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de presentación de observaciones al pliego de condiciones. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 33 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		1733 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/12/2020 VALOR INICIAL: $710.000.000 VALOR ACTUAL: $710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.1733 de 2020 suscrito con el municipio de El Dovio en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 36. Proceso de licitación MED-LP002 de 2021 derivado 37. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	38. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 39. Recibo del contrato: 1 mes 40. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 14869998840, del Banco de DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 102238 del 31/12/2020 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con la cofinanciación del presente convenio a través de maquinaria y materiales granulares con el fin de dar mayor alcance a las obras contempladas en el marco del programa "Colombia Rural" Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1733 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de pre pliegos. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructura de contención
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 34 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		2266 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/03/2021 VALOR INICIAL: $710.000.000 ADICION 1: $40.000.000 VALOR ACTUAL: $750.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.2266 de 2020 suscrito con el municipio de Argelia en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 41. Proceso de licitación LP-001-2021 de 2021 derivado 42. Fecha de adjudicación del proceso: 10 de diciembre de 2021 43. Legalización del contrato de obra: Hasta el 18 de diciembre de 2021 según publicación del SECOP 44. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	45. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 46. Recibo del contrato: 1 mes 47. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 11969998597, del Banco de DAVIVIENDA, con el Radicado Interno No. 21383 del 15/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 028 del 28/04/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2266 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de presentación de observaciones. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.35 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		1738 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $590.000.000 VALOR ACTUAL: $590.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.1738 de 2020 suscrito con el municipio de Roldanillo en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 48. Proceso de licitación MRLP001DE2021 de 2021 derivado 49. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2021 50. Legalización del contrato de obra: Hasta el 25 de noviembre de 2021 según publicación del SECOP 51. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 52. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 53. Recibo del contrato: 1 mes 54. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de pavimento rígido En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($590.000.000) a la cuenta corriente No. 73200000627, de la corporación financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 102326 del 31/12/2020 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con la cofinanciación del presente convenio a través de maquinaria y materiales granulares con el fin de dar mayor alcance a las obras contempladas en el marco del programa "Colombia Rural" Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO ODESSA quien suscribió el contrato No. 1486 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1738 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa presentación de ofertas. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de pavimento rígido
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA Resolucion 1425 del 03 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.36 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		898 del 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/05/2021 VALOR INICIAL: $963.900.000 VALOR ACTUAL: $963.900.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.898 de 2021 suscrito con el municipio de Caicedonia en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 55. Proceso de licitación 2021-273 de 2021 derivado 56. Fecha de adjudicación 01 de diciembre de 2021 57. Legalización del contrato de obra: Hasta el 06 de diciembre de 2021 según publicación del SECOP 58. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19-oct-20: 1 Mes 59. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 60. Recibo del contrato: 1 mes 61. Recibo del convenio : 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio".* Por lo tanto El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($963.900.000) a la cuenta corriente No. 772-000006-29, del BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 76199 del 25/08/2021 Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 898 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de presentación y respuesta de observaciones. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	RUBEN DARIO GÜISA VELANDIA Oficio DO 39196 del 27 de julio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO 37 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2103 DE 2020**
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANDES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000,00 2) ADICION 1 $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2103 de 2020, suscrito con el municipio de Andes en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Andes, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 14 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SP-002-2021, el cual se adjudicará el 1 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 500.000.000, mediante radicado interno No. 21004 de fecha 15/3/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

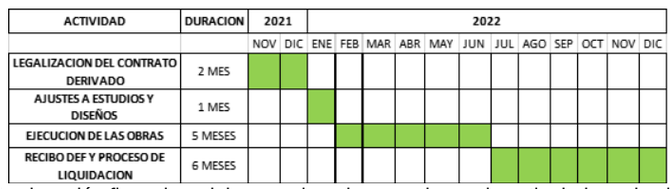
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 14 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SP-002-2021, el cual se adjudicará el 1 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2103 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 38 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2184 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) ADICION 1 $ 90.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 680.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2184 de 2020, suscrito con el municipio de Angelópolis en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Angelópolis, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021, el cual se adjudicará el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 590.000.000, mediante radicado interno No. 21075 de fecha 15/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021, el cual se adjudicará el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2184 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 39 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1995 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BETANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 690.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

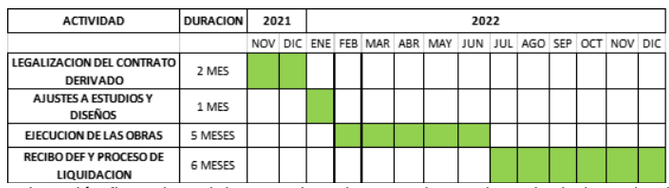
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1995 de 2020, suscrito con el municipio de Betania en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Betania, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021_1, el cual se adjudicará el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO — 2 MES AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCION DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 590.000.000, mediante radicado interno No. 24209 de fecha 24/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021_1, el cual se adjudicará el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1995 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 40 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2011 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2011 de 2020, suscrito con el municipio de Betulia en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 el municipio de Betulia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 2 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 610.000.000, mediante radicado interno No. 24207 de fecha 24/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 2 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2011 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 41 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2025 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) ADICION 1 $ 130.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 800.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2025 de 2020, suscrito con el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de Caramanta, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 6 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-SPI-2021, el cual fue adjudicado el día 23 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 670.000.000, mediante radicado interno No. 27736 de fecha 6/4/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 6 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-SPI-2021, el cual fue adjudicado el día 23 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2025 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 42 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2301 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE JERICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE JERICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 420.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 520.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2301 de 2020, suscrito con el municipio de Jericó en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Jericó, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-002-2021, el cual fue adjudicado el día 8 de octubre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 420.000.000, mediante radicado interno No. 24160 de fecha 24/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-002-2021, el cual fue adjudicado el día 8 de octubre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2301 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 43 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1898 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 500.000.000,00 2) ADICION 1 $ 130.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 630.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 24 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1898 de 2020, suscrito con el municipio de Pueblorrico en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de Pueblorrico, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 24 de febrero de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de octubre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO — 2 MES AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCION DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 500.000.000, mediante radicado interno No. 21264 de fecha 15/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 24 de febrero de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de octubre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1898 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 44 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2156 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 470.000.000,00 2) ADICION 1 $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 670.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2156 de 2020, suscrito con el municipio de Valparaíso en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Valparaíso, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 5 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001 DE 2021 con fecha programada para adjudicación el próximo 12 de diciembre de 2021, por tal motivo me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MES														
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 470.000.000, mediante radicado interno No. 21018 de fecha 15/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*Que el día 5 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001 DE 2021 con fecha programada para adjudicación el próximo 12 de diciembre de 2021, razón por la cual* la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2156 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 45 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2035 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONTEBELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 440.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2035 de 2020, suscrito con el municipio de Montebello en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Montebello, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 10 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP05467-100-2201-2021, el cual fue adjudicado el día 3 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 440.000.000, mediante radicado interno No. 27731 de fecha 6/4/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 10 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP05467-100-2201-2021, el cual fue adjudicado el día 3 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2035 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 46 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2180 DE 2020**
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 500.000.000,00 2) ADICION 1 $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2180 de 2020, suscrito con el municipio de Concordia en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Concordia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 19 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 001I-2021, el cual fue*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	adjudicado el día 7 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma del plazo solicitado: En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 500.000.000, mediante radicado interno No. 31886 de fecha 16/4/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 19 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 001I-2021, el cual fue adjudicado el día 7 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2180 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

CASO 47 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2018 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FREDONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 440.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2018 de 2020, suscrito con el municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Fredonia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 6 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 440.000.000, mediante radicado interno No. 27531 de fecha 5/4/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 6 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el día 21 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2018 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 48 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1941 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TAMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1941 de 2020, suscrito con el municipio de Támesis en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Támesis, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SPDT-LP-001-2021, el cual fue adjudicado el día 24 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO — 2 MES — NOV, DIC AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES — ENE EJECUCION DE LAS OBRAS — 5 MESES — FEB, MAR, ABR, MAY, JUN RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 6 MESES — JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 500.000.000, mediante radicado interno No. 21027 de fecha 15/3/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1699 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SPDT-LP-001-2021, el cual fue adjudicado el día 24 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1941 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No. 49 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2091 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Albán, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural".*
CONTRATISTA		Municipio de Albán – NIT 800.099.054-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $740'000.000,00 Adición 1: $260'000.000,00 Valor actual: $1.000'000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2091 de 2020 suscrito con el municipio de Albán en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 11/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.".* En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $740'000.000,00 a la cuenta corriente No. 466-70781-7 del Banco de Bogotá, con radicado interno No. INV-41739 del 18/05/2021. Por su parte, el municipio de Albán incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 027 del 03/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial; por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó de conformidad con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		lo establecido por el documento CONPES 3857 de 2016, con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2091 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 50 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2201 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Arboleda, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Arboleda – NIT 800.099.058-4
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $760'000.000,00 Adición 1: $30'000.000,00 Valor actual: $790'000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2201 de 2020 suscrito con el municipio de Arboleda en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 10/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $760'000.000,00 a la cuenta corriente No. 1064-6999-8962 del Banco Davivienda, con radicado interno No. INV-50938 de 16/06/2021. Por su parte, el municipio de Arboleda incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 037 del 02/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial; por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2201 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 51 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	1972 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Belén, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de Belén – NIT 800.035.482-1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $620’000.000,00 Adición 1: $30’000.000,00 Valor actual: $650’000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1972 de 2020 suscrito con el municipio de Belén en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 09/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *“EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.”*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $620’000.000,00 a la cuenta corriente No. 195-000001-71 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-25274 del 26/03/2021. Por su parte, el municipio de Belén incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 012 del 25/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1972 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 52 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION___ ____ PRORROGA___X___ MODIFICACION ___ ___**
CONTRATO		2194 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de La Cruz, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de La Cruz – NIT 800.099.098-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $760'000.000,00 Adición 1: $100'000.000,00 Valor actual: $860'000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2194 de 2020 suscrito con el municipio de La Cruz en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 09/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		construcción de alcantarillas, 1 pontón y 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $760'000.000,00 a la cuenta corriente No. 195-000005-20 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-25247 del 26/03/2021. Por su parte, el municipio de La Cruz incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 004 del 01/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2194 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 53 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	2007 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de La Unión, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de La Unión – NIT 800.099.102-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	Valor inicial: $790'000.000,00 Adición 1: $99'355.471,00 Valor actual: $889'355.471,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2007 de 2020 suscrito con el municipio de La Unión en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 12/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas y 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $790'000.000,00 a la cuenta corriente No. 202094728 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-25255 del 26/03/2021. Por su parte, el municipio de La Unión incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 006 del 04/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2007 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 54 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2012 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Linares, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural".*
CONTRATISTA		Municipio de Linares – NIT 800.099.105-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $720'000.000,00 Adición 1: $30'000.000,00 Valor actual: $750'000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2012 de 2020 suscrito con el municipio de Linares en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 15/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas y 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $720'000.000,00 a la cuenta corriente No. 195-000005-20 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-25676 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de Linares incorporó estos recursos a su presupuesto a través del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Decreto No. 002 del 04/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2012 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 55 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		1916 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño, para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de San Bernardo – NIT 800.193.031-8
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $670'000.000,00 Adición 1: $30'000.000,00 Valor actual: $700'000.000,00 Fecha de inicio: 13/04/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1916 de 2020 suscrito con el municipio de San Bernardo en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 10/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $670'000.000,00 a la cuenta corriente No. 972-000001-39 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-25715 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de San Bernardo incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 070 del 21/04/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. En lo que se refiere a la cofinanciación a su cargo, el Municipio la efectuó con recursos propios que fueron adicionados al convenio. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Nariño 5 MM, al cual se impartió orden de inicio desde el 04/11/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1916 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 853 del 30/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No 56. – (SVR)

OBRA___ ____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ X___

SOLICITUD		**ADICION___ ____ PRORROGA___X___ MODIFICACION ___ ____**
CONTRATO		2279 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Contadero en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Contadero – NIT 800.099.064-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $761'682.258,00 Valor actual: $761'682.258,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2279 de 2020 suscrito con el municipio de Contadero en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio".* En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $761'682.258,00 a la cuenta corriente No. 035-88271-1 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-25883 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de Contadero incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 015 del 23/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2279 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 57 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2281 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Córdoba en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Córdoba – NIT 800.035.024-1
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $1.177'164.444,00 Valor actual: $1.177'164.444,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2281 de 2020 suscrito con el municipio de Córdoba en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $1.177'164.444 a la cuenta corriente No. 888-000009-14 del Bancolombia, con radicado interno No. INV-40203 del 12/05/2021. Por su parte, el municipio de Córdoba incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 015 del 03/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2281 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 58 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	2269 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Mallama en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de Mallama – NIT 800.099.108-4

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $973'380.538,00 Valor actual: $973'380.538,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2269 de 2020 suscrito con el municipio de Mallama en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas y construcción de 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $973'380.538,00 a la cuenta corriente No. 202094652 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-31133 del 15/04/2021. Por su parte, el municipio de Mallama incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 035 del 26/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2269 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 59 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2283 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Pasto – NIT 891.280.000-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $3.983'435.514,41 (aporte INVIAS: $3.636'146.122,00 y aporte Municipio: $347'289.392,41) Valor actual: $3.983'435.514,41 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2283 de 2020 suscrito con el municipio de Pasto en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $3.983'435.514,41 a la cuenta corriente No. 21003973700 de Banco Caja Social, con radicado interno No. INV-40200 del 12/05/2021. Por su parte, el municipio de Pasto incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 103 del 16/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2283 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 60 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2282 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Puerres en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Puerres – NIT 800.099.118-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $660'546.525,00 Valor actual: $660'546.525,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2282 de 2020 suscrito con el municipio de Puerres en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $660'546.525,00 a la cuenta corriente No. 035-88274-5 de Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-31136 del 15/04/2021. Por su parte, el municipio de Puerres incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 029 del 01/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2282 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 61 (SVR)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2288 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Samaniego en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Samaniego – NIT 800.099.136-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $1.146'939.681,00 Valor actual: $1.146'939.681,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2288 de 2020 suscrito con el municipio de Samaniego en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 22/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas y 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $1.146'939.681,00 a la cuenta corriente No. 202094686 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-26212 del 30/03/2021. Por su parte, el municipio de Samaniego incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. DA.2021.012 del 01/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2288 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 62 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2272 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Santacruz de Guachavés en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Santacruz de Guachavés – NIT 800.019.685-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $2.685'059.885,00 Valor actual: $2.685'059.885,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2272 de 2020 suscrito con el municipio de Santacruz de Guachavés en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, 1 box coulvert y 1 muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $2.685'059.885,00 a la cuenta corriente No. 202094645 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-33989 del 23/04/2021. Por su parte, el municipio de Santacruz de Guachavés incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 013 del 04/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2272 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 63 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	2267 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Túquerres en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de Túquerres – NIT 800.099.152-9

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $1.824’082.529,00 Valor actual: $1.824’082.529,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2267 de 2020 suscrito con el municipio de Túquerres en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, está proyectado suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado el 16/11/2021, pero antes se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *“EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio”*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $1.824’082.529,00 a la cuenta corriente No. 21003973724 de Banco Caja Social, con radicado interno No. INV-35725 del 28/04/2021. Por su parte, el municipio de Túquerres incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 033 del 03/03/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Interventor CPTAIR, al cual se impartió orden de inicio desde el 13/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2267 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Resolución No. 1053 del 21/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 64 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2287 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Aldana en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Aldana – NIT 800.099.052-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $621'022.132,00 Valor actual: $621'022.132,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2287 de 2020 suscrito con el municipio de Aldana en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 10/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		recursos por $621’022.132,00 a la cuenta corriente No. 035-88270-3 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-26209 del 30/03/2021. Por su parte, el municipio de Aldana incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 020 del 24/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2287 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 65 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION ___X___**
CONTRATO		1984 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Cuaspud en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Cuaspud – NIT 800.099.070-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $684’762.107,00 Valor actual: $684’762.107,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1984 de 2020 suscrito con el municipio de Cuaspud en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 08/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $684'762.107,00 a la cuenta corriente No. 035-88269-5 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-25818 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de Cuaspud incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 026 del 25/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1984 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 66 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2289 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Cumbal en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Cumbal – NIT 800.099.066-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $3.296'251.689,00 Valor actual: $3.296'251.689,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2289 de 2020 suscrito con el municipio de Cumbal en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 05/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $3.296'251.689,00 a la cuenta corriente No. 035-88277-8 de Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-25675 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de Cumbal incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 013 del 15/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2289 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 67 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2284 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Funes en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Funes – NIT 800.099.089-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $790'110.431,00 Valor actual: $790'110.431,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2284 de 2020 suscrito con el municipio de Funes en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 11/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $790'110.431,00 a la cuenta corriente No. 880-000004-97 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-25689 del 29/03/2021. Por su parte, el municipio de Funes incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 015 del 26/01/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2284 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 68 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	2255 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Guachucal en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de Guachucal – NIT 800.015.689-1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $2.258’271.705,00 Valor actual: $2.258’271.705,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2255 de 2020 suscrito con el municipio de Guachucal en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 03/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *“EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio”*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $2.258’271.705,00 a la cuenta corriente No. 445024144 de Banco BBVA, con radicado interno No. INV-31124 del 15/04/2021. Por su parte, el municipio de Guachucal incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 025 del 15/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2255 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 69 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2285 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Iles en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Iles – NIT 800.099.092-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		Valor inicial: $742'795.466,00 Valor actual: $742'795.466,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2285 de 2020 suscrito con el municipio de Iles en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 11/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	señalados en el presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $730'615.466,00 a la cuenta corriente No. 205014103 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-37729 del 05/05/2021. Por su parte, el municipio de Iles incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 019 del 25/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2285 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN — **NO**	

CASO No. 70 (SVR)

OBRA____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION____ PRORROGA___X___ MODIFICACION ____**
CONTRATO	2253 de 2020
OBJETO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Ipiales en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA	Municipio de Ipiales – NIT 800.099.095-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	Valor inicial: $2.570'637.017,00 Valor actual: $2.570'637.017,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2253 de 2020 suscrito con el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 09/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $2.570'637.017,00 a la cuenta corriente No. 035-88275-2 de Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-31127 del 15/04/2021. Por su parte, el municipio de Ipiales incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 070 del 21/04/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2253 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 71 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2276 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Potosí en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Potosí – NIT 800.037.232-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $865'461.259,00 Valor actual: $865'461.259,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2276 de 2020 suscrito con el municipio de Potosí en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 10/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $865'461.259,00 a la cuenta corriente No. 109169999439 de Banco Davivienda, con radicado interno No. INV-31130 del 15/04/2021. Por su parte, el municipio de Potosí incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 003 del 26/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2276 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 72 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		2286 de 2020
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los Pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Pupiales en el Departamento de Nariño, en el marco del Programa *"Colombia Rural"*.
CONTRATISTA		Municipio de Pupiales – NIT 800.099.122-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $756'346.212,00 Valor actual: $756'346.212,00 Fecha de inicio: 15/03/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2286 de 2020 suscrito con el municipio de Pupiales en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es importante precisar que, antes de suscribir el acta de inicio del contrato de obra derivado, se requería que el Contratista seleccionado por el Municipio y la Interventoría contratada por INVIAS adelantaran las acciones previas establecidas en el Manual de Interventoría, como la visita técnica conjunta para materializar el proyecto en sitio, realizada el 08/11/2021 y la aprobación por parte de la Interventoría de la documentación del contrato. Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $756'346.212,00 a la cuenta corriente No. 109169999447 de Banco Davivienda, con radicado interno No. INV-51795 del 18/06/2021. Por su parte, el municipio de Pupiales incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 003 del 26/02/2021 y mediante la expedición del registro presupuestal correspondiente, comprometió el valor del contrato de obra derivado resultante del proceso licitatorio adelantado por ese ente territorial. Por lo tanto, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal constituirá reserva presupuestal. Por otra parte, el saldo por comprometer del valor del convenio será incorporado al presupuesto de la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, suscrito por INVIAS con la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, al cual se impartió orden de inicio desde el 26/10/2021 y cuenta con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2286 de 2020 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que se requiere que el Contratista y la Interventoría adelanten las acciones previas para suscribir el acta de inicio del contrato de obra y, antes de la ejecución de los trabajos, el Contratista debe realizar la revisión y/o ajuste de los diseños base. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 73 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	1124 de 2021
OBJETO	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – en el Municipio de Leiva Departamento de Nariño – Colombia Rural
CONTRATISTA	Municipio de Leiva – NIT 800.019.111-5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $950’000.000,00 (aporte INVIAS $940’000.000,00 y aporte Municipio $10’000.000,00) Valor actual: $950’000.000,00 Fecha de inicio: 08/09/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1124 de 2021 suscrito con el municipio de Leiva en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Aprobación de presupuesto oficial para iniciar proceso licitatorio derivado: 10/11/2021 2. Proceso licitatorio para contratación derivada: 3 meses 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato de obra: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, box coulvert y muros de contención. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *“EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio”*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $940’000.000,00 a la cuenta corriente No. 039-11802-1 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-65069 del 27/07/2021. Por su parte, el municipio de Leiva incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 113 del 08/11/2021, pero teniendo en cuenta que no se ejecutarán en la presente vigencia fiscal adelantará las acciones administrativas que correspondan para garantizar su incorporación en la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través de la interventoría que contrate INVIAS, que se seleccione como resultado del proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-DO-SRT-180-2021, que se encuentra en curso. Por lo tanto, contará con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1124 de 2021 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que está pendiente adelantar los procesos de contratación de obras e interventoría. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2083 del 27/07/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 74 (SVR)

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICION___X___ PRORROGA_____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		1126 de 2021
OBJETO		Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos – en el Municipio de Leiva Departamento de Nariño – Colombia Rural
CONTRATISTA		Municipio de Policarpa – NIT 800.020.324-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Valor inicial: $920’000.000,00 (aporte INVIAS $910’000.000,00 y aporte Municipio $10’000.000,00) Valor actual: $920’000.000,00 Fecha de inicio: 08/09/2021 Plazo inicial: Hasta 31/12/2021 Plazo actual: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1126 de 2021 suscrito con el municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Contratación de estudios y diseños para la construcción de un (1) puente y obras adicionales por parte del Municipio, así como el presupuesto oficial para iniciar proceso licitatorio derivado: 2 meses hasta 31/12/2021. 2. Proceso licitatorio para contratación derivada: 3 meses 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato de obra: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses Así mismo, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		permitirán al Contratista y al Interventor constatar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido. Una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, se tiene prevista la ejecución formal de las obras por un término de cinco (5) meses. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de puente y otras obras complementarias, de acuerdo con el estudio que presente el Municipio, en cumplimiento de lo estipulado en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, del convenio. En cuanto a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: *"EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio"*. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por $910'000.000,00 a la cuenta corriente No. 972-000009-77 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-65080 del 27/07/2021. Por su parte, el municipio de Policarpa incorporó estos recursos a su presupuesto a través del Decreto No. 061 del 04/08/2021, pero teniendo en cuenta que no se ejecutarán en la presente vigencia fiscal adelantará las acciones administrativas que correspondan para garantizar su incorporación en la vigencia 2022, una vez el Concejo Municipal apruebe el proyecto de acuerdo respectivo. Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través de la interventoría que contrate INVIAS, que se seleccione como resultado del proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-DO-SRT-180-2021, que se encuentra en curso. Por lo tanto, contará con el recurso disponible para el ejercicio de sus funciones.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1126 de 2021 hasta el 31/12/2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que está pendiente adelantar los procesos de contratación de obras e interventoría. En consecuencia, se hace necesario el plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2083 del 27/07/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 75 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	1881-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $510.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $560.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1881 de 2020, suscrito con el municipio de Ocaña en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Ocaña, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 08 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. AMO SVIV LP 004 DE 2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 18 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $510.000.000, mediante radicado No. 40065 de fecha 11-05-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	*El día 08 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. AMO SVIV LP 004 DE 2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 18 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio.* Por lo anterior La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1881 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

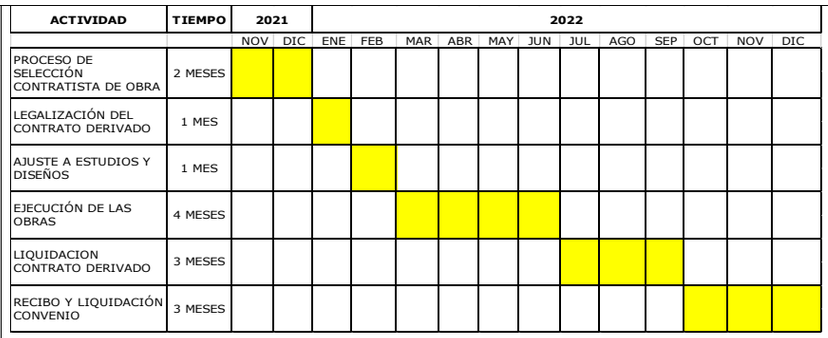
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 76 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		1851-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DE CESAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GONZALEZ DEPARTAMENTO DE CESAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $740.000.000 ADICION 1: $60.000.000 VALOR ACTUAL: $800.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1851 de 2020, suscrito con el municipio de González en el departamento de Cesar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de González, en el departamento de Cesar, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *El día 24 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. Licitación No. 003 de 2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 18 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

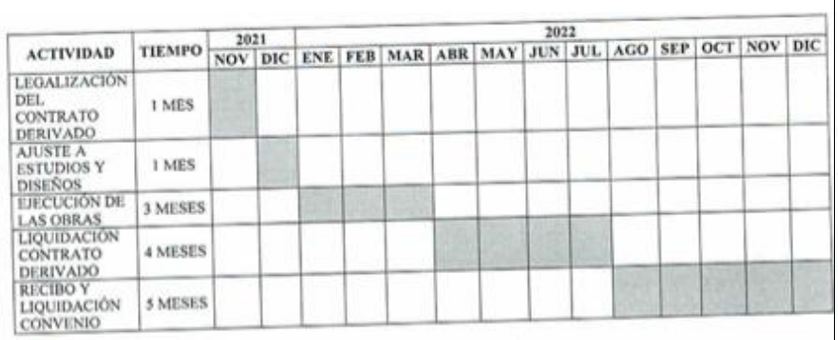
	 **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 2 MESES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO — 3 MESES RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $740.000.000, mediante radicado No. 30142 de fecha 12-04-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El día 24 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. Licitación No. 003 de 2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 18 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio. Por lo anterior La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1851 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN — **NO**	

CASO 77 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	1865-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA ESPERANZA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $800.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $850.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / — **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1865 de 2020, suscrito con el municipio de La Esperanza en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de La Esperanza, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 02 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-PL 001-2021, el cual se adjudicó el 12 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $800.000.000, mediante radicado No. 28815 de fecha 20-04-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		el día 02 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-PL 001-2021, el cual se adjudicó el 12 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1865 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO 78 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		2135-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DE CESAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $740.000.000 ADICIÓN 1: $60.000.000 VALOR ACTUAL: $800.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2135 de 2020, suscrito con el municipio de González en el departamento de Cesar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Aguachica, en el departamento de Cesar, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *El día 10 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP II el proceso de licitación No. LP-MA-AG-04-2021, el cual Actualmente se encuentra adjudicado, y en trámite para dar orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021	2022											
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES													
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES													
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES													
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES													
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	4 MESES													

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $740.000.000, mediante radicado No. 34885 de fecha 26-04-2021.
La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El día 10 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP II el proceso de licitación No. LP-MA-AG-04-2021, el cual Actualmente se encuentra adjudicado, y en trámite para dar orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2135 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 79 - SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		2214-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $570.000.000 ADICION 1: $30.000.000 VALOR ACTUAL: $600.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2214 de 2020, suscrito con el municipio de Arboledas en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Arboledas, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. *Que fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 19 de noviembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 2 MESES — NOV, DIC LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES — ENE AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES — FEB EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES — MAR, ABR, MAY, JUN LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO — 3 MESES — JUL, AGO, SEP RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO — 3 MESES — OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $570.000.000, mediante radicado No. 27557 de fecha 05-04-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 19 de noviembre de 2021. Por lo anterio la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2214 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 987 DEL 15/04/2021
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 710 DEL 16/03/2021 Y 868 DEL 31/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 80 –SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2298 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 5 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: $690.000.000 VALOR ADICIÓN:60.000.000 VALOR ACTUAL: $750.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No.2298 de 2020 suscrito con el municipio de Alvarado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1.Proceso de licitación LP No. 005 de 2021 derivado: Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2021. 2.Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 12 de noviembre de 2021 3.Revisión de diseños cartilla Colombia Rural:1 mes 3.Ejecución física del contrato de obra: 6 meses 4.Recibo del contrato: 1 mes 5.Recibo del convenio: 3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de obras de drenaje y contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000) a la cuenta corriente No. 3-660-50-00118-4 del Banco de AGRARIO DE COLOMBIA, con el Radicado Interno No. 21507 del 15 de marzo de 2021. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con la cofinanciación del presente convenio con recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 35 del 26 de mayo de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del contrato en la Dirección Jurídica, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL , cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2298 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de prepliego Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 81 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN ___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		2262-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 16 de marzo 2021 VALOR INICIAL: $ 760.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 790.000.000.00 ADICION: $ 30.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2262 de 2020 suscrito con el municipio de Casabianca en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1.Proceso de licitación LP No. LP-002-2021 de 2021 derivado: Fecha de adjudicación 12 de noviembre de 2021. 2.Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 12 de diciembre de 2021 3.Revisión y ajuste de diseños cartilla Colombia rural :1 mes 3.Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4.Recibo del contrato:1 mes 5.Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1

	mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de box (Es particular para cada caso específico). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000) a la cuenta corriente No. 38900000420 del Banco de Colombia, con el Radicado Interno No**.** 30140 el 12 de abril de 2021 El municipio de Casabianca, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: "Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)", recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 35 del 26 de mayo de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección de Jurídica de INVÍAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL , cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2262 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de prepliego. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO	SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 82 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		**2265-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 16 de marzo 2021 VALOR INICIAL: $470.000.000.00 ADICION: $ 530.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 1000.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de DCIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2265 de 2020 suscrito con el municipio de Espinal en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1.Proceso de licitación LP-013-2021 de 26 de octubre de 2021 derivado: Fecha de adjudicación 9 de diciembre de 2021. 2.Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 9 de enero de 2021 3.Ejecución física del contrato de obra: 6 meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	4.Recibo del contrato:1 mes 5.Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de box (Es particular para cada caso específico). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000.00) a la cuenta corriente No. 166269996178 del Banco Davivienda, con el Radicado Interno No. 21496 del 15 de marzo de 2021 El municipio de Espinal, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 35 del 26 de mayo de 2021como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Jurídica de INVÍAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL , cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No.2321 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 83 –SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA_x___ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		2256 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 5 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: $ $720.000.000 ADICION: $ 100.000.000 VALOR ACTUAL: $ 820.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2256 de 2020 suscrito con el municipio de AMBALEMA en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1.Proceso de licitación LP No. 002 de 2021 derivado: Fecha de adjudicación 12 de noviembre de 2021. 2.Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 12 de diciembre de 2021 3.Revisión de cartilla Colombia Rural:1 mes 3.Ejecución física del contrato de obra: 6 meses 4.Recibo del contrato:1 mes 5.Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, obras de contención y drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000) a la cuenta corriente No. **44300000296** del Banco de COLOMBIA, con el Radicado Interno No. 21084 el **15 de marzo de 2021** El municipio de AMBALEMA, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24 de marzo de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	cabeza de la Dirección de jurídica de Invías, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora, CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2256 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de prepliego. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO	SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 84 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN ___ PRÓRROGA___x__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO	2321 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 5 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: $1.0000.000 ADICION: $ 250.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 1.250.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2321 de 2020 suscrito con el municipio de Cajamarca en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1.Proceso de licitación LP - 004 - 2021 derivado:Fecha de adjudicación 12 de noviembre de 2021. 2.Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 12 de diciembre de 2021 3.Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4.Recibo del contrato:1 mes 5.Recibo del convenio y liquidación:2 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de box (Es particular para cada caso específico). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1000.000.000.00) a la cuenta corriente 439-000006-56 Bancolombia, con el Radicado Interno No. 34565 de 26/04/2021. El municipio de Cajamarca, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24 de marzo de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Jurídica de INVÍAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2321 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de convocado. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 85 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA __x__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		1888 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: $ 590.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 840.000.000.00 ADICION: $ 250.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1888 de 2020 suscrito con el municipio de Piedras en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación PLP 005 2021 derivado: Fecha de adjudicación 27 de septiembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 27 de octubre de 2021 3. Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4. Recibo del contrato: 1 mes 5. Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar

	inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de box (Es particular para cada caso específico). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($590.000.000.00) a la cuenta corriente No. 3-664-10-00063-7 del Banco Agrario, con el Radicado Interno No. **21485 del 15 de marzo de 2021.** El municipio de Piedras, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: "Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)", recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 30 del 5 de mayo de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Jurídica de INVÍAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable la prórroga del Convenio No. 1888 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a fecha el contrato está adjudicado. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO	SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 86 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ Prórroga_x___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		1735 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 VALOR INICIAL: $ 610.000.000.00 ADICION: $ 200.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 810.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31-12-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1735 de 2020 suscrito con el municipio de Mariquita en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP-SI-005-2021 de 2021 derivado: Fecha de adjudicación 19 de octubre de 2021 de noviembre de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	2. Legalización del contrato de obra:1 mes hasta el 19 de noviembre de 2021 3. Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4. Recibo del contrato:1 mes 5. Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de box (Es particular para cada caso específico). En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 363450412 del Banco de Bogotá. El municipio de Mariquita ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Jurídica de Invías, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales,considera viable la prórroga del Convenio No. 1735 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de adjudicación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 87 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____X____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		1885 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 de diciembre de 2021 VALOR INICIAL: $710.000.000 VALOR ACTUAL: $ 730.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2260 de 2020 suscrito con el municipio de Venadillo en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LC-05-2021 derivado: Fecha de adjudicación 9 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra:1 mes. Hasta el 9 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4. Recibo del contrato: 1 mes 5. Recibo del convenio y liquidación: 3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje y contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000.00) a la cuenta corriente No. 836207068 del Banco de Bogotá, con el Radicado Interno No. 24151 del 24 de marzo de 2021 El municipio de Venadillo ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 30 del 5 de mayo de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Jurídica de INVÍAS, motivo por el cual es

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable la prórroga del Convenio No. 2260 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de recepción de ofertas. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 88 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		1885 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2021 VALOR INICIAL: $ 760.000.000.00 VALOR ACTUAL: $ 782.000.000.00 ADICION: $ 22.000.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ **EJECUTADO %**	0.00% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del gestor del convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1885 de 2020 suscrito con el municipio de Palocabildo en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP-001-2021 derivado: Fecha de adjudicación 7 de octubre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 7 de noviembre de 2021 3. Ejecución física del contrato de obra:6 meses 4. Recibo del contrato:1 mes 5. Recibo del convenio y liquidación:3 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras por ejecutar está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje y contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000.00) a la cuenta corriente No. 38900000419 del Banco de Bancolombia con el Radicado Interno 25081 del 26 de marzo de 2021. El municipio de Palocabildo, ha adelantado el trámite correspondiente al traslado presupuestal de los recursos 2021 a la vigencia 2022, recursos que se encuentran depositados en la cuenta conjunta aperturada para el manejo de los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías mencionada en el párrafo anterior. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		aprobados en el comité de adiciones y prórrogas como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de elaboración del contrato en cabeza de la Dirección Juridica de INVÍAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora CIAMB LTDA INGENIERÍA CIVIL – AMBIENTAL, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1885 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de adjudicado. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, obras de drenaje y contención.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA Oficio DO 1617 de fecha 11 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA mediante Resolución No. Resolución 1489 del 9 de junio del 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 89 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1836 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CANTAGALLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 840.000.000,00 2) VALOR ADICION $160.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1836 de 2020, suscrito con el municipio de CANTAGALLO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de CANTAGALLO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 16 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 06-2021, el cual se adjudicará el 25 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $840,000,000, mediante radicado interno No. 21301 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1836 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 90 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1875 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) VALOR ADICION $50.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 720.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1875 de 2020, suscrito con el municipio de MAHATES en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de MAHATES, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 13 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-006-2021, el cual se adjudicado el 20 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $670,000,000, mediante radicado interno No. 21315 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1875 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 91 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1980 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00 2) VALOR ADICION $330.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 900.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1980 de 2020, suscrito con el municipio de CICUCO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de CICUCO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 25 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual se adjudicado el 19 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $570,000,000, mediante radicado interno No.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		39696 de fecha 11/05/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1980 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 92 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2079 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION $140.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2079 de 2020, suscrito con el municipio de SIMITI en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de SIMITI, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 23 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicará el 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: ACTIVIDAD / TIEMPO / 2021 (OCT, NOV, DIC) / 2022 (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $860,000,000, mediante radicado interno No. 21350 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2079 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 93 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1919 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION $140.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1919 de 2020, suscrito con el municipio de SAN ESTANISLAO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de SAN ESTANISLAO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 23 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicará el 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

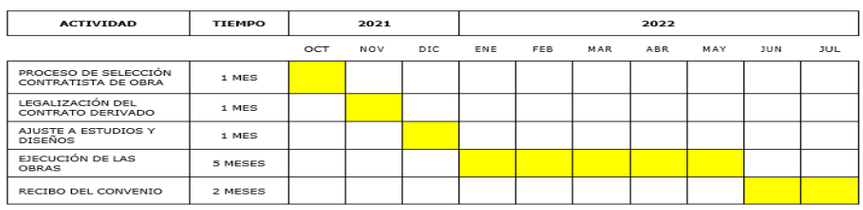
	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $860,000,000, mediante radicado interno No. 21350 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2079 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 94 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2034 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) VALOR ADICION $250.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2034 de 2020, suscrito con el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 10 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual se adjudicó el 28 de octubre de 2021 y se encuentra etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $750,000,000, mediante radicado interno No. 39989 de fecha 11/05/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2034 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO 95 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2098 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) VALOR ADICION $100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 770.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2098 de 2020, suscrito con el municipio de TURBANA en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2021 el municipio de TURBANA, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 8 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 27 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $670,000,000, mediante radicado interno No. 23033 de fecha 19/03/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

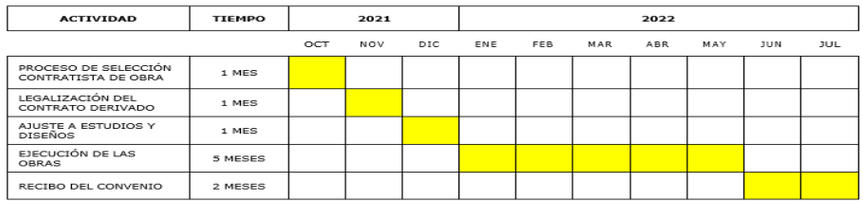
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2098 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 96 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1935 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 950.000.000,00 2) VALOR ADICION $50.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1935 de 2020, suscrito con el municipio de SANTA ROSA DEL SUR en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de SANTA ROSA DEL SUR, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 21 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 28 de setiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $950,000,000, mediante radicado interno No. 23020 de fecha 19/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1935 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 97 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**862 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 5.680.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 5.680.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 27 de abril de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

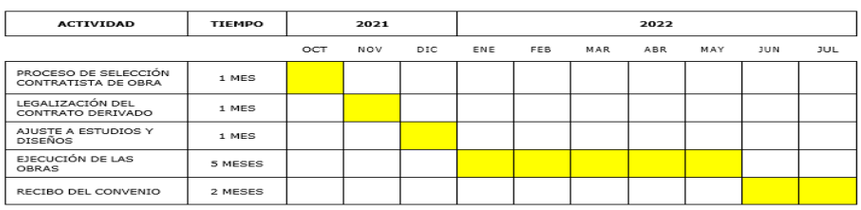
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 862 de 2020, suscrito con el Departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 23 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-SI-09,10,11,12,1314 y 15-2021, los cuales están se adjudicados y se encuentran en legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (OCT, NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES — OCT LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES — NOV AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES — DIC EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 5 MESES — ENE, FEB, MAR, ABR, MAY RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES — JUN, JUL En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $4.980.000,000, mediante radicado interno No. 21296 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 862 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 98 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1942 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION $140.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1924 de 2020, suscrito con el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2021 el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 13 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 30 de junio de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $860,000,000, mediante radicado interno No. 217021 de fecha 8/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1924 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 99 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2037 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 2) VALOR ADICION $190.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 900.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2037 de 2020, suscrito con el municipio de ALTOS DEL ROSARIO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de ALTOS DEL ROSARIO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 11 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-00-2021, el cual se adjudicó el 13 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710,000,000, mediante radicado interno No. 21296 de fecha 15/03/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1924 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 100 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1331 DE 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) VALOR ADICION $0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 650.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 23 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1331 de 2021, suscrito con el municipio de Pinillos en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de Pinillos, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *El municipio aún no ha montado en SECOP el proceso licitatorio, aduciendo que están emergencia invernal, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

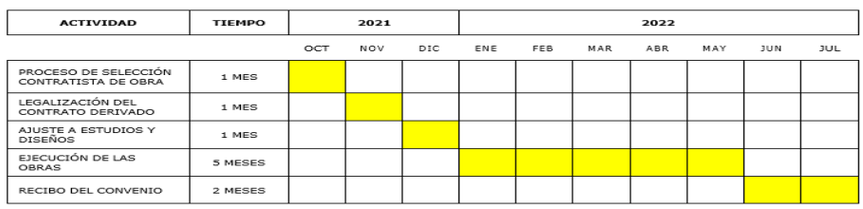
	Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / 2021: OCT NOV DIC / 2022: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 2 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $650,000,000, mediante radicado interno No. 65439 de fecha 27/07/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación por parte del INVÍAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1331 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 101 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2047 DE 2020**
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 520.000.000,00 2) VALOR ADICION $610.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.130.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2047 de 2020, suscrito con el municipio de ARJONA en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2021 el municipio de ARJONA, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 6 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-008-2021, el cual se encuentra en estado borrador, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $1,030,000,000, mediante radicados internos No. 21295 de fecha 15/03/2021 y 81148 de fecha 7/09/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2047 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 102 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1644 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 790.000.000,00 2) VALOR ADICION $30.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 820.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1644 de 2020, suscrito con el municipio de CALAMAR en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de septiembre de 2021 el municipio de CALAMAR, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 6 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP - 003 2021, el cual se adjudicó el 29 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $790,000,000, mediante radicado interno de fecha 31/12/2020. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1644 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 103 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1985 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 950.000.000,00 2) VALOR ADICION $50.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1985 de 2020, suscrito con el municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2021 el municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 1 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual se adjudicó el 2 de agosto de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $950,000,000, mediante radicado interno No. 21308 de fecha 15/03/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1985 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 104 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2140 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 910.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 90.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2140 de 2020, suscrito con el municipio de Briceño en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021 el municipio de Briceño, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 20 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 24 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 910.000.000, mediante radicado interno

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		No. 23319 de fecha 19 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 20 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 24 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2140 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Los recursos correspondientes a la ejecución del CONVENIO 2140 DE 2020 por el cual se desarrollará el objeto contractual : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INIVAS Y EL MUNICIPIO DE BRICEÑO,DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Van a ser aplicados bajo la figura de reserva presupuestal excepcionales para asegurar la ejecución durante la vigencia 2022 según oficio enviado el 10 de noviembre de 2021 por el municipio de Briceño.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 105 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2008 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ITUANGO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 950.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 950.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2008 de 2020, suscrito con el municipio de Ituango en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021 el municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. *Que el día 16 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 11 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 950.000.000, mediante radicado interno No. 28250 de fecha 07 de abril de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 16 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 11 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2008 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Los recursos correspondientes a la ejecución del CONVENIO 2008 DE 2020 por el cual se desarrollará el objeto contractual : “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INIVAS Y EL MUNICIPIO DE ITUANGO,DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Pasan como reserva presupuestal para asegurar la ejecución durante la vigencia 2022 según oficio enviado el 09 de noviembre de 2021 por el municipio de Ituango.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 106 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1928 DE 2020**
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 340.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 60.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 400.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1928 de 2020, suscrito con el municipio de San Pedro De Los Milagros en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2021 el municipio de* San Pedro De Los Milagros*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 02 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP -002 -2021, el cual fue adjudicado el 20 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 340.000.000, mediante radicado interno No. 24158 de fecha 24 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 02 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP -002 -2021, el cual fue adjudicado el 20 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1928 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El día 11 de noviembre de 2021 mediante oficio informa el municipio de San Pedro de Los Milagros que, la ejecución de las obras derivadas del Convenio lnteradministrativo 1928 de 2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MLAGROS, DEPARTAiIENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VíAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL", se desarrollarán durante la vigen cia 2022 através del contrato de obra pública No 209 de 2021, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VíA RURAL SAN JUAN - SAN FRANCISCO - LA MARIA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEORO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA". Dicho lo anterior, aclaramos que desde la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del muncipio, se radicará el respectivo proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, mediante el cual se solicitará la autorización de emplear vigencias futuras excepcionales, ten¡endo en cuenta que la totalidad de los recursos inherentes al convenio, serán pagados en el año 2022. Este proceso podría tardar veinte (20) días hábiles, ya que dicho proyecto se debe formular, avalar, firmar y debatido en el Concejo Municipal
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 107 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2307 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $350.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2307 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Rosa de Osos en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2021 el municipio de* Santa Rosa de Osos*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 01 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-SI-003-2021, el cual fue adjudicado el 04 de julio de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 650.000.000, mediante radicado interno No. 27529 de fecha 05 de abril de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 01 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-SI-003-2021, el cual fue adjudicado el 04 de julio de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2307 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. La secretaria de hacienda hace costar con oficio del 11 de noviembre de 2021 que los recursos para la vigencia 2022 según el certificado de disponibilidad presupuestal No 00687 del 30 de abril de 2021 del Convenio No. 2307 de 2020 sera mediante decreto de de reserva presupuestal para el 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 108 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1732 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 600.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $150.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6)PRORROGA 1: Hasta 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1732 de 2020, suscrito con el municipio de Toledo en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021 el municipio de Toledo, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 06 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021, el cual fue adjudicado el 20 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 600.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 06 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-001-2021, el cual fue adjudicado el 20 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por loa anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1732 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Se informa con oficio del municipio del 09 de noviembre de 2021 que los recursos del convenio No 1732 de 2020, seran garantizados para la ejecución del contrato de obra pública número, 125-2021, y serán motivo de reserva presupuestal para ejecucón en la vigencia 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 109 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2022 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 770.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $230.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2022 de 2020, suscrito con el municipio de Valdivia en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2021 el municipio de* Valdivia*, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 06 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP003-2021, el cual fue adjudicado el 21 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 770.000.000, mediante radicado interno No. 21023 de fecha 15 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 06 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP003-2021, el cual fue adjudicado el 21 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2022 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Los recursos correspondientes a la ejecución del CONVENIO 2022 DE 2020 por el cual se desarrollará el objeto contractual : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INIVAS Y EL MUNICIPIO DE VALDIVIA,DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Van a ser aplicados bajo la figura de reserva presupuestal para asegurar la ejecución durante la vigencia 2022 según oficio del 10 de noviembre de 2021 por el municipio de Valdivia.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 110 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2308 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GIRALDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 590.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2308 de 2020, suscrito con el municipio de Giraldo en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021 el municipio de Giraldo, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 25 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 002 DE 2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 590.000.000, mediante radicado interno No. 39240 de fecha 10 de mayo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 25 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 002 DE 2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2308 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Con oficio remitido el 11 de noviembre 2021el alcalde municipal solicita la incorporación de recursos para la vigencia 2022 al consejo municipal para el convenio No. 2308 de 2020, suscrito con el municipio de Giraldo.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 111 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2154 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE HELICONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 40.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2154 de 2020, suscrito con el municipio de Heliconia en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021 el municipio de Heliconia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-01-2021, el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 670.000.000, mediante radicado interno No. 21468 de fecha 15 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-01-2021, el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2154 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Según ACUERDO NRO. 015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE HELICONIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, Se verifica que se cuenta con la apropiación de recursos en la vigencia de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 112 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1751 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LIBORINA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 540.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 5)PRORROGA 1: Hasta 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1751 de 2020, suscrito con el municipio de Liborina en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2021 el municipio de Liborina, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 18 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el 5 de noviembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 540.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		*Que el día 18 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el 5 de noviembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior l*a Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1751 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Según Según ACUERDO NRO. 012 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LIBORINA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, Se verifica que se cuenta con la apropiación de recursos en la vigencia de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 113 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1969 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 620.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 110.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 730.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1969 de 2020, suscrito con el municipio de Anza en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2021 el municipio de Anza, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 14 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-026-2021, el cual fue adjudicado el 24 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 620.000.000, mediante radicado interno No. 24156 de fecha 24 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 14 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-026-2021, el cual fue adjudicado el 24 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1969 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El municipio de Anza realizara la respectiva reserva presupuestal del Contrato de Obra numero 167-2021, amparado en el registro presupuestal numero 424 del 27/08/2021, derivado del Convenio No. 1969-2020 de Colombia Rural, suscrito entre el Municipio de Anza y el Institute Nacional de Vias, INVIAS sgun oficio del 9 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 114 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1698 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SOPETRAN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2)ADICIÓN 1: $ 410.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6)PRORROGA 1: Hasta 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1698 de 2020, suscrito con el municipio de Sopetran en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2021 el municipio de Sopetran, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 18 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001 de 2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 590.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 18 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001 de 2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1698 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Con oficio remitido el 12 de noviembre 2021el municipio solicita la incorporación de recursos para la vigencia 2022 al consejo municipal para el convenio No. 1698 de 2020, suscrito con el municipio de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Sopetran.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 115 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1706 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URAMITA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE URAMITA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2)ADICIÓN 1: $ 150.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 840.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6)PRORROGA 1: Hasta 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1706 de 2020, suscrito con el municipio de Uramita en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2021 el municipio de Uramita, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 03 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 002 DE 2021, el cual fue adjudicado el 17 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 690.000.000. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 03 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 002 DE 2021, el cual fue adjudicado el 17 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1706 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Con oficio remitido el 12 de noviembre 2021el municipio solicita la incorporación de recursos para la vigencia 2022 al consejo municipal para el convenio No. 1706 de 2020, suscrito con el municipio de Uramita.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 116 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2004 DE 2020**
OBJETO		“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 610.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2004 de 2020, suscrito con el municipio de Cañas Gordas en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2021 el municipio de Cañas Gordas, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. *Que el día 13 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 01 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 610.000.000, mediante radicado interno No. 21026 de fecha 15 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 13 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 01 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2004 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El municipio de Cañasgordas presentará al honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo municipal de las vigencias futuras, donde se encuentra relacionado el convenio número 1969-2020 Colombia Rural según oficio remitido 09 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 117 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1849 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2)ADICIÓN 1: $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 850.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1849 de 2020, suscrito con el municipio de Frontino en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2021 el municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 03 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. L.P-003-2021, el cual fue adjudicado el 05 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 650.000.000, mediante radicado interno No. 29790 de fecha 12 de abril de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 03 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. L.P-003-2021, el cual fue adjudicado el 05 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1849 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Con oficio remitido el 11 de noviembre de 2021 el municipio de frontino realizara la respectiva reserva presupuestal de los recursos del convenio 1849 de 2020 de conformidad con lo previsto en el articulo 89 del decreto 111 de 1996 para la vigencia de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 118 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2064 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 430.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2064 de 2020, suscrito con el municipio de San Jeronimo en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2021 el municipio de San Jeronimo, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP No. 001 de 2021, el cual fue adjudicado el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 570.000.000, mediante radicado interno No. 23120 de fecha 19 de marzo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 30 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP No. 001 de 2021, el cual fue adjudicado el 30 de septiembre de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2064 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Según ACUERDO NRO. 014 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JERONIMO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, Se verifica que se cuenta con la apropiación de recursos en la vigencia de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 119 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2006 DE 2020**
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 250.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2006 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Fe de Antioquia en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2021 el municipio de Santa Fe de Antioquia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 07 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual sera adjudicado el 30 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 750.000.000, mediante radicado interno No. 41183 de fecha 14 de mayo de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 07 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual sera adjudicado el 30 de noviembre de 2021, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2006 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. LA SERETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CERTIFICA QUE para la celebración del contrato producto del proceso contractual número LP-001-2021, se esta tramitando ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo de vigencias futuras para la apropiación presupuestal con recursos del balance, tanto del aporte de INVIAS por $ 750.000.000 como del aporte de la Alcaldía por $250.000.000 lo anterior según oficio del 10 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 120 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1827 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ANGOSTURA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 350.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 15 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1827 de 2020, suscrito con el municipio de Angostura en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Angostura, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 21 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 23 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 650.000.000, mediante radicado interno No. 28252 de fecha 07 de abril de 2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 21 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 23 de agosto de 2021 y se encuentra legalizado, por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1827 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. Los recursos correspondientes a la ejecución del CONVENIO 1827 DE 2020 por el cual se desarrollará el objeto contractual : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - ININAS Y EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA,DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Van a ser aplicados bajo la figura de reserva presupuestal para el año 2022 según RP N° 000704 del 02-11-2021, según oficio enviado el 11 de noviembre de 2021 por el municipio de Angostura.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 121 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO	**1839 de 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHIVATÁ - BOYACÁ – NIT 800.014.989-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 740.000.000 ADICIÓN 1: $ 30.000.000 VALOR ACTUAL: $ 770.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ — **PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ — **EJECUTADO %**	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Chivata en su comunicación ALMCH-381-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1839 de 2020, que tiene por objeto " “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL””, del cual se derivó el proceso licitación pública N° PC-MCHIV-LP-001-‘2021 en Pliegos Definitivos. El proceso N° PC-MCHIV-LP-001-‘2021 fue publicado el 12 de octubre de 2021 y del cual se establece el plazo de ejecución de obra por tres (03) meses, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 1839-2020, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 1839 de 2020, desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Chivata mediante oficio ALMCH-381-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1839 de 2020, el día 12 de Octubre de 2021 fue publicado el proceso licitación pública N° PC-MCHIV-LP-001-‘2021, el cual se encuentra en Pliegos Definitivos. 2. Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-125-2021 publicado el 29 de julio de 2021 y tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” en Pliegos Definitivos. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1839 de 2020. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. PC-MCHIV-LP-001-‘2021 en pliegos definitivos e interventoría No. CMA-DO-SRT-125-2021 en pliegos definitivos, se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 1839 de 2020, suscrito con el municipio de Chivata en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1839 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Chivata, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio ALMCH-381-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1839-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1839 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Chivata del Departamento de Boyaca, mediante oficio ALMCH-381-2021 de fecha 2 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1839-2020.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO. Resolución No. 1631 del 23/06/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 122 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1635 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $840.000.000,00 2) ADICION 1: $30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $870.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 30 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1635 de 2020, suscrito con el municipio de Aracataca en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Aracataca, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MAM-LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $840.000.000,00, mediante radicado interno No. 101917 de fecha 30 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1396 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1635 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 123 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1749 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $686.091.325,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $746.091.325,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1749 de 2020, suscrito con el municipio de Concordia en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Concordia, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 03 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 15 de julio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $686.091.325,00, mediante radicado interno No. 102563 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1749 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 124 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1879 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000,00 2) ADICION 1: $126.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $836.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1879 de 2020, suscrito con el municipio de Nueva Granada en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Nueva Granada, en el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 27 de abril de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-102.210.01.2021.004, el cual fue adjudicado el 16 de julio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $710.000.000,00, mediante radicado interno No. 24155 de fecha 24 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1396 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1879 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 125 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1887 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $690.000.000,00 2) ADICION 1: $50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $740.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1887 de 2020, suscrito con el municipio de Pedraza en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Pedraza, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 22 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001 de 2021, el cual fue adjudicado el 16 de septiembre de 2021, el contrato de obra se encuentra en proceso de suscripción y legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $690.000.000,00, mediante radicado interno No. 20535 de fecha 12 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1887 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 126 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	1890 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $760.000.000,00 2) ADICION 1: $90.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $850.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1890 de 2020, suscrito con el municipio de Pijiño del Carmen en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Pijiño del Carmen, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 22 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 17 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $760.000.000,00, mediante radicado interno No. 25663 de fecha 29 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1396 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1890 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 127 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1893 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIJIVAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000,00 2) ADICION 1: $70.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $720.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1893 de 2020, suscrito con el municipio de Pivijay en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Pivijay, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 11 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MP-LP-006-2021, el cual fue adjudicado el 01 de junio de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $650.000.000,00, mediante radicado interno No. 30135 de fecha 12 de abril de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1893 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 128 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1906 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $640.000.000,00 2) ADICION 1: $50.000.000,00 3) ADICION 1: $410.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.100.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1906 de 2020, suscrito con el municipio de Remolino en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Remolino, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 01 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 28 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de los desembolsos de los recursos aportados por valor de $640.000.000,00, mediante radicado interno No. 44044 de fecha 24 de mayo de 2021 y de $410.000.000,00, mediante radicado interno No. 87457 de fecha 22 de septiembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1906 de 2020, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 28 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 129 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1689 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $851.269.400,00 2) ADICION 1: $55.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $906.269.400,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1689 de 2020, suscrito con el municipio de Salamina en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Salamina, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 05 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MSM-LP-001-2021, el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		cual fue adjudicado el 21 de septiembre de 2021, el contrato de obra se encuentra en proceso de suscripción y legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 6 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $851.269.400,00, mediante radicado interno No. 102530 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1689 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 130 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1931 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $800.000.000,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $860.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1931 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Ana en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Santa Ana, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MSA-005-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 22 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $800.000.000,00, mediante radicado interno No. 20529 de fecha 12 de marzo de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1396 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1931 de 2020, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 22 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 22 de octubre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 131 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	1696 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $740.000.000,00 2) ADICION 1: $74.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $814.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1696 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Barbara de Pinto en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de Santa Barbara de Pinto, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 21 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual fue adjudicado el 16 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $740.000.000,00, mediante radicado interno No. 102636 de fecha 31 de diciembre de 2020. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1396 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1696 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 132 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1937 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $690.000.000,00 2) ADICION 1: $122.400.000,00 4) VALOR ACTUAL: $812.400.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1937 de 2020, suscrito con el municipio de Sitionuevo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Sitionuevo, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 21 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 005-2021, el cual fue adjudicado el 15 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $690.000.000,00, mediante radicado interno No. 30132 de fecha 12 de abril de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1937 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 133 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		873 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DE MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARIGUANI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $900.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $900.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 06 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 873 de 2021, suscrito con el municipio de Ariguani en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Ariguani, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 27 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. P-LP-MAR-008-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 11 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportado por valor de $850.000.000,00, mediante radicado interno No. 53426 de fecha 23 de junio de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-145-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 873 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 11 de octubre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 134 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		1277 DE 2021
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.200.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.200.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 06 de agosto de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de julio de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanas de San Ángel en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Sabanas de San Ángel, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 08 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. P-LP-MSSA-004-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 24 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes proceso de selección contratista de obra 1 mes proceso de legalización 1 mes ajustes a estudios y diseños 5 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportado por valor de $800.000.000,00, mediante radicado interno No. 61721 de fecha 16 de julio de 2021. Así mismo el INVIAS se encuentra adelantando el proceso No. CMA-DO-SRT-145-2021, para la contratación de la interventoría, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, teniendo en cuenta que el municipio tiene prevista la adjudicación del proceso de contratación de la obra el próximo 24 de noviembre de 2021, y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 135 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2172 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 620.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 200.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 820.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 24 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2172 de 2020, suscrito con el municipio de Apartado en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Yalí, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2172 de 2020, el día 02 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. L.P.09-2021, el cual fue adjudicado el 08 de noviembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 332-2021, el cual se encuentra publicado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	10 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 620.000.000,00, mediante radicado interno No. 27734 de fecha 06/04/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización del Contrato de interventoría No. 1412 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 02 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. L.P.09-2021, el cual fue adjudicado el 08 de noviembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 332-2021, el cual se encuentra publicado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2172 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 136 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2016 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 850.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2016 de 2020, suscrito con el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Arboletes, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio. En cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2016 de 2020, el día 17 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 11 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra LP-003-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 750.000.000,00, mediante radicado interno No. 28931 de fecha 08/04/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización del Contrato de interventoría No. 1412 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 17 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 11 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra LP-003-2021, el cual se encuentra legalizado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2016 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 137 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1999 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 640.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 740.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1999 de 2020, suscrito con el municipio de Carepa en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Carepa, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1999 de 2020, el día 05 de octubre de 2021, se realizó la publicación del aviso de la convocatoria pública para la LICITACIÓN PÚBLICA NRO. LP-004-2021, el cual se encuentra en proceso de licitación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para el inicio y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 640.000.000,00, mediante radicado interno No. 27733 de fecha 06/04/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización del Contrato de interventoría No. 1412 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 05 de octubre de 2021, se realizó la publicación del aviso de la convocatoria pública para la LICITACIÓN PÚBLICA NRO. LP-004-2021, el cual se encuentra en proceso de licitación. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1999 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

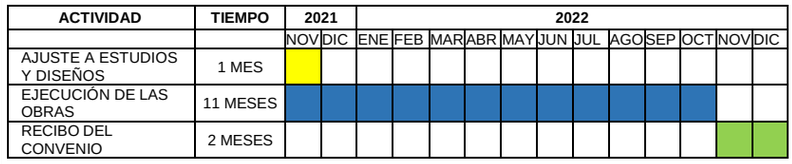
		convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 138 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2009 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MUTATA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MUTATA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 890.000.000,00 2. ADICIÓN: $110.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 24 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2009 de 2020, suscrito con el municipio de Mutatá en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio No. AMT-05-06 de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio. En cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio No. 2009 de 2020, el día 27 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 8 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 208 del 8 de septiembre de 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 890.000.000,00, mediante radicado interno No. 21020 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización del Contrato de interventoría No. 1412 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 27 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 8 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 208 del 8 de septiembre de 2021, el cual se encuentra legalizado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2009 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 139 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2306 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 2. ADICIÓN 1: $ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2306 de 2020, suscrito con el municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio No. SDI 302 de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Necoclí, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2306 de 2020, el día 21 de julio de 2021, Se publicó el proceso de licitación No. LP-OP-004 de 2021, el cual fue adjudicado el 31 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato Nro. 325 del 01 de octubre de 2021; tomando en cuenta lo anterior me dirijo a usted con el propósito de solicitar se realice ampliación en el plazo de ejecución del convenio de la referencia; toda vez que, el término estipulado para la ejecución de este no es suficiente teniendo en cuenta las actividades contractuales; es por ello por lo que esta administración considera necesario ampliar el plazo del convenio suscrito con ustedes hasta el 31 de diciembre de 2022; esto con el fin de garantizar la correcta ejecución y recibo de obra. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 900.000.000,00, mediante radicado interno No. 24192 de fecha 24/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización del Contrato de Interventoría No. 1412 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 21 de julio de 2021, Se publicó el proceso de licitación No. LP-OP-004 de 2021, el cual fue adjudicado el 31 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato Nro. 325 del 01 de octubre de 2021. Motivo por el cual la a Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2306 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 140 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION __x__ PRORROGA _____ MODIFICACION _____**
CONVENIO	1979-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHITAGA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1) VALOR INICIAL 2) PLAZO INICIAL		ORDEN DE INICIO: 19 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $710.000.000 VALOR ACTUAL: $710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1979 de 2020, suscrito con el municipio de Chitaga en el departamento de Norte de Santander hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Chitaga, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *En la plataforma SECOP I se encuentra publicado el proceso licitatorio LP 004 2021 el cual tiene proyectado adjudicarse el próximo 17 de noviembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado No 24468 de fecha 24-03-202. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación CMA-DO-SRT-118-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En la plataforma SECOP I se encuentra publicado el proceso licitatorio LP 004 2021 el cual tiene proyectado adjudicarse el próximo 17 de noviembre de 2021. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1979 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 987 DEL 15/04/2021
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 710 DEL 16/03/2021 Y 868 DEL 31/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 141 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**1053 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARIPÍ - BOYACÁ – NIT 800.024.789-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 670.000.000 ADICIÓN 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 670.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Maripi en su comunicación SPOP-2021000172 de fecha 04 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1053 de 2021, que tiene por objeto " "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.", del cual se derivó el proceso licitación pública No. LP-001-2021, en estado adjudicado. El proceso LP-001-2021 fue publicado el 16 de septiembre de 2021 y del cual se establece el plazo de ejecución de obra por dos (02) meses, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 1053-2021, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 1053 de 20201 desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Maripi mediante oficio SPOP-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		2021000172 de fecha 04 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1053 de 2021, el día 16 de Septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación pública LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado mediante Resolución No. 233 del 3 de Noviembre de 2021 al proponente CONSORCIO PLACA HUELLA PALO BLANCO. 2. Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-130-2021 publicado el 04 de agosto de 2021 y tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS FASE 3-2021, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en estado adjudicado, mediante Resolución Número 3230 del 25 de octubre de 2021, al proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS, con contrato de interventoría No. 1698-2021, sin orden de inicio. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1053 de 2021. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. LP-001-2021 en estado adjudicado e interventoría con contrato No.1698-2021 se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 1053 de 2021, suscrito con el municipio de Maripi en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1053 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Maripi, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio SPOP-2021000172 de fecha 04 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1053-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1053 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Maripi del Departamento de Boyaca, mediante oficio SPOP-2021000172 de fecha 04 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1053-2021.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		GUSTAVO GAMALIEL FERNPANDEZ NIÑO DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 142 (SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**871 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ – NIT 800.050.791-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**		ORDEN DE INICIO: 17/08/2021 1) VALOR INICIAL: $ 870.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 870.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del Convenio Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Sativanorte, mediante oficio TRD 200-10-261-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 0871 de 2021, el día 19 de AGOSTO de 2021 fue publicado el proceso licitación No MSN-LP-03-2021, el cual fue adjudicado (RES 216 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021) 2. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0911 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a “INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS”, entre otros. 3. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, a la presente fecha estos aún no han iniciado. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Concepto del Gestor:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 871 de 2021, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL", es necesario prorrogar el convenio, teniendo en cuenta que: 1. Para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades pendientes de ejecutar no se pueden ejecutar durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. 2. Aunque el proceso de licitación No. MSN-LP-03-2021 a cargo del municipio fue adjudicado, y que el Instituto Nacional de Vías celebró el contrato de interventoría No 1698-2021 mediante el cual fue adjudicada la interventoría, se aclara que estos contratos derivados se encuentran en proceso de legalización. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con ordenes de inicio, el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2021 es insuficiente para la consecución en la totalidad de la obra y las actividades derivadas de este convenio. 3. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El supervisor y el gestor del proyecto considera viable la solicitud de prórroga solicitada por el municipio vía correo electrónico el 08 de noviembre de 2021 teniendo en cuenta los siguientes puntos: **1.** Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 871 de 2021, el día 19 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación No. MSN-LP-03-2021, el cual se encuentra adjudicado el proceso adelantado mediante Secop II. **2.** Aunque el proceso de licitación No. MSN-LP-03-2021 a cargo del municipio fue adjudicado, y que el Instituto Nacional de Vías celebró el contrato de interventoría No 1698-2021 mediante el cual fue adjudicada la interventoría, estos contratos se encuentran en proceso de legalización. Teniendo en cuenta que a la fecha se adelanta la legalización de los contratos de obra e interventoría y que no se tienen órdenes de inicio, el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2021 es insuficiente para la consecución en la totalidad de la obra y las actividades derivadas de este convenio. **3**. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento.
GESTOR DE PROYECTO		DO 37080 16-07-21 Ximena Patiño Condia
SUPERVISOR DEL CONVENIO		RES 3101 13-10-21 Martin Alonso Espitia
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 143 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		1953-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ABREGO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $760.000.000 ADICION 1: $10.000.000 VALOR ACTUAL: $770.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1953 de 2020, suscrito con el municipio de Abrego en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Abrego, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 11 de agosto de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 27 de septiembre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $760.000.000, mediante radicado No. 25088 de fecha 26-03-2021.
La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		el día 11 de agosto de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 27 de septiembre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1953 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 144 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2208 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 690.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de abril de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2208 de 2020, suscrito con el municipio de Chinacota en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Chinacota, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. *el día 19 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 18 de noviembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 2 MESES — NOV, DIC LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES — ENE AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES — FEB EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES — MAR, ABR, MAY, JUN LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO — 3 MESES — JUL, AGO, SEP RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO — 3 MESES — OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $900.000.000, mediante radicado No. 24578 de fecha 25-03-2021.La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en (en proceso de contratación CMA-DO-SRT-118-2021, en procesos de
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El día 19 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 18 de noviembre de 2021. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2208 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – Resoluciones Nros710 DEL 16/03/2021 868 DEL 31/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO – Resolución número 987 DEL 15/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 145 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	2210-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2**	ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $470.000.000 ADICIÓN 1: $117.500.000 VALOR ACTUAL: $587.500.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

8. PLAZO ACTUAL		
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2210 de 2020, suscrito con el municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Los Patios, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 08 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP II el proceso de licitación No. LP-SI-018-2021, el cual será adjudicado el 2 de diciembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $900.000.000, mediante radicado No. 33171 de fecha 21-04-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en (en proceso de contratación CMA-DO-SRT-118-2021, en procesos de contratación).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El día 08 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP II el proceso de licitación No. LP-SI-018-2021, el cual será adjudicado el 2 de diciembre de 2021. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2210 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELKIN FABRIZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 987 DEL 15-04-2021
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 710 DEL 16/03/2021 Y RESOLUCIÓN 868 DEL 31/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 146 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2204 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALDANA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALDANA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 720.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 770.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2204 de 2020 suscrito con el municipio de Aldana en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 001 de 2021 derivado. Adjudicado a través de la Resolución No. 100 del 17 de agosto de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas, construcción de muros de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000,00) a la cuenta corriente No. 035-88270-3 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 42213 de fecha 19/05/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. CDP20210194 de fecha 09/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2204 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muros de contención.
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 147 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	2198 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUMBAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CUMBAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 510.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 60.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 570.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2198 de 2020 suscrito con el municipio de Cumbal en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 003 de 2021 derivado. Adjudicado a través de la Resolución No. 1892 del 16 de agosto de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de ajuste a las garantías para su debida aprobación por parte de la Entidad Territorial). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y construcción de alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00) a la cuenta corriente No. 035-88280-2 del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 36192 de fecha 29/04/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000148 de fecha 10/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2198 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muros de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 148 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1847 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL ROSARIO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 960.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 40.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIER	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

O AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1847 de 2020 suscrito con el municipio de El Rosario en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 002 de 2021 derivado. Adjudicado a través de la Resolución No. 1173 del 20 de octubre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de aporte de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de pontón, construcción de muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($960.000.000,00) a la cuenta corriente No. 39117916 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 25174 de fecha 26/03/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000196 de fecha 26/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1847 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de pontón, construcción de muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA2021 Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 149 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2193 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUAITARILLA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 760.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2193 de 2020 suscrito con el municipio de Guaitarilla en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 001 de 2021 derivado. Adjudicado a través de la Resolución No. 205 del 16 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Contrato legalizado, pendiente de socialización con interventoría, municipio e Invías. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000,00) a la cuenta corriente No. 35882794 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 25191 de fecha 26/03/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio realizará el aporte de cofinanciación al Convenio con bienes y servicios de acuerdo con los formularios Nos. 1 y 2. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2193 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 150 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1886 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PASTO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 450.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 200.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 650.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1886 de 2020 suscrito con el municipio de Pasto en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-2021-22 derivado: Fecha estimada de adjudicación: 1 de diciembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Se encuentra en proceso de contratación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella, construcción de sumideros. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) a la cuenta corriente No. 39117924 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 41715 de fecha 18/05/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021002344 de fecha 30/06/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 45 del 14/07/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G & G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1886 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella, construcción de sumideros.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 151 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1896 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE POTOSÍ DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POTOSÍ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1896 de 2020 suscrito con el municipio de Potosí en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 002 de 2021 derivado: Fecha estimada adjudicación: 16 de noviembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: El día 11 de noviembre se llevó a cabo el acta de audiencia de evaluación de oferta económica y adjudicación la cual se suspendió y será reanudada el día martes 16 de noviembre de 2021; de acuerdo a documento publicado en SECOP I. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de muros de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) a la cuenta corriente No. 109169999421 del Banco Davivienda, con el Radicado Interno No. 41697 de fecha 18/05/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000203 de fecha 16/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2204 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de muros de contención.
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 152 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	2203 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN LORENZO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 740.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 20.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2203 de 2020 suscrito con el municipio de San Lorenzo en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 001-2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 487 del 10 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de revisión y aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($740.000.000,00) a la cuenta corriente No. 19500000518 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 25717 de fecha 29/03/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000250 de fecha 17/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2203 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 153 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1687 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RICAURTE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 870.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 130.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1687 de 2020 suscrito con el municipio de Ricaurte en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 001 de 2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 244 del 22 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de revisión y aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) a la cuenta corriente No. 88500000110 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 101485 de fecha 29/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000425 de fecha 05/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 36 del 02/06/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1687 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 154 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1687 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAMANIEGO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 14 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1553 de 2020 suscrito con el municipio de Samaniego en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP-2021003 de 2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. DA.2021-229 del 12 de octubre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de aporte de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) a la cuenta corriente No. 202094561 del Banco AV Villas, con el Radicado Interno No. 97063 de fecha 17/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización a cargo de la Dirección Territorial, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través del contrato de interventoría No. 1551 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1553 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 155 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1636 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARBACOAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 870.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 130.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1636 de 2020 suscrito con el municipio de Barbacoas en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 004 -2021 derivado: Fecha estimada de adjudicación: 03 de diciembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Se encuentra en proceso de contratación. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.*". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) a la cuenta corriente No. 87900000122 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 102671 de fecha 31/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000552 de fecha 05/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 36 del 02/06/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1636 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 156 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		1652 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUMBITARA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 840.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 30.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 870.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1652 de 2020 suscrito con el municipio de Cumbitara en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 128 - 2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 642 del 08 de noviembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de trámite ante la DIAN, previa suscripción de contrato. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de puente, construcción de pontones, construcción de muro de contención. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000,00) a la cuenta corriente No. 87900001308 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 101583 de fecha 30/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000232 de fecha 16/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1652 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de puente, construcción de pontones, construcción de muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 157 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	1655 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 150.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 820.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1655 de 2020 suscrito con el municipio de El Peñol en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 001 de 2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 645 del 17 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de revisión y aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de box coulvert, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($670.000.000,00) a la cuenta corriente No. 87900000120 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 101492 de fecha 29/12/2020.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000172 de fecha 25/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1655 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de box coulvert, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 158 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1658 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FUNES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FUNES
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 30.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1658 de 2020 suscrito con el municipio de Funes en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 002 de 2021 derivado: Adjudicada a través de la Resolución No. 265 del 04 de octubre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de aporte y revisión de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($670.000.000,00) a la cuenta corriente No. 202094694 del Banco AV Villas, con el Radicado Interno No. 101513 de fecha 29/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021010229 de fecha 18/02/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 16 del 24/03/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora RJ&P INGENIERÍA SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1494 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1658 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 159 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1671 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MAGÜÍ (PAYÁN) DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MAGÜÍ (PAYÁN)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 920.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 80.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1671 de 2020 suscrito con el municipio de Magüí (Payán) en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es

	insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 004 -2021 derivado: Fecha estimada de adjudicación: 25 de noviembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Se encuentra en proceso de contratación. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de box coulvert. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($920.000.000,00) a la cuenta corriente No. 88100000762 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 102601 de fecha 31/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000239 de fecha 10/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 36 del 02/06/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1671 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de box coulvert.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 160 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1704 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TANGUA DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TANGUA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 35.500.000,00 VALOR ACTUAL: $ 745.500.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1704 de 2020 suscrito con el municipio de Tangua en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP - 001 -2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 140 del 01 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Se encuentra en etapa de legalización (en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		proceso de revisión y aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de alcantarillas, construcción de muro de contención, construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) a la cuenta corriente No. 205014111 del Banco AV Villas, con el Radicado Interno No. 101786 de fecha 30/12/2020. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000314 de fecha 01/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 36 del 02/06/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1704 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas, construcción de muro de contención, construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 161 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1711 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YACUANQUER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1711 de 2020 suscrito con el municipio de Yacuanquer en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP 003 DE 2021 derivado: Adjudicado a través de la Resolución No. 395 del 07 de septiembre de 2021. 2. Trámites ante la Dian relacionado con el RUT 1 mes. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes 4. Socialización del proyecto con comunidad: 1 mes 5. Revisión y/o ajustes a Estudios Base Cartilla: 1 mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Se encuentra en etapa de legalización (en proceso de revisión y aprobación de las garantías). De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la constitución de veedurías ciudadanas, adelantar la socialización con la comunidad, toda vez que estos proyectos generan un gran impacto en las regiones; así mismo, el contratista dará inicio del proyecto con la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a la ejecución del contrato de obra e interventoría derivados.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) a la cuenta corriente No. 88000000499 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 255 de fecha 04/01/2021. El Municipio está en el proceso de solicitud de incorporación de los recursos ante el Concejo Municipal para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2021000541 de fecha 05/03/2021, recursos propios que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 38 del 16/06/2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora G&G CONSTRUCCIONES SAS quienes cuentan con el contrato de interventoría No. 1623 de 2021, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1711 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 10956 de fecha 09 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA Resolución No. 1639 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 162
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	1864-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA CELIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/03/2021 VALOR INICIAL: $ 690.000.000 VALOR ACTUAL: $ 690.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1864 del 2020 suscrito con el municipio de La Celia en el departamento de Risaralda, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 01-2021 de 2021 derivado:1864 Fecha de adjudicación 14 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 14 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000) a la cuenta corriente No. 270-00001568 del Banco de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 37822 de **05/05/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 052 de fecha 10 d junio del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1508-2021 con la firma

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Consorcio Interventores IG SAS, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
CONCEPTO DE LA UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1864 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación) Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites pos contractual.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 9285 de fecha 02/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, mediante Resolución No. 828 DEL 26 de marzo del 2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 163
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2010-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/03/2021 VALOR INICIAL: $ 500.000.000 ADICION 1: $ 350.000.000 VALOR ACTUAL: $ 850.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2010 del 2020 suscrito con el municipio de La Virginia en el departamento de Risaralda, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º .AM-LP-008-2021 con fecha de adjudicación 2 de diciembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 2 de enero de 2022. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) a la cuenta corriente No. 7030100031401 del Banco de BBVA, con el Radicado Interno No. 25188 de **26/03/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 30 de fecha 1 de marzo del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1508-2021 con la firma Consorcio Interventores IG SAS, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2010 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites pos contractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 9285 de fecha 02/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, mediante Resolución No. 828 DEL 26 de marzo del 2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN **NO**	

CASO Nro. 164
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		2315-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PEREIRA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021 VALOR INICIAL: $ 450.000.000 ADICION 1: $ 450.000.000 VALOR ACTUAL: $ 900.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2315 del 2020 suscrito con el municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º SMI-LP-078-2021 derivado:2315-2020 con fecha de adjudicación 6 de diciembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 6 de enero de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) a la cuenta corriente No. 033-912601 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 24637 de **25/03/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 230 de fecha

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		23 de marzo del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1508-2021 con la firma Consorcio Interventores IG SAS, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
CONCEPTO UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2315 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 9285 de fecha 02/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, mediante Resolución No. 828 DEL 26 de marzo del 2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 165
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2270-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CANDELARIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 470.000.000 ADICION 1: $ 60.000.000 VALOR ACTUAL: $ 530.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2270 del 2020 suscrito con el municipio de Candelaria en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º MDC-SI-LP-001-2021 con fecha de adjudicación 12 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 12 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000) a la cuenta corriente No. 86400000119 del Banco de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 25733 de **29/03 /2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 079 de fecha 13 de mayo del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2270 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNADO GARCIA -DT VALLE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 166
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2273-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CERRITO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 510.000.000 ADICION 1: $ 70.000.000 VALOR ACTUAL: $ 580.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2273 del 2020 suscrito con el municipio de El Cerrito en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º LPDOCTIPO-VALLE-CERRITO-00001-2021 con fecha de adjudicación 19 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 19 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000) a la cuenta corriente No. 3696500001323 del Banco Agrario, con el Radicado Interno No. 23095 de **19/03/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 065 de fecha 22 de abril del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
CONCEPTO DE LA UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2273 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 9285 de fecha 02/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA –DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO Nro. 167
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	2277-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA CUMBRE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 710.000.000 ADICION 1: $ 17.482.000 VALOR ACTUAL: $ 727.482.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2277 del 2020 suscrito con el municipio de La Cumbre en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º LP 002-2021 con fecha de adjudicación 16 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 16 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 648577807 del Banco de Bogotá, con el Radicado Interno No. 41680 de **18/05/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 065 de fecha 22 de abril del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2277 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 168
SUBBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1994-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUACARI, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUACARI
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 610.000.000 ADICION 1: $ 20.000.000 VALOR ACTUAL: $ 630.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1994 del 2020 suscrito con el municipio de Guacarí en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	1. Proceso de licitación N.º LP 003-2021 con fecha de adjudicación 18 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 18 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 84800001297 de Bancolombia, con el Radicado Interno No. 28367 de **07/04/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 1000 de fecha 28 de abril del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1994 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO Nro. 169
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	2271-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RESTREPO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 490.000.000 VALOR ACTUAL: $ 490.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2271 del 2020 suscrito con el municipio de Restrepo en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º LP 001-2021 con fecha de adjudicación 03 de noviembre de 2021. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 03 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** - *EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.*". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) a la cuenta corriente No. 0135-6999-8050 del Banco Davivienda. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 079 de fecha 04 de agosto del 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2271 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio adjudico el contrato de obra, el cual está en etapa de legalización. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO		CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 170
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1949-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VIJES
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 610.000.000 ADICION 1: $20.000.000 VALOR ACTUAL: $ 630.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1949 del 2020 suscrito con el municipio de Vijes en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación N.º MV-OBRA-002-2021 con fecha de adjudicación 02 de noviembre de 2021 en proceso de legalización. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 02 de diciembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 64857780-7 del Banco de Bogotá, con el Radicado Interno No. 41689 de **18/05/2021**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 048 de fecha 13 de agosto del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1949 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio adjudico contrato de obra en proceso de legalización. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO Nro. 171 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1747-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA ´´COLOMBIA RURAL´´
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YUMBO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/03/2021 VALOR INICIAL: $ 320.000.000 VALOR ACTUAL: $ 320.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
	EJECUTADO %	00% (avance fisico) **/** 100%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1747 del 2020 suscrito con el municipio de Yumbo en el departamento de Valle, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de menor cuantía N.º SAMC-SI-022-2020 DE 2021 actualmente adjudicado el 20 de octubre en proceso de legalización. 2. Legalización del contrato de obra: 1 mes, Hasta el 20 de noviembre de 2021. 3. Ejecución física del contrato de obra: 4 meses 4. Tramite Ministerio de transporte 2 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio: 4 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) a la cuenta corriente No. 098814189 del Banco de Occidente, con el Radicado Interno No. 0102440 de **31/12/2020**. Los cuales fueron incorporados al presupuesto Municipal mediante decreto 005 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	fecha 14 de abril del 2021. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de legalización y aprobación de personal, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras a través de la firma interventora 1433-2021 con la firma Consorcio RID Valle G1, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1747 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra, el cual está en etapa legalización. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites poscontractuales.
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ- Oficio DO 38067 de fecha 22/07/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 172 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2208 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de abril de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2208 de 2020, suscrito con el municipio de Toledo en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Toledo, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *El día 30 de octubre de 2021, fue adjudicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP 03 de 2021, el cual se encuentra en trámites de legalización.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado No. 24940 de fecha 25-03-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación CMA-DO-SRT-118-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El día 30 de octubre de 2021, fue adjudicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP 03 de 2021, el cual se encuentra en trámites de legalización Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2208 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – Resoluciones Nros710 DEL 16/03/2021 868 DEL 31/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO – Resolución número 987 DEL 15/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 173 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO	**952 de 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		LA VICTORIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 710.000.000 ADICIÓN 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de La Victoria en su comunicación SP.301.14.00.162.2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 952 de 2021, que tiene por objeto " "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL" del cual se derivó el proceso licitación pública No. PC-MLV-LP-001-2021, en estado adjudicado. El proceso PC-MLV-LP-001-2021 fue publicado el 8 de septiembre de 2021 y del cual se establece el plazo de ejecución de obra por tres (03) meses, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 952-2021, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 952 de 20201 desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de La Victoria mediante oficio SP.301.14.00.162.2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 952 de 2021, el día 8 de Septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación pública PC-MLV-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado mediante resolución No. 118 de 2021 del 27 de Octubre de 2021, al proponente CONSORCIO LA VICTORIA RURAL 2021. 2. Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-130-2021 publicado el 04 de agosto de 2021 y tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS FASE 3-2021, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en estado adjudicado mediante Resolución Número 3230 del 25 de octubre de 2021, al proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS, con contrato de interventoría No. 1698-2021, sin orden de inicio. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 952 de 2021. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. PC-MLV-LP-001-2021 en estado adjudicado e interventoría con contrato No. 1698-2021, se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 952 de 2021, suscrito con el municipio de La Victoria en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 952 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de La Victoria, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio SP.301.14.00.162.2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 952-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 952 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de La Victoria del Departamento de Boyaca, mediante oficio SP.301.14.00.162.2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 952-2021.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		GUSTAVO GAMALIEL FERNPANDEZ NIÑO DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 174 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1669 DE 2020**
OBJETO		**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MACEO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MACEO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2) ADICION 1: $ 150.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1669 de 2020, suscrito con el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Maceo, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1669 de 2020, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021 NOVI	2021 DIC	2022 ENE	2022 FEB	2022 MAR	2022 ABRIL	2022 MAYO	2022 JUN	2022 JUL	2022 AGO	2022 SEP	2022 OCT	2022 NOV	2022 DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIONDE LAS OBRAS	8 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESE														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 610.000.000, mediante radicado interno No 0102477 de fecha 31/12/2020. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1669 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 175 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**1975 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE CISNEROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CISNEROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2) ADICION 1: $ 310.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1975 de 2020, suscrito con el municipio de Cisneros en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Cisneros, en el departamento de Antioquia, remite solicitud de ampliación al plazo actual del convenio. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio 1975 de 2020, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	2 MESES														
AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	6 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 690.000.000, mediante radicado interno No. 24224 de fecha 24/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1975 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

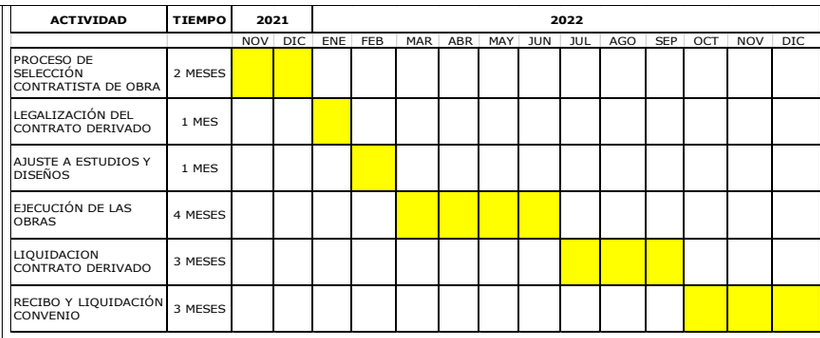
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 176 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD		**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO		2222-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUCUTILLA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $570.000.000 ADICIÓN 1: $20.000.000 VALOR ACTUAL: $590.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2222 de 2020, suscrito con el municipio de Cucutilla en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Cucutilla, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 1 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-COP-AC-003 DE 2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 20 de noviembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $570.000.000, mediante radicado No. 34614 de fecha 26-04-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	el día 1 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación Eo. LP-COP-AC-003 DE 2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 20 de noviembre de 2021. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2222 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 987 DEL 15/04/2021
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 710 DEL 16/03/2021 Y 868 DEL 31/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 177 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	2309-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $900.000.000 ADICION 1: $100.000.000 VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/**100% (avance financiero)
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2309 de 2020, suscrito con el municipio de Bochalema en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Morales, en el departamento de Bolívar, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 24 de agosto de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-011-2021, el cual se adjudicó el 21 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 2 MESES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO — 3 MESES RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $900.000.000, mediante radicado No. 24384 de fecha 24-03-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El día 24 de agosto de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-011-2021, el cual se adjudicó el 21 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1973 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO		ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No. 178 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2058 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUBARA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 670.000.000 ADICIÓN 1: $ 50.000.000 VALOR ACTUAL: $ 720.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Cubara en su comunicación de fecha 05 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 2058 de 2020, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, del cual se derivó el proceso licitación LP-05-2021 en estado adjudicado. El proceso N° LP-05-2021 fue publicado el 09 de septiembre de 2021 y del cual se establece el plazo de ejecución de obra por dos (02) meses, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 2058-2020, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 2058 de 2020, desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Cubara mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2058 de 2020, el día 09 de Septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación pública N° LP-05-2021, el cual se encuentra en estado adjudicado mediante Resolución No.646 del 22 de octubre de 2021, al proponente CONSORCIO VIA FATIMA. 2. Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-104-2021 publicado el 12 de julio de 2021 y tiene por objeto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-7, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en estado adjudicado mediante Resolución Número 2751 del 21 de septiembre de 2021, al proponente ARA INGENIERIA S.A.S, con contrato de interventoría No. 1605-2021, sin orden de inicio. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2058 de 2020. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. LP-05-2021 en estado adjudicado e interventoría con contrato No. 1605-2021 se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 2058 de 2020, suscrito con el municipio de Cubara en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2058 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Cubara, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Norte de Santander según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2058-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2058 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Cubara del Departamento de Boyaca, mediante oficio fecha 5 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2058-2020.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO. Resolución No. 1387 del 28/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 179 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO	**1237 de 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ – NIT 891808260-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO: 17/08/2021 1) VALOR INICIAL: $ 733.910.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 733.910.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Buenavista, mediante oficio MB-DA-2021-0406 de fecha 07 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 5. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1237 de 2021, el día 22 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación N° CLP-202105003, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 6. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1237 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato N° 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 7. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Buenavista mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2021, es viable dado que: 5. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1237 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. CLP-202105003, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 6. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es el N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 7. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1237 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Buenavista, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1237-2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 01237 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Buenavista del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1237-2021.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONVENIO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 180 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**1190 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE MUZO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ – NIT 800.077.808-7
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 08/07/2021 1) VALOR INICIAL: $ 7.000.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 7.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Muzo, mediante oficio DA-452-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	8. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1190 de 2021, el día 25 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación N° MM-LP-SP-2021-08, el cual se encuentra en estado de evaluación preliminar 2 del sobre 1. 9. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1190 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato CMA-DO-SRT-127 el cual fue adjudicado a "CONSORCIO RAV-127", entre otros. 10. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Muzo mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, es viable dado que: 8. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1190 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. MM-LP-SP-2021-08, el cual se encuentra en estado de evaluación preliminar 2 del sobre 1. 9. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización del contrato derivado del proceso CMA-DO-SRT-127 adjudicado a: "CONSORCIO RAV-127". 10. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1190 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Muzo, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1190-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1190 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Muzo del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1190-2021.
GESTOR DE PROYECTO	JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.181
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO		2107-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PTO BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PTO BOYACA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL: $610.000.000 ADICION 1: $25.000.000 del 04/10/2021 VALOR ACTUAL: $635.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 2107 de 2020 con el municipio de PTO BOYACA Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2107 de 2020, el municipio informa que se encuentra el proceso No. 014 de licitación del contrato de obra derivado del convenio. • Para el seguimiento y control del contrato de obra derivado, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2107 de 2020, entre otros. El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación. • Se aclara que el municipio de PTO BOYACA envía el decreto 071-2021 de 29 de abril de 2021 emitido por la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá. Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 2107 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE PTO BOYACA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de PTO BOYACA mediante oficio DA.24.1.597 del 08 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2107 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de PTO BOYACA. Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades por ejecutar no se pueden hacer durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra que ya se encuentra en licitación para la adjudicación , por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de PTO BOYACA, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 2107 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial que se derive del proceso licitatorio para la adjudicación del contrato de obra, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de PTO BOYACA oficio DA.24.1.597 del 08 de noviembre de 2021, es viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del proceso licitatorio que se lleva a cabo por parte del municipio y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 2107 de 2020, conforme a las cláusulas de este.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el convenio No. 2107 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de PTO BOYACA realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio DA.24.1.597 del 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga convenio interadministrativo -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 2107 de 2020 suscrito con el municipio de PTO BOYACA del Departamento de Boyacá, se deriva del siguiente proceso : - El proceso No. 014 de licitación del contrato de obra que se encuentra publicado actualmente Para el seguimiento y control del proceso de licitación No 014 del contrato de obra derivado del convenio 2107 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2107 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2107 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso de licitación No 014 del contrato de obra, para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO	Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HERNAN HENRRIQUE DULCE MORENO, mediante Resolución No. 1631 DEL 23/06/2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 182 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**1853-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUARANDA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 260.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 1853 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 1853 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en 5 meses (5) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021. **Nota**: El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente: CONCETO – TIEMPO Ajustes a estudios y diseños – 3 meses Ejecución de la obra – 5 meses Recibo del convenio – 6 mes En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el Municipio cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.; El único desembolso del convenio 1853 de 2020 por valor de $740.000.000,oo fue tramitado con No de radicación **20282** de **11/03/2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 1853 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial que conduce a la Ye del jardín al Destierro del municipio de Guaranda en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 183 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1869-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA UNION
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 260.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 1869 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 toda vez que el tiempo desde la apertura del proceso licitatorio, hasta la adjudicación y legalización del contrato, sumado al plazo de ejecución de la obra (estimado en 4 meses), no se encuentra en el término de la vigencia del convenio que es hasta el 31 de diciembre de 2021. **Nota:** El contrato de obra derivado está en proceso de contratación y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente:

CONCETO	TIEMPO
Proceso precontractual	1 mes
Ajustes a estudios y diseños	1 mes
Ejecución de la obra	4 meses
Liquidación del convenio	8 meses

	En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021,cuando el municipio cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio."; El único desembolso del convenio 1869 de 2020 por valor de $740.000.000,oo fue tramitado con No de radicación **20516** de 1**2/03/2021**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Convenio Interadministrativo 1869 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial en el municipio de LA UNION en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 184 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1882-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE OVEJAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 910.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 90.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 1882 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 1882 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en diez meses (10) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021 **Nota:** El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente:

CONCETO	TIEMPO
Ajustes a estudios y Diseño	2 meses
Ejecución de la obra	10 meses
Recibo de Convenio	2 meses

En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras.

Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el Municipio cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.;."; El único desembolso del convenio 1882 de 2020 por valor de $850.000.000,oo fue tramitado con No de radicación **20285** de **11/03/2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 1882 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial Ovejas- la Peña en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 185 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1884-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMITO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 960.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 40.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 1884 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 1884 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en once meses (11) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021. Nota: El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	CONCETO / TIEMPO Ajustes a estudios y Diseño / 1 mes Ejecución de la obra / 11 meses Liquidación del contrato / 2 mes En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de pavimento rígido, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el Municipio cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.; El único desembolso del convenio 1884 de 2020 por valor de $960.000. 000.oo fue tramitado con No de radicación **62287** de **19/07/2021**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Convenio Interadministrativo 1884 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial Palmito-San Miguel-El Martillo-Santa Ana en el municipio de Palmito en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 186 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**2080-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 250.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 2080 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 1884 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en once meses (11) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021 **Nota:** El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente: CONCETO — TIEMPO Ajustes y diseño — 1 mes Ejecución de las obras — 11 meses Recibo del convenio — 2 meses En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada construcción, de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."; El único desembolso del convenio 2080 de 2020 por valor de $750.000.000 fue tramitado con No de radicación **20170** de **11/03/2021.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 2080 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial Sincé-Embocada-Hueletigre-Niza del municipio de Sincé en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 187 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**1939-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO 16 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 850.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 150.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 1939 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 1939 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en once meses (7) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021. **Nota:** El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto es el CONSORCIO INTERVENTORIA AB, la cual se encuentra en aprobación de pólizas para suscripción de Orden de inicio. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente: CONCETO – TIEMPO Ajustes a estudios y Diseño – 2 meses Ejecución de la obra – 7 meses Recibo de Convenio – 3 meses En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el Municipio cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.;."; El único desembolso del convenio 1939 de 2020 por valor de $850.000.000,oo fue tramitado con No de radicación **20171** de **11/03/2021**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 1939 de 2020 presenta orden de inicio del 16 de febrero de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención del corredor vial Sucre - región del Panseguita en el departamento de Sucre; esto de acuerdo con el cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 188 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**839-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE-COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN MARCOS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO 21 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 4.615.382.658 2) VALOR DE ADICIONES: $ N/A 3) VALOR ACTUAL: $ 4.615.382.658 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) **/** 100 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 839 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio No. 839 de 2020 no ha iniciado y sumado al plazo de ejecución de la obra estimado en once meses (6) meses no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2021. Nota: El contrato de obra derivado está adjudicado y la interventoría que hará supervisión de este proyecto está en proceso de contratación. El Cronograma que respalda la solicitud es el siguiente: CONCETO – TIEMPO Ajustes a estudios y Diseño – 2 meses Ejecución de la obra – 6 meses Recibo de Convenio – 6 meses En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada, construcción de pavimento, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. Se aclara que conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio: "**GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO** - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el Municipio cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.;."; El único desembolso del convenio 839 de 2021 por valor de $4.615.382.658, oo fue tramitado con No de radicación **44920** de **26/05/2021**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 839 de 2021 presenta orden de inicio del 21 de junio de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2021, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de obra que tendrá como objeto la intervención de los corredores rurales productivos en el municipio de san marcos en el departamento de Sucre; esto de acuerdo al cronograma presentado por el municipio. Por lo anterior, la subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el convenio hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEZ GONZALEz OZUNA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 189 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____X____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1900 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 11928 de fecha 12 de marzo de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) ADICCION 1: $50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 800.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga para el convenio 1900 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 presentada por el municipio de Puerto Carreño mediante oficio DA/479/2021 con fecha 08 de noviembre de 2021, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 024 de 2021 y mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021 el municipio de Puerto Carreño informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 62. Proceso de licitación de obra 2021-PCR-LP-005derivado 63. Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 2021 64. Legalización del contrato de obra: Hasta el 17 de diciembre de 2021 65. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 66. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 67. Recibo del contrato: 1 mes 68. Liquidación del contrato: 2.5 meses 69. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de cunetas y descoles, realce de 3290ml de terraplén, Instalación de 3290 ml base tratada y actividades de mantenimiento periódico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOAS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO DG quien suscribió el contrato No. 1590 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1900 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de cunetas y descoles, realce de 3290ml de terraplén, Instalación de 3290 ml base tratada y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 190 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1677 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE OROCUE (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SRT 54041 DEL 30-12-20 1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000,00 2) ADICION 1: $30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 580.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Orocue allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga 2 para el convenio 1677 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio de Orocue, mediante oficio TRD.150.4.70.066 de fecha 3 de noviembre de 2021 presentó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para autorizar comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto fiscal de la vigencia 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 70. Proceso de licitación de obra No. 40.002-2021 derivado 71. Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2021 72. Legalización del contrato de obra: Hasta el 30 de diciembre de 2021 73. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 74. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 75. Recibo del contrato: 1 mes 76. Liquidación del contrato: 2.5 meses 77. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de 5 alcantarillas tubería concreto reforzado φ= 36" y el mejoramiento de la subrasante con adición de material de la zona para el realce del terraplén; actividades de mantenimiento periódico y rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S quien suscribió el contrato No. 1593 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1677 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de 5 alcantarillas tubería concreto reforzado φ= 36" y el mejoramiento de la subrasante con adición de material de la zona para el realce del terraplén; actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 191 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2119 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 17525 DEL 12-04-21 1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2) ADICION 1: $150.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 760.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Trinidad mediante oficio 1300-07-187 allegada vía correo electrónico el 09-11-2021 de prorrogar el convenio 2119 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 020 de 2021 y mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021 el municipio de Trinidad informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 78. Proceso de licitación de obra TRI-LP-004-2021 derivado 79. Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2021 80. Legalización del contrato de obra: Hasta el 3 de diciembre de 2021 81. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 MES 82. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 83. Recibo del contrato: 1 mes 84. Liquidación del contrato: 2.5 meses 85. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Construcción de alcantarillas, 200 ML de placa huella, mejoramiento de la subrasante en sitios críticos, realce de 625 ML de terraplén, instalación de 625 ML de base tratada, s y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEICIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S quien suscribió el contrato No. 1593 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2119 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con Construcción de alcantarillas, 200 ML de placa huella, mejoramiento de la subrasante en sitios críticos, realce de 625 ML de terraplén, instalación de 625 ML de base tratada, s y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	
CASO 192 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2120 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 11404 DEL 10-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000,00 2) ADICION 1: $ 200.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Aguazul mediante oficio 100 allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prorrogar el convenio 2120 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 057 de 2021 y mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2021 el municipio de Aguazul informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 86. Proceso de licitación de obra MA-SI-LP-003-2021 derivado 87. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2021 88. Legalización del contrato de obra: Hasta el 03 de diciembre de 2021 89. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 MES 90. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 91. Recibo del contrato: 1 mes 92. Liquidación del contrato: 2.5 meses 93. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Reparación de una alcantarilla, construcción de 946 ML de placa huella, construcción de muro de contención de L=70m y H=2,5 m y actividades de mejoramiento y mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO VIAL 2C quien suscribió el contrato No. 1687 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2120 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la reparación de una alcantarilla, construcción de 946 ML de placa huella, construcción de muro de contención de L=70m y H=2,5 m y actividades de mejoramiento y mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 193 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2118 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MANI (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SRT 15307 DEL 29-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 550.000.000,00 2) ADICION 1: $ 20.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 570.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Maní mediante oficio SOPT.130.75.08.376 allegada vía correo electrónico el 09-11-2021 de prorrogar el convenio 2118 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 008 de 2021 y mediante oficio SH-23-2-187 de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Maní informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 94. Proceso de licitación de obra MM-LP-005-2021 derivado 95. Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2021 96. Legalización del contrato de obra: Hasta el 20 de diciembre de 2021 97. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 MES 98. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 99. Recibo del contrato: 1 mes 100. Liquidación del contrato: 2.5 meses 101. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: realce de 798 ML de terraplén, instalación de 798 ML de base tratada mejoramiento de la subrasante con adición de material y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO VIAL 2C quien suscribió el contrato No. 1687 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2118 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con: realce de 798 ML de terraplén, instalación de 798 ML de base tratada mejoramiento de la subrasante con adición de material y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 194 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2121 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 11926 DEL 12-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000,00 2) ADICCION 1: $180.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 690.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Villanueva mediante oficio DA-388-2021 allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prorrogar el convenio 2121 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 039 de 2021 y mediante oficio DA-395-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 el municipio de Villanueva informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 102. Proceso de licitación de obra VC-SG-LP-005 DE 2021 derivado 103. Fecha de adjudicación: Proceso suspendido 104. Legalización del contrato de obra: Proceso suspendido 105. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 MES 106. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 107. Recibo del contrato: 1 mes 108. Liquidación del contrato: 2.5 meses 109. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Limpieza de alcantarillas, construcción de 667 ML de placa huella, Construcción de box coulvert, construcción de 15 ML de muro de contención, caracterización vial del corredor vial, Mejoramiento de la subrasante con adición de material en sitios críticos y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO VIAL 2C quien suscribió el contrato No. 1687 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2121 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra suspendido el proceso de licitación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la limpieza de alcantarillas, construcción de 667 ML de placa huella, Construcción de box coulvert, construcción de 15 ML de muro de contención, caracterización vial del corredor vial, Mejoramiento de la subrasante con adición de material en sitios críticos y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 195 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1028 DE 2021**
OBJETO		ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 11928 DEL 21-06-21 1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000,00 2) ADICCION 1: $ 0 4) VALOR ACTUAL: $ 590.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Sacama mediante oficio SAC-ALC-ENV 05792021 con fecha 08 de noviembre de 2021 de prórroga para el convenio 1028 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 019 de 2021 y mediante oficio SAC-ALC-ENV 0588 2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Sacama radico ante el Concejo Municipal la solicitud de incorporación de recursos para la vigencia 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 110. Proceso de licitación de obra AS-PLP-004-2021derivado 111. Fecha de adjudicación: 17 de noviembre de 2021 112. Legalización del contrato de obra: Hasta el 29 de noviembre de 2021 113. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 114. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 115. Recibo del contrato: 1 mes 116. Liquidación del contrato: 2.5 meses 117. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Construcción de 20 alcantarillas, Construcción de 3 Box culvert, y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($550.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de contratación mediante proceso de licitación No. CMA-DO-SRT 142-2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1028 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción de 20 alcantarillas, Construcción de 3 Box culvert, y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 196 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1127 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE-COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 32308 DEL 26-06-21 1) VALOR INICIAL: $ 700.000.000,00 2) ADICION 1: $ 0 4) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de San Luis de Palenque allegada vía correo electrónico el día 9-11-2021 de prórroga para el convenio 1127 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 0043 de 2021 y mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021 el municipio de San Luis de Palenque informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 118. Proceso de licitación de obra LP-OP-MSLP-002-2021derivado 119. Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2021 120. Legalización del contrato de obra: Hasta el 27 de diciembre de 2021 121. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 122. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 123. Recibo del contrato: 1 mes 124. Liquidación del contrato: 2.5 meses 125. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Construcción de 5 alcantarillas Instalación de 806 ML de base tratada con cemento, y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($650.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		encuentra en proceso de contratación mediante proceso de licitación No. CMA-DO-SRT 142-2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1127 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de 5 alcantarillas Instalación de 806 ML de base tratada con cemento, y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 197 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**865 DE 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE- COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NUNCHIA (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 24081 DEL 11-05-21 1) VALOR INICIAL: $ 742.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 742.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga para el convenio 865 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 enviado mediante oficio SPOP 130 con fecha 08 de noviembre de 2021 presentada por el municipio Nunchia, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 016 de 2021 y mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Nunchia informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2022, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2021, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 126. Proceso de licitación de obra N° LP-OP-MNUN-005-2021 derivado 127. Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2021 128. Legalización del contrato de obra: Hasta el 10 de diciembre de 2021 129. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 130. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 131. Recibo del contrato: 1 mes 132. Liquidación del contrato: 2.5 meses 133. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: Construcción de alcantarillas φ36", Construcción de muro en gavión, Construcción placa huella en concreto, actividades de mantenimiento periódico y rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio."*. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de contratación mediante proceso de licitación No. CMA-DO-SRT 142-2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 865 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción de alcantarillas φ36", Construcción de muro en gavión, Construcción placa huella en concreto, actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 198 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**869 DE 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 25623 DEL 19-05-21 1) VALOR INICIAL: $ 840.000.000,00 2) ADICION 1: $20.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 860.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Saravena allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga para el convenio 0869 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante Decreto 109 de fecha 19 octubre de 2021 y mediante acuerdo No. 020 de 22 octubre de 2021 el concejo municipal autorizo al alcalde de Saravena comprometer vigencias futuras ordinarias para el proyecto. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 134. Proceso de licitación de obra LP-SVNA-SPIM-245-2021derivado 135. Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2021 136. Legalización del contrato de obra: Hasta el 26 de diciembre de 2021 137. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 138. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 139. Recibo del contrato: 1 mes 140. Liquidación del contrato: 2.5 meses 141. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de pavimento flexible de 943mts, construcción de 85ml de cunetas y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se encuentra en proceso de contratación mediante proceso de licitación No. CMA-DO-SRT 142-2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 869 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de pavimento flexible de 943mts, construcción de 85ml de cunetas y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 199 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA _x____ MODIFICACION _____**
CONVENIO	2044-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NOROSI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOROSI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $710.000.000 ADICION 1: $290.000.000 VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2044 de 2020, suscrito con el municipio de Norosí en el departamento de Bolivar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Norosí, en el departamento de Bolivar, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 06 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. NB-LP-002-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 23 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado No. 35811 de fecha 28-04-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	el día 06 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. NB-LP-002-2021, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 23 de noviembre de 2021, para luego pasar a etapa de legalización y dar orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2044 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.200
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO		1877-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MOTAVITA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 550.000.000 ADICION 1: $150.000.000 del 22/10/2021 VALOR ACTUAL: $550.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 1877 de 2020 con el municipio de MOTAVITA Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente:: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1877 de 2020, el día 12 de Agosto de 2021 fue publicado el proceso Licitación de Obra Pública No. LP-MM-002-2021, el cual se encuentra adjudicado y en espera de ser celebrado por cuento el contratista eta cumpliendo con requisitos tributarios. • Para el seguimiento y control del contrato de obra derivado, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1877 de 2020, entre otros . El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 1877 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE MOTAVITA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de MOTAVITA mediante oficio 2021-3459-E del 08 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1877 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de MOTAVITA. Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades por ejecutar no se pueden hacer durante los restantes días de este año, ya que el término restante del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra que ya se encuentra en perfeccionamiento y el recibo a satisfacción de las mismas, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de MOTAVITA, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1877 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra suscrito No. LP-MM-002-2021, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de MOTAVITA mediante oficio 2021-3459-E del 08 de noviembre de 2021, es viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra suscrito No. LP-MM-002-2021 y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 1877 de 2020, conforme a las cláusulas del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el convenio No. 1877 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de MOTAVITA realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio del 8 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 1877 de 2020 suscrito con el municipio de MOTAVITA del Departamento de Boyacá, se deriva siguiente contrato de obra: • El contrato de obra LP-MM-002-2021, el cual se encuentra adjudicado y en espera de ser celebrado por cuento el contratista eta cumpliendo con requisitos tributarios. Para el seguimiento y control del contrato de obra LP-MM-002-2021 derivado del convenio 1877 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1877 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1877 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra LP-MM- 02-2021 que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN HENRRIQUE DULCE MORENO, mediante Resolución No. 1631 DEL 23/06/2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 201 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2013 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AMALFI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 800.000.000,00 2) ADICION 1: $ 150.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 950.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2013 de 2020, suscrito con el municipio de Amalfi en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Amalfi, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2013 de 2020, el día 31 de diciembre de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. 15102104 del 15 de octubre del 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

Que el día 15 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001-2021, el cual se adjudicó el 01 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	11 MESES															
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES															

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invías adelanto el trámite de desembolso por valor de 800.000.000, mediante radicado interno No. 30605 de fecha 13/04/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 15 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001-2021, el cual se adjudicó el 01 de octubre de 2021 y se encuentra legalizado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2013 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 202 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1899 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICION 1: $ 150.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 800.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1899 de 2020, suscrito con el municipio de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Puerto Berrio, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1899 de 2020, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Cronograma de del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA — 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO — 1 MES AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 11 MESES RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN — 2 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 650.000.000, mediante radicado interno No 21024 de fecha 15/03/2021 La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1899 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 203 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2000 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2/ ADICION 1: $ 100.000.000.00 3) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2000 de 2020, suscrito con el municipio de Puerto Triunfo en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Puerto Triunfo, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1635 de 2020, el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MAM-LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	7 MESES															
RECIBO DEL CONVENIO	6 MESES															

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invías adelanto el trámite de desembolso por valor de 610.000.000, mediante radicado interno No 23022 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. No. MAM-LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra legalizado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2000 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 204 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1695 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN ROQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 5) PRORROGA 1: 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1695 de 2020, suscrito con el municipio de San Roque en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de San Roque, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No 1695 de 2020, el día 20 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No lp-001-2021, el cual fue adjudicado el 13 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No LP-001-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	12 MESES															
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES															

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 710.000.000,00, mediante radicado interno No. 23327 de fecha 19/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 20 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. lp-001-2021, el cual fue adjudicado el 13 de octubre de 2021 2021 y se suscribió el contrato de obra No LP-001-2021, el cual se encuentra legalizado. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1695 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 205 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2157 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YALÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YALÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 540.000.000,00 2) ADICION 1: $ 345.245.902,00 2) VALOR ACTUAL: $ 885.245.902,00 3) ORDEN DE INICIO: 16 de febrero de 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2157 de 2020, suscrito con el municipio de Yalí en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Yalí, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2157 de 2020, el día 19 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-001-2021, el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra N° LP-OP-001-2021, en la actualidad aún no se inicia con el desarrollo de la obra debido ya que nos encontramos a la espera que el INVIAS adjudique la interventoría para dar inicio al proyecto motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, dicha prorroga y cronograma estará sujeta a variaciones que dependerán del tiempo en que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS adjudique la interventoría y podamos dar inicio a la obra, por la cual se deja la aclaración que este tiempo no es el definitivo. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERVENTORÍA	3 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	8 MESES														
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CONVENIO	3 MESES														

El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2157 de 2020, suscrito con el municipio de Yalí en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Yalí, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2157 de 2020, el día 19 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-001-2021, el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra N° LP-OP-001-2021, en la actualidad aún no se inicia con el desarrollo de la obra debido ya que nos encontramos a la espera que el INVIAS adjudique la interventoría para dar inicio al proyecto motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, dicha prorroga y cronograma estará sujeta a variaciones que dependerán del tiempo en que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS adjudique la interventoría y podamos dar inicio a la obra, por la cual se deja la aclaración que este tiempo no es el definitivo.

Cronograma de del plazo solicitado:

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 540.000.000,00, mediante radicado interno No. 24333 de fecha 24/03/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 19 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-001-2021 el cual fue adjudicado el 14 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra N° LP-OP-001-2021. Motivo por el cual La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2157 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 206 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1712 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 760.000.000,00 2) ADICION 1: $ 60.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 820.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA 1 Hasta 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		12 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1712 de 2020, suscrito con el municipio de Yondó en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Yondó, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Yondó en el departamento de Antioquia con relación al Convenio No. 1712 de 2020, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio; le hacemos solicitud formal de prórroga al plazo actual del citado convenio, dado que el periodo de tiempo restante resulta insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y el recibo a satisfacción de las obras contempladas. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIEMPO</th><th colspan="12">2022</th></tr><tr><td></td><td></td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td><td>AGO</td><td>SEP</td><td>OCT</td><td>NOV</td><td>DIC</td></tr><tr><td>AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>9 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 760.000.000, mediante radicado interno No 102529 de fecha 31/12/2020 La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1686 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1712 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 207 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**1215 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ – NIT 891.855.222-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 08/07/2021 1) VALOR INICIAL: $ 4.672.897.196 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 4.672.897.196 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Nobsa, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 11. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1215 de 2021, el día 11 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación N° MN-LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado a: CONSORCIO ALIANZA 2021 (RES.241 DEL 15 DE OCTUBRE-2021) 12. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1215 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato derivado del proceso CMA-DO-SRT-109-2021 el cual fue adjudicado a “CONSORCIO INTER NOBSA 109”, entre otros. 13. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Nobsa mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 11. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1215 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. MN-LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado. 12. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización del contrato derivado del proceso CMA-DO-SRT-109-2021 el cual fue adjudicado a “CONSORCIO INTER NOBSA 109”, entre otros. 13. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1215 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Nobsa, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1215-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1215 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Nobsa del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1215-2021.
GESTOR DE PROYECTO	JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 208 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	1748 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $610.000.000 ADICION 1: $22.000.000 VALOR ACTUAL: $632.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 suscrito con el municipio de Alpujarra, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 142. Proceso de licitación de obra LP-002-2021 derivado 143. Fecha de adjudicación: Octubre 20 de 2021 144. Estado: Adjudicado a COMPAÑÍA ABC S.A.S mediante Contrato de Obra No. 149 de fecha 21 de octubre de 2021 y cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL PARA LA VÍA TERCIARÍA DEL TRAMO SECTOR URBANO – LA ARADA – EL CARMEN – LA BOLSA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA”. 145. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 146. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 147. Recibo del contrato: 1 mes 148. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SESICIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 366230001062, de la institución financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, con el Radicado Interno No. 11321 del 19/01/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 055 del 19 Y 20 de agosto de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra con el proceso adjudicado y el contrato de obra firmado por las partes Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 209 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2264 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/03/2020 VALOR INICIAL: $810.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $860.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2264 de 2020 suscrito con el municipio de Carmen de Apiclá, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 149. Proceso de licitación de obra LP No. 002 DE 2021 derivado 150. Fecha de adjudicación: Noviembre 10 de 2021 151. Estado: Adjudicado a CONSORCIO CORREDOR VIAL VIS 152. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 153. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 154. Recibo del contrato: 1 mes 155. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($810.000.000) a la cuenta corriente No. 263073116, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A, con el Radicado Interno No. 389321 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12 de mayo de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2264 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 210 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2257 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/30/2020 VALOR INICIAL: $800.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $850.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 suscrito con el municipio de Chaparral, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 156. Proceso de licitación de obra 05 derivado 157. Fecha de adjudicación: Octubre 7 de 2021 158. Estado: Adjudicado a UNION TEMPORAL CONSTRUTOL 2021”. 159. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 160. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 161. Recibo del contrato: 1 mes 162. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) a la cuenta corriente No. 167469996539, de la institución financiera BANCO DAVIVIENDA S.A, con el Radicado Interno No. 386721 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 055 del 19 Y 20 de agosto de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 211 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2258 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/30/2020 VALOR INICIAL: $800.000.000 ADICION 1: $130.565.000 VALOR ACTUAL: $850.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2258 de 2020 suscrito con el municipio de Coyaima, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 163. Proceso de licitación de obra LP-004-2021 derivado 164. Fecha de adjudicación: Noviembre 4 de 2021 165. Estado: Adjudicado a CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS COYAIMA 2021. 166. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 167. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 168. Recibo del contrato: 1 mes 169. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) a la cuenta corriente No. 366330001178, de la institución financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, con el Radicado Interno No. 382921 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12 de mayo de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2258 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	
CASO No.212 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2211 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22/04/2020 VALOR INICIAL: $2.940.000.000 ADICION 1: N.A VALOR ACTUAL: $2.940.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2211 de 2020 suscrito con el municipio de Purificación, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 170. Proceso de licitación de obra LP – 001 – 2021 derivado 171. Fecha de adjudicación: 1 de octubre de 2021 172. Estado: Adjudicado a CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR mediante Contrato de Obra No. 313 de fecha 5 de octubre de 2021 y cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA VIA LA AGUADITA – TORRE DOCE – BRISAS DEL GUALI, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 2211 – 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE FRESNO”. 173. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 174. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 175. Recibo del contrato: 1 mes 176. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($2.940.000.000) a la cuenta corriente No. 366510001329, de la institución financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, con el Radicado Interno No. 681621 del 29/04/2021 Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL FRESNO quien suscribió el contrato No. 337 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2211 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra con el proceso de licitación de obra adjudicado y con contrato suscrito. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 213 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2322 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/03/2020 VALOR INICIAL: $540.000.000 ADICION 1: $60.000.000 VALOR ACTUAL: $600.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2322 de 2020 suscrito con el municipio de Natagaima, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 177. Proceso de licitación de obra LP-004-2021 derivado 178. Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2021 179. Legalización del contrato de obra: Hasta el 19 de diciembre de 2021 180. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 181. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 182. Recibo del contrato: 1 mes 183. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje.

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) a la cuenta corriente No. 213025356, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A, con el Radicado Interno No. 383421 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 055 del 19 y 20 de agosto de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2322 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de evaluación de ofertas. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 214 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	1736 del 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $440.000.000 ADICION 1: No realizó cofinanciación VALOR ACTUAL: $440.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1736 de 2020 suscrito con el municipio de Purificación, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 184. Proceso de licitación de obra LP-010 DE 2021derivado 185. Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2021 186. Legalización del contrato de obra: Hasta el 30 de noviembre de 2021 187. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 188. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 189. Recibo del contrato: 1 mes 190. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio."*. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) a la cuenta corriente No. 42600000348, de la institución financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 25621 del 21/01/2021 Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1736 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de pliegos definitivos del proceso de licitación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 215 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2259 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/30/2020 VALOR INICIAL: $900.000.000 ADICION 1: $30.000.000 VALOR ACTUAL: $930.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2259 de 2020 suscrito con el municipio de Coyaima, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 191. Proceso de licitación de obra LP-05-2021 derivado 192. Fecha de adjudicación: Diciembre 16 de 2021 193. Estado: Convocado (Evaluación de Ofertas) 194. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 195. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 196. Recibo del contrato: 1 mes 197. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) a la cuenta corriente No. 42200000463, de la institución financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 383221 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 05 del 19 Y 20 de agosto de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2259 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en evaluación de las ofertas del proceso de licitación de obras. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 216 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2261 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 08/30/2020 VALOR INICIAL: $710.000.000 ADICION 1: $25.438.720 VALOR ACTUAL: $735.438.720 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 suscrito con el municipio de San Antonio, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 198. Proceso de licitación de obra LP-003-2021 derivado 199. Fecha de adjudicación: Noviembre 4 de 2021 200. Estado: Adjudicado a INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S. 201. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 202. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 203. Recibo del contrato: 1 mes 204. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente No. 42200000465, de la institución financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 384421 del 16/03/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12 de mayo de 2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 217 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	1741 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: $750.000.000 ADICION 1: $30.000.000 VALOR ACTUAL: $780.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1741 de 2020 suscrito con el municipio de Villarrica, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 205. Proceso de licitación de obra PC-155-2021 derivado 206. Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2021 207. Legalización del contrato de obra: Hasta el 17 de diciembre de 2021 208. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 209. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 210. Recibo del contrato: 1 mes 211. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) a la cuenta corriente No. 837271600, de la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ, con el Radicado Interno No. 16921 del 19/01/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12/05/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1741 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO Nro.218
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO	2109-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PAIPA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 450.000.000 ADICION 1: $ 5.000.000 VALOR ACTUAL: $455.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 2109 de 2020 con el municipio de PAIPA Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente:: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2109 de 2020, el día 13 de Agosto de 2021 fue publicado el proceso Licitación de Obra Pública No. 006 de 2021, el cual se encuentra (adjudicado y celebrado) • Para el seguimiento y control del contrato de obra derivado, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2109 de 2020, entre otros. El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación. • Se aclara que el municipio de PAIPA envía Acuerdo 0011 de 2021 emitido por el Concejo Municipal de asunto se autoriza a la Alcaldía a comprometer vigencias futuras en la vigencia 202.. Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 2109 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de PAIPA mediante oficio del 05 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2109 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de PAIPA. Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades por ejecutar no se pueden hacer durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra que ya se encuentra en perfeccionamiento y el recibo a satisfacción de las mismas, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de PAIPA, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 2109 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial que se derive del proceso licitatorio para la adjudicación del contrato de obra, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de PAIPA mediante oficio del 05 de noviembre de 2021 es viable hasta 31 de diciembre de 2022 la prorroga ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra derivado No. 006 de 2021 y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 2109 de 2020, conforme a las cláusulas del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el convenio No. 2109 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de PAIPA, realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio del 5 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		y/o prórroga convenio administrativo -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 2109 de 2020 suscrito con el municipio de PAIPA del Departamento de Boyacá, se deriva siguiente contrato de obra: • Contrato de obra No. 006 de 2021 el cual se encuentra (adjudicado y celebrado). Para el seguimiento y control del contrato de obra derivado No. 006 de 2021 del convenio 2109 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2109 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2109 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra derivado No. No 006 de 2021 que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN HENRRIQUE DULCE MORENO, mediante Resolución No. 1631 DEL 23/06/2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 219 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**1676 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ – NIT 891.855.222-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/12/2020 1) VALOR INICIAL: $ 370.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 100.000.000 2) ADICIÓN 2: $ 430.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 900.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 5)PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Nobsa, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 14. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1676 de 2020, el día 14 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación N° MN-LP-007-2021, el cual se encuentra CONVOCADO. 15. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1676 de 2020, se encuentra en proceso de licitación CMA-DO-SRT-126-2021. 16. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Nobsa mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 14. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1676 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. MN-LP-007-2021, el cual se encuentra CONVOCADO. 15. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de adjudicación cuyo proceso es: N° CMA-DO-SRT-126-2021. 16. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1676 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Nobsa, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1676-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1676 de 2020.Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Nobsa del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1676-2020.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONVENIO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.220
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO		1057-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RONDÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RONDÓN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $760.000.000 ADICION 1: N/A VALOR ACTUAL: $760.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 1057 de 2020 con el municipio de RONDÓN Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1057 de 2020, el municipio informa que se encuentra el proceso de licitación No. GC-P-05-2021-06 derivado del convenio. • Para el seguimiento y control del contrato de obra que se vaya a celebrar, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1057 de 2020, entre otros. El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 1057 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE RONDÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de RONDÓN mediante oficio del 05 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1057 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de RONDÓN. Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde se garantice el tiempo para terminar con el proceso licitatorio en curso, además que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial que se estima una vez se celebre el contrato de obra que ya se encuentra en licitación para la adjudicación , por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de RONDÓN, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1057 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la adjudicación, así como la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial que se derive del proceso licitatorio para la adjudicación del contrato de obra, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de RONDÓN oficio del 05 de noviembre de 2021, es viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del proceso licitatorio que se lleva a cabo por parte del municipio y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 1057 de 2020, conforme a las cláusulas de este.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el convenio No. 1057 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de RONDÓN realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio del 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga a convenios interadministrativos -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 1057 de 2020 suscrito con el municipio de RONDÓN del Departamento de Boyacá, se deriva del siguiente proceso: - El proceso de licitación No. GC-P-05-2021-06 que se encuentra publicado actualmente. Para el seguimiento y control una vez se suscriba el contrato de obra originado mediante el proceso de licitación No. GC-P-05-2021-06 derivado del convenio 1057 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1057 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1057 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso de licitación No. GC-P-05-2021-06, para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS, una vez se suscriba el contrato de obra.
GESTOR DE PROYECTO	Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON, mediante Resolución No. 2933 DEL 01/10/2021,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.221
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO		1945-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TOCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL: $650.000.000 ADICION 1: $35.000.000 del 22/09/2021 VALOR ACTUAL: $685.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 1945 de 2020 con el municipio de TOCA Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1945 de 2020, el municipio informa que se encuentra el proceso LP -MT-2021-001 de licitación del contrato de obra derivado del convenio. • Para el seguimiento y control del contrato de obra derivado, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1945 de 2020, entre otros. El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación. • Se aclara que el municipio de TOCA envía oficio con fecha 11 de noviembre de 2021 solicitando al Concejo Municipal la adición de recursos con vigencia futura 2022. Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 1945 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de TOCA mediante oficio 0316-0980-2021 del 05 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1945 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de TOCA. Teniendo en cuenta que para lograr

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades por ejecutar no se pueden hacer durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra que ya se encuentra en licitación para la adjudicación , por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de TOCA, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1945 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial que se derive del proceso licitatorio para la adjudicación del contrato de obra, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS. Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de TOCA oficio 0316-0980-2021 del 05 de noviembre de 2021, es viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del proceso licitatorio que se lleva a cabo por parte del municipio y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 1945 de 2020, conforme a las cláusulas de este.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el convenio No. 1945 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de TOCA realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio 0316-0980-2021 del 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 1945 de 2020 suscrito con el municipio de TOCA del Departamento de Boyacá, se deriva siguiente contrato de obra: - El proceso LP -MT-2021-001 de licitación del contrato de obra se encuentra actualmente vigente y en curso para la adjudicación respectiva. Para el seguimiento y control del proceso LP -MT-2021-001 de licitación del contrato de obra derivado del convenio 1945 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1945 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1945 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso LP -MT-2021-001 de licitación del contrato de obra, para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN DULCE, mediante Resolución No. 1631 DEL 23/06/2021,
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No. 222 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**1191 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ – NIT 891.801.368-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 08/07/2021 1) VALOR INICIAL: $ 2.400.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 2.400.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de San Pablo De Borbur, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 17. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1191 de 2021, el día 23 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación N° 001-2021, el cual se encuentra en estado de publicación del informe final de evaluación de los documentos del sobre 1. 18. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1191 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato derivado del proceso CMA-DO-SRT-127 el cual fue adjudicado a “CONSORCIO RAV-127”, entre otros. 19. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del

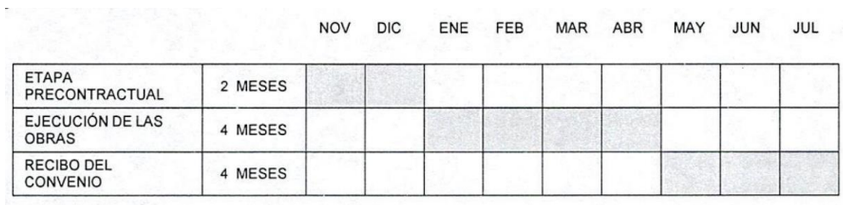
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de San Pablo De Borbur mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, es viable dado que: 17. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1190 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. MM-001-2021, el cual se encuentra en estado de publicación del informe final de evaluación de los documentos del sobre 1. 18. La interventoría actualmente se encuentra en legalización cuyo contrato es derivado del proceso CMA-DO-SRT-127 el cual fue adjudicado a "CONSORCIO RAV-127". 19. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1191 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de San Pablo De Borbur, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1191-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1191 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de San Pablo De Borbur del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1191-2021.
GESTOR DE PROYECTO	JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 223 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**0959-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $605.000.000 2) VALOR ACTUAL: $605.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 46955 del 31/08/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.0959-2021, suscrito con el municipio de CARMEN DE CARUPA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio No. 0959 de 2021, el día 28 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP No 004/2021, el cual se encuentra en borrador y tiene como fecha de apertura el 12 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado 43624 de fecha 24/05/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.0959-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 224 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1295-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $410.000.000 2) VALOR ACTUAL: $410.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 46964 del 31/08/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1295-2021, suscrito con el municipio de COGUA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 01295 de 2021, el cual inició el 31 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR PRODUCTIVO NEUSA –EMPALME COGUA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS No. 01295 DE 2021. SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL", el cual tiene una fecha probable de adjudicación el 7 de diciembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para culminar el proceso precontractual y ejecutar la totalidad de las metas físicas contempladas en el fecha oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

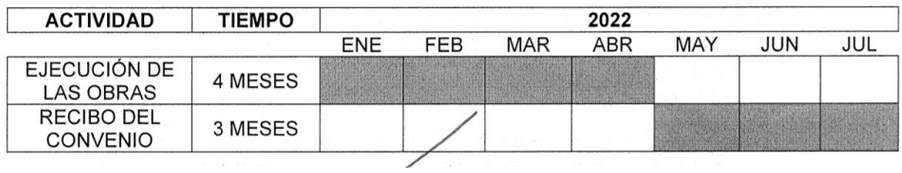
	RECIBO DEL CONVENIO \| 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $400.000.000, mediante radicado interno No. 82680 de fecha 09/09/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1295-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 225 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1293-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $438.000.000 2) VALOR ACTUAL: $438.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 46965 del 31/08/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1293-2021, suscrito con el municipio de FACATATIVA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1293 de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. FACATATIVA-LP-006-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra actualmente en curso, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $388.000.000, mediante radicado interno No. 78354 de fecha 31/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1293-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 226 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1298-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE FUQUENE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FUQUENE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $575.000.000 2) VALOR ACTUAL: $575.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47368 del 2/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1298-2021, suscrito con el municipio de FUQUENE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1298 de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LPF-004-2021, en el SECOP el día 25 de octubre de 2021 y será adjudicado de conformidad con cronograma publicado dentro del mismo proceso el día 14 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que a la fecha de firma del convenio haciendo cálculos en el calendario era materialmente imposible terminar la obras a 30 de diciembre de 2021 por lo tanto solicitamos muy respetuosamente en atención al Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia referente a colaboración armónica entre entidades del estado y en concordancia con los principios de corresponsabilidad igualmente es necesario indicar que una vez firmado el convenio se inició el proceso por parte del INVIAS para la elaboración del presupuesto oficial el cual fue enviado el día 27 de septiembre de 2021 al correo oficial de la Secretaria de Planeación y obras Públicas, una vez se obtuvo esta información se procedió a iniciar la elaboración de los documentos para así publicar en el secop; motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** / **2022** DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES — ■ ■ ■ ■ RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES — ■ ■ En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $565.000.000, mediante radicado interno No. 78356 de fecha 31/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1298-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 227 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**1296-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000 2) VALOR ACTUAL: $590.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 46968 del 31/08/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1296-2021, suscrito con el municipio de GRANADA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1296 de 2021, el día 22 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, que de acuerdo con el cronograma de contratación la fecha aproximada para la adjudicación del proceso es el 06 de diciembre de 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022				
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $580.000.000, mediante radicado interno No. 64300 de fecha 23/07/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1296-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALES CHOCONTA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 228 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1025-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GUACHETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $610.000.000 2) VALOR ACTUAL: $610.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47370 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1025-2021, suscrito con el municipio de GUACHETA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Obrando en calidad de alcalde municipal y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio No. 01025 de 202, por medio de la presente me permito informar a ustedes, que la entidad dando cumplimiento a la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, elaboro los documentos precontractuales (estudios previos, aviso convocatoria y borrador de pliegos), que el día 17 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 004-2021, el cual se encuentra en fase de observación a proyecto de pliego de condiciones, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022				
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado interno No. 52897 de fecha 24/05/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1025-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 229 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1301-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUATAQUI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $571.000.000 2) VALOR ACTUAL: $571.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47371 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1301-2021, suscrito con el municipio de GUATAQUI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1301 de 2021, el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MAM-LP-004- 2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP 004-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

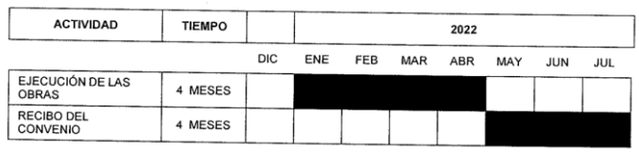
		diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: ACTIVIDAD / TIEMPO / 2022 (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO) EJECUCION DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DE LAS OBRAS — 5 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $570.000.000, mediante radicado interno No. 64308 de fecha 23/07/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1301-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 230 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1303-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUATAVITA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $530.000.000 2) VALOR ACTUAL: $530.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47372 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1303-2021, suscrito con el municipio de GUATAVITA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1303 de 2021, el día 13 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual tiene como fecha de cierre el próximo 17 de noviembre de 2021 según cronograma de licitación pública, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 64470 de fecha 26/07/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1303-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALES CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 231 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1253-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SIMIJACA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $620.000.000 2) VALOR ACTUAL: $620.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47379 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1253-2021, suscrito con el municipio de SIMIJACA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1253 de 2021, el día 26 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-006-2021, la cual está programado para ser adjudicado el 16 de diciembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL ETAPA PRECONTRACTUAL — 3 MESES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $610.000.000, mediante radicado interno No. 70041 de fecha 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1253-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 232 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1238-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SUSA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $587.000.000 2) VALOR ACTUAL: $587.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47380 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1238-2021, suscrito con el municipio de SUSA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1238 de 2021, el día 04 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 003 de 2021, el cual se encuentra en proyecto de pliego de condiciones y será adjudicado en el mes de enero del año 2022, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2022** (ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $577.000.000, mediante radicado interno No. 70014 de 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1238-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 233 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1308-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TIBACUY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) VALOR ACTUAL: $710.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 46974 del 31/08/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1308-2021, suscrito con el municipio de TIBACUY en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1308 de 2021, el día 10 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 003-2021, el cual se encuentra en proceso de contratación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $690.000.000, mediante radicado interno No.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		70044 de fecha 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1308-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 234 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1304-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UTICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $705.000.000 2) VALOR ACTUAL: $705.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47385 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1304-2021, suscrito con el municipio de UTICA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1304 de 2021, el día 16 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-008-2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIEMPO</th><th colspan="4">2021</th><th colspan="4">2022</th></tr><tr><td></td><td></td><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td><td>JUL</td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>4 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO</td><td>3 MESES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $690.000.000, mediante radicado interno No. 70045 de fecha 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1304-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 235 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1307-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE VIANI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VIANI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $814.000.000 2) VALOR ACTUAL: $814.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47387 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1307-2021, suscrito con el municipio de VIANI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1307 de 2021, el día 05 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 003 -2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** / **2022** DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $810000000, mediante radicado interno No. 71198 de fecha 11/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1307-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN — **NO**	

CASO No. 236 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	1697 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJ0RAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 54104 DEL 30-12-20 VALOR INICIAL: $ 960.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 40.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. PRORROGA No.1: Hasta el 31/12/2021. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1697 DE 2020 suscrito con el municipio de Solita, ubicado en el departamento de Caquetá, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 212. Proceso de licitación de obra 129 – LICP-2021 derivado 213. Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 2021 214. Legalización del contrato de obra: Hasta el 17 de noviembre de 2021 215. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 216. Ejecución física del contrato de obra: 5 Meses 217. Recibo del contrato: 1 mes 218. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, obras de drenaje, y obras de manteniendo rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *“GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($960.000.000) a la cuenta corriente No. 466-000011-75, de la institución financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 85940 del 31/12/2021. El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *“Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)”*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12/05/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA quien suscribió el contrato No. 1695 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1697 DE 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH CASTILLO TORO - DO 36063, 13 de julio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GOZALEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 237 – SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	2114 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 17343 del 12-04-21 VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 40.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 940.000.000,00 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2114 DE 2020 suscrito con el municipio de Solita, ubicado en el departamento de Caquetá, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 219. Proceso de licitación de obra derivado, sin publicar, 220. Fecha probable de adjudicación: 10 de diciembre de 2021 221. Legalización del contrato de obra: Hasta el 17 de diciembre de 2021 222. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 223. Ejecución física del contrato de obra: 5 Meses 224. Recibo del contrato: 1 mes 225. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) a la cuenta corriente No. 751-00-00131-8, de la institución financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con el Radicado Interno No. 19821 del 23/01/2021 El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: *"Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(…)"*, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12/05/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA quien suscribió el contrato No. 1695 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2114 DE 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH CASTILLO TORO - DO 36063, 13 de julio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GOZALEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 238 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO	**1720 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. ADICIÓN 1** **4. ADICIÓN 2** **5. VALOR ACTUAL** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRORROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. PLAZO ACTUAL** **10. SUSPENSIONES** **11. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: SRT 54446 del 31 de diciembre de 2020 1) VALOR INICIAL: $570.000.000,00 2) FECHA DE INICIO: 31/12/2020 3) ADICION 1: $30.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $600.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 5) PRORROGA 1: Hasta 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	Programado (%)	100%
	Ejecutado (%)	100%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio de Cravo Norte mediante oficio con radicado No. 01394 de fecha 08 de noviembre de 2021, se considera viable la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que el tiempo restante resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de 31/12/2021. Mediante acuerdo 001 de 2021 el concejo municipal, en el paragrafo 1 autoriza incorporar los recursos a la vigencia 2021 y de igual manera comprometer vigencias futuras ordinarias 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio No. 1720 de 2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el día 25 de junio de 2021, el municipio público el proceso de licitación pública No.004-2021, el cual se adjudicó el día 24 de septiembre de 2021, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se imparta la orden de inicio a la interventoría contratada por INVIAS. Teniendo en cuenta que el convenio 1720 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Cravo Norte, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta de vida del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación del convenio, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 239 (SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**2302 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ – NIT 820.004.411-7
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**		ORDEN DE INICIO: 11/05/2021 1) VALOR INICIAL: $ 450.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 35.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 485.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Solicitud de Prórroga
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor del Convenio Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 2302 de 2020, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", es necesario prorrogar el convenio, teniendo en cuenta que: 1. para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades pendientes de ejecutar no se pueden ejecutar durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. 2. El municipio se encuentra en proceso de adjudicación de la obra, de acuerdo con el siguiente cronograma: - Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2021 - Legalización del contrato de obra: 18 de noviembre de 2021 - Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020 - Ejecución física del contrato de obra: 6 meses - Recibo del contrato: 1 mes - Recibo de Convenio: 1 mes 3. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Concepto Gestor del Convenio: Revisada la solicitud del municipio de Miraflores relacionada en el oficio de fecha 8 de noviembre de 2021, se encuentra viable dado que: 20. . Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2302 de 2020, el día 28 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No. LP-010-2021, el cual se encuentra evaluando las propuestas radicadas al proceso adelantado mediante Secop I. 21. Que el Instituto en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas mediante el citado convenio, se encuentra en proceso de evaluación el proceso CMA-DO-SRT-125-2021. A su vez el municipio se encuentra adelantando el proceso de licitación de obra, por tanto, el tiempo restante a partir de la fecha, al 31 de diciembre de 2021 se considera insuficiente para el cumplimiento del objeto del convenio y los contratos de obra e interventoría derivados. 22. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras y actividades a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir al 31 de diciembre del año 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El supervisor y el gestor del proyecto considera viable la solicitud de prórroga solicitada por el municipio a través del oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1.Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2302 de 2020, el día 28 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No. LP-010-2021, el cual de acuerdo con cronograma de la Licitación se adjudicará el 12 de noviembre de 2022, al proceso adelantado mediante Secop I. **2.** Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de legalización de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2302 de 2020, entre otros. **3.**Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, a la presente fecha estos aún no han iniciado, de manera que el tiempo restante a partir de la fecha al 31 de diciembre de 2021 se considera insuficiente para el cumplimiento del objeto del convenio y los contratos de obra e interventoría derivados.
GESTOR DE PROYECTO	DO 37080 16 de julio de 2021 Julieth Ximena Patiño Condia
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Res 1336 21/5/2021 Martin Alonso Espitia
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 240 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1831 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ – NIT 891856294-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 30.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 780.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Boavita, mediante oficio D.A.200.12.646 de fecha 10 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 20. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1831 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. LP-MB-001-2021 el 30 de agosto de 2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación. 21. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERIA SAS. 22. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Boavita mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, es viable dado que: 23. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1831 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. N° LP-MB-001-2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación. 24. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERÍA S.A.S. 25. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1831 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Boavita, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1831-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1831 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Boavita del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 10 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1831-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 241 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	1973-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL**	ORDEN DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $590.000.000 ADICIÓN 1: $30.000.000 VALOR ACTUAL: $590.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 1973 de 2020, suscrito con el municipio de Bochalema en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de Bochalema, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 19 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 18 de noviembre de 2021.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $900.000.000, mediante radicado No. 24578 de fecha 25-03-2021.La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en (en proceso de contratación CMA-DO-SRT-118-2021, en procesos de
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		el día 19 de octubre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. LP-001-2021, el cual se tiene proyectado adjudicarse el 18 de noviembre de 2021. Por lo anterior La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2208 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO		ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO - RESOLUCIÓN 987 DEL 15/04/2021
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 710 DEL 16/03/2021 Y 868 DEL 31/03/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.242
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION**
CONVENIO		1946-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA -COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TUTA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL: $490.000.000 ADICION 1: $98.400.000 VALOR ACTUAL: $588.400.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N/A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El INVIAS suscribió el convenio interadministrativo No. 1946 de 2020 con el municipio de TUTA Departamento de Boyacá, del cual se indica lo siguiente: • En cumplimiento de obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1946 de 2020, el municipio informa que se encuentra adjudicado y celebrado el contrato de obra No MTLP-002-2021 derivado del convenio. • Para el seguimiento y control del contrato de obra que se vaya a celebrar, el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1946 de 2020, entre otros. El proceso de selección actualmente se encuentra en adjudicación. • Se aclara que el municipio de TUTA envía el oficio No 2-2021-3397 de 05 de noviembre de 2021 emitido por la Alcaldía Municipal de TUTA, solicitando al Concejo Municipal las vigencias futuras para el convenio 1946-2020. Concepto del Supervisor del Convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de prorroga al Convenio No. 1946 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE TUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL”. Que el Municipio de TUTA mediante oficio 2-2021-3361 del 05 de noviembre de 2021, solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1946 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el municipio de TUTA. Teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad se requiere de un plazo prudencial, donde se garantice el tiempo para la ejecución del contrato de obra No MTLP-002-2021, además que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra que ya se encuentra adjudicado, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de TUTA, prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta supervisión avala la solicitud de prorroga al Convenio Interadministrativo No. 1946 de 2020. Teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la adjudicación, así como la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra No MTLP-002-2021, y teniendo en cuenta que actualmente el proceso está en estado de adjudicación de la interventoría por parte de INVIAS Concepto de Gestor de Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de TUTA oficio 2-2021-3361 del 05 de noviembre de 2021, es viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, ya que el plazo actual del convenio no es suficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del contrato de obra No MTLP-002-2021 que se encuentra suscrito por parte del municipio y que requiere su ejecución total para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los antecedentes contractuales, se acepta la solicitud de prórroga del Convenio No. 1946 de 2020, conforme a las cláusulas de este.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el convenio No. 1946 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021 el municipio de TUTA realizó solicitud de prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, mediante oficio del 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor del convenio y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga convenio interadministrativo -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Cabe precisar que el convenio No. 1946 de 2020 suscrito con el municipio de TUTA del Departamento de Boyacá, se deriva del siguiente contrato de obra : - Se encuentra adjudicado y celebrado el contrato de obra No MTLP-002-2021 derivado del convenio Para el seguimiento y control del contrato de obra No MTLP-002-2021 actualmente adjudicado derivado del convenio 1946 de 2020, el Instituto Nacional de Vías Territorial Boyacá encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1946 de 2020, entre otros y que se encuentra en estado de adjudicación. La Subdirección de Red Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1946 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra adjudicado el contrato de obra No MTLP-002-2021, para lo cual se requiere el acompañamiento y supervisión por parte de INVIAS, una vez se suscriba el contrato de obra.
GESTOR DE PROYECTO	Oficio DO 35772 de fecha 12 de julio de 2021 YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HERNAN HENRRIQUE DULCE MORENO, mediante Resolución No. 1631 DEL 23/06/2021,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 243 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2108 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACÁ – NIT 800074859-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 34.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 774.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Chiscas, mediante oficio AMCH-691 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 23. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.2108 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. CH-LP-03-2021 el 16 de septiembre de 2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación. 24. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERIA SAS. 25. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Concepto del Gestor del Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de Chiscas mediante oficio AMCH-691 de fecha 04 de noviembre de 2021, es viable dado que: 26. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2108 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. N° CH-LP-03-2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación. 27. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERÍA S.A.S. 28. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2108 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Chiscas, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2108-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2108 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Chiscas del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 04 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2108-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 244 - SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICION ____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONVENIO	2209-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $750.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $800.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATO / GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del Convenio No. 2209 de 2020, suscrito con el municipio de La Playa de Belén en el departamento de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Municipio de La Playa de Belén, en el departamento de Norte de Santander, remite solicitud de prórroga, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *el día 22 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. MP-LP-002-2021, el cual se adjudicó el 29 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES														
LIQUIDACION CONTRATO DERIVADO	3 MESES														
RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONVENIO	3 MESES														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $750.000.000, mediante radicado No. 25301 de fecha 26-03-2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra adjudicada y corresponde al contrato 1578 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El día 22 de septiembre de 2021, fue publicado en la plataforma SECOP I el proceso de licitación No. MP-LP-002-2021, el cual se adjudicó el 29 de octubre de 2021 y a la fecha, se encuentra en legalización para la orden de inicio. Por lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2209 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ - RESOLUCIÓN 986 DEL 15/04/2021.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	MÓNICA TORRES CABALLERO - RESOLUCIÓN 708 DEL 16-04-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 245 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2062 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ – NIT 891857844-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 40.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 750.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de El Cocuy, mediante oficio SPI-210-486 de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 26. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.2062 de 2020, fue publicado el proceso licitación No LP-O-001-2021 el 17 de agosto de 2021, el cual se encuentra adjudicado a: UNION TEMPORAL COCUY CR. RL JOSE MIGUEL LEGUIZAMON GONZALEZ (RES. 268 DEL 11/10/2021). 27. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERIA SAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	28. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de El Cocuy mediante oficio SPI-210-486 de fecha 28 de octubre de 2021, es viable dado que: 29. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.2062 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. N° LP-O-001-2021, el cual se encuentra adjudicado. 30. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERÍA S.A.S. 31. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2062 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de El Cocuy, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante SPI-210-486 de fecha 28 de octubre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2062-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2062 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de El Cocuy del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2062-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN — NO	

CASO No. 246 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ **INTERVENTORÍA_____** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____**	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____** **PRÓRROGA__X__** **MODIFICACIÓN___**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**1027 de 2021**
OBJETO		UNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE OICATA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 23/08/2021 1) VALOR INICIAL: $ 840.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 840.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Oicata, mediante oficio de fecha del 5 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para la ejecución total de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 32. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1027 de 2021, el día 28 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No□PC-M0-LP-001-2021, el cual se encuentra en estado de evaluación de las propuestas presentadas. 33. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1027 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a “INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS”, 34. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio 35. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

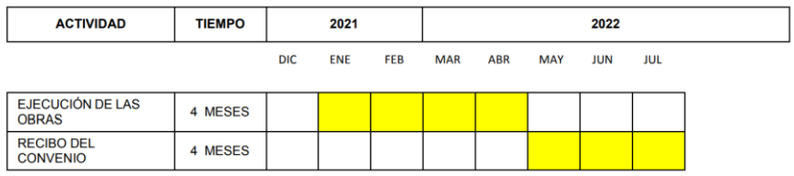
	La prórroga solicitada por el Municipio de Oicatá mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, es viable dado que: 29. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1027 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. PC-M0-LP-001-2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación. 30. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año no se alcanza a ejecutar la totalidad de la meta física, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N° 1698 de 2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 31. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio a 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1027 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Oicata, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1027-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1027 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Oicata del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1027-2021.
GESTOR DE PROYECTO	FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HERNAN DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 247 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1964-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $410.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $410.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20967 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1964-2020, suscrito con el municipio de AGUA DE DIOS en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1964 de 2020, el día 22 de Julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-005-2021, el cual fue adjudicado el 08 de Noviembre de 2021 mediante resolución N° 332-2021 (Adjunto), motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $410.000.000, mediante radicado interno No. 20174 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1964-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO 248 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1965-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $740.000.000 2) ADICION 1 $ 71.000.000 3) VALOR ACTUAL: $811.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20969 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1965-2020, suscrito con el municipio de ALBAN en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación al convenio No. 1965 de 2020, el día 07 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 002-2021, el cual fue adjudicado el 13 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 213 de 2021 el el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022						
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES									
RECIBO DELCONVENIO	4 MESES									

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $740.000.000, mediante radicado interno No. 20179 de 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

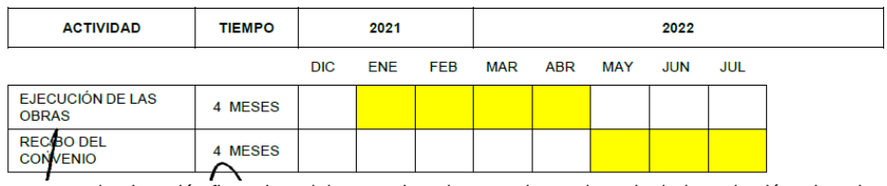
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1965-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 249 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1971-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARBELAEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $550.000.000 2) ADICION 1 $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $560.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20973 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1971-2020, suscrito con el municipio de ARBELAEZ en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Arbeláez, en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 11 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se cerró el 10 de noviembre de 2021 y se encuentra en etapa de evaluación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $550.000.000, mediante radicado interno No. 20200 de 11/03/2021. correspondiente a los recursos aportados por el Instituto La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1971-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 250 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2159-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOJACA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BOJACA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $490.000.000 2) ADICION 1 $ 30.000.000 3) VALOR ACTUAL: $520.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20975 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

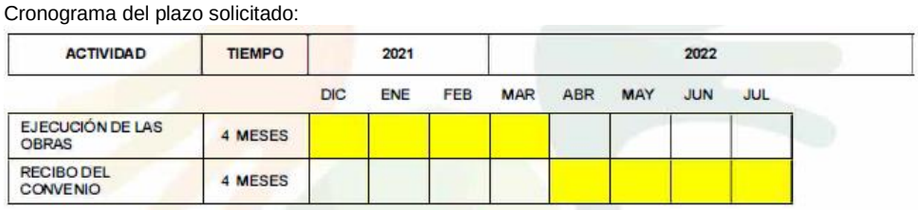
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2159-2020, suscrito con el municipio de BOJACA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2159 de 2020, el día 10 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LOP.08-2021, el cual se encuentra en proceso de contratación y no ha surtido la etapa de adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (DIC, ENE, FEB) / **2022** (MAR, ABR, MAY, JUN, JUL) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 20407 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2159-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 251 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2147-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $670.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $670.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20976 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2147-2020, suscrito con el municipio de CACHIPAY en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Cachipay, en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2147 de 2020, el día 06 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 003 DE 2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación definitiva y en traslado, que según cronograma del proceso LP003 DE 2021, la fecha de adjudicación del mismo es el día 18 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $670.000.000, mediante radicado interno No. 23073 de 19/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2147-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 252 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1645-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) ADICION 1 $ 5.000.000 3) VALOR ACTUAL: $715.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 53956 del 29/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1645-2020, suscrito con el municipio de CAPARRAPI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1645 de 2020, el día 11 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-007-2021, el cual se encuentra en proceso para su adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021	2022						
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado interno No. 102024 de fecha 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

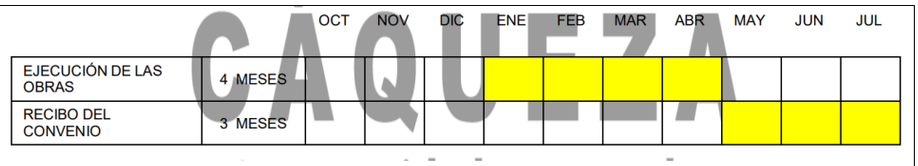
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1645-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 253 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1837-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $610.000.000 2) ADICION 1 $ 3) VALOR ACTUAL: $610.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20978 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1837-2020, suscrito con el municipio de CAQUEZA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1837 de 2021, el día 12 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. CQ-LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 01 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra pública No. 313-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $610.000.000, mediante radicado interno No. 20524 de fecha 12/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1837-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 254 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2168-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHIPAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $610.000.000 2) ADICION 1 $24.000.000 3) VALOR ACTUAL: $634.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21415 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2168-2020, suscrito con el municipio de CHIPAQUE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de Chipaque Cundinamarca con relación al Convenio Interadministrativo 2168 de 2020 suscrito el día 31 de diciembre de 2020, donde se realizó el proceso de licitación N°LP-2021-010 publicado el día 07 septiembre de 2021, el cual en la actualidad siguiendo el cronograma previsto para el proceso precontractual se realizó audiencia de adjudicación el día 8 de noviembre de 2021; motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES							

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $610.000.000, mediante radicado interno No. 20409 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.

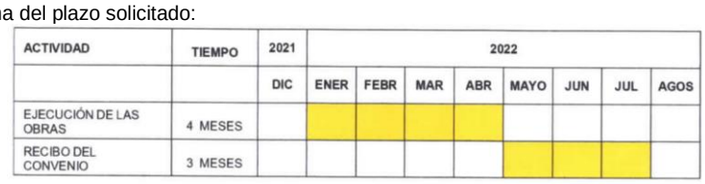
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2168-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 255 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1986-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL PEÑON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) ADICION 1 $ 20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $730.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20979 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1986-2020, suscrito con el municipio de EL PEÑON en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1986 de 2020, el día 6 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual esta en proceso de evaluación y será adjudicado a finales del mes de noviembre, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado interno No. 22748 de fecha 18/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1986-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 256 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1659-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $370.000.000 2) ADICION 1 $630.000.000 3) VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 53959 del 29/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1659-2020, suscrito con el municipio de GACHANCIPA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio Interadministrativo No. 1659 de 2020, cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías – INVIAS y el Municipio de Gachancipá, Departamento de Cundinamarca para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”, por lo cual se publicó el proceso de licitación pública No. 003 de 2021, el día 08 de octubre de 2021, y según cronograma del proceso de licitación pública, se tiene como posible fecha de adjudicación el 25 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Julio de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONVENIO No. 1659 DE 2020										
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”									
		2021		2022						
No.	ACTIVIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS									
2	RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO									

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $370.000.000, mediante radicado interno No. 102022 de fecha 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1659-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 257 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2150-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHALA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GACHALA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $490.000.000 2) ADICION 1 $ 50.000.000 3) VALOR ACTUAL: $540.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20981 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2150-2020, suscrito con el municipio de GACHALA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 el municipio de Gachalá, en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2150 de 2020, el día 10 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-006-2021, el cual tiene fecha de adjudicación el 11 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL ETAPA PRECONTRACTUAL — 3 MESES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 20496 de 12/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2150-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 258 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1659-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $370.000.000 2) ADICION 1 $630.000.000 3) VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 53959 del 29/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1659-2020, suscrito con el municipio de GACHANCIPA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio Interadministrativo No. 1659 de 2020, cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías – INVIAS y el Municipio de Gachancipá, Departamento de Cundinamarca para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”, por lo cual se publicó el proceso de licitación pública No. 003 de 2021, el día 08 de octubre de 2021, y según cronograma del proceso de licitación pública, se tiene como posible fecha de adjudicación el 25 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Julio de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONVENIO No. 1659 DE 2020										
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”**									
		2021		**2022**						
No.	**ACTIVIDAD**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**
1	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS									
2	RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO									

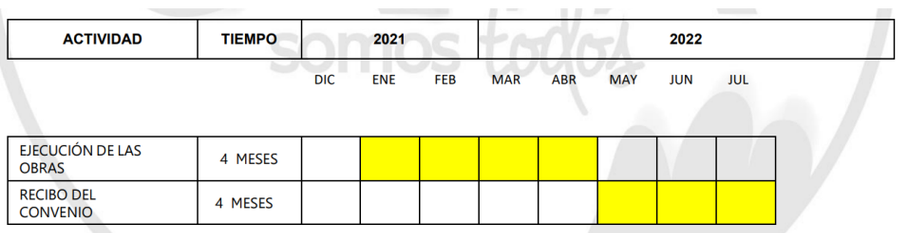
	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $370.000.000, mediante radicado interno No. 102022 de fecha 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1659-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 259 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1850-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

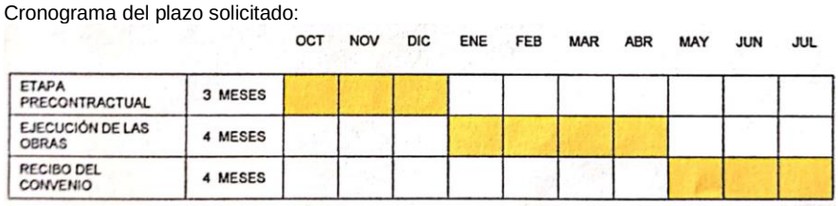
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000 2) ADICION 1 $ 25.000.000 3) VALOR ACTUAL: $615.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20982 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1850-2020, suscrito con el municipio de GAMA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1850 de 2020, el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se realizó aviso de convocatoria el día 10 de septiembre de 2021, en donde se encuentra en informa preliminar de evaluación, motivo por el cual, nos dirigimos a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante solo nos alcanzaría para la legalización del contrato derivado y faltarían la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado interno No. 22168 de fecha 17/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1850-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 260 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1660-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $550.000.000 2) ADICION 1 $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $560.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 54429 del 31/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1660-2020, suscrito con el municipio de GUADUAS en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1660 de 2020, el día 23 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-006-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra a la espera de orden de inicio, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $550.000.000, mediante radicado interno No. 0102497 de fecha 31/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1660-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 261 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2162 - 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $710.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20984 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2162 - 2020, suscrito con el municipio de GUAYABAL DE SIQUIMA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2162 de 2020, el día 26 de julio 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MAM-LP-004-2021, el cual fue terminad anormalmente el día 19 de octubre de 2021 y se encuentra en proceso de ajuste para volver hacer publicado dentro de los parámetros que se establece en los pliegos tipo que rigen a partir del 02 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo anterior el municipio no ha logrado realizar la adjudicación del contrato de obra, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de los procesos contractuales y de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL ETAPA PRECONTRACTUAL — 3 MESES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado interno No. 20414 de 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2162 - 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 262 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2160-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUAYABETAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $470.000.000 2) ADICION 1 $100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $570.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20985 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2160-2020, suscrito con el municipio de GUAYABETAL en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación al convenio de la referencia, el día 7 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No.MG-LP-005-2021, el cual fue adjudicado el 27 de octubre de 2021 y se encuentra pendiente la suscripción del contrato, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2022**: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES — ENE, FEB, MAR, ABR RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES — MAY, JUN, JUL En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por *valor de $470.000.000,* mediante radicado interno No. 27535 de fecha 30/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2160-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 263 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1662-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $690.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $690.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 53960 del 29/12/2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1662-2020, suscrito con el municipio de GUTIERREZ en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 26 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MG-LP 004 DE 2021, el cual fue adjudicado el 22 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. COP 167 DE 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021				2022			
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $690.000.000, mediante radicado interno No. 102026 de 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1662-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 264 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2151-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $490.000.000 2) ADICION 1 $ 30.000.000 3) VALOR ACTUAL: $520.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20987 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1662-2020, suscrito con el municipio de JUNIN en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2151 de 2020, el día 22 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual se encuentra en proceso de contratación y no ha surtido la etapa de adjudicación, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022				
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 20767 de 12/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2151-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 265 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1667-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $550.000.000 2) ADICION 1 $30.000.000 3) VALOR ACTUAL: $580.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 53962 del 29/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1667-2020, suscrito con el municipio de LA MESA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1667 de 2020, el día 23 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-007-2021, el cual fue adjudicado el día 29 de octubre de 2021, el cual se encuentra en etapa de perfeccionamiento para la suscripción del contrato, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022							
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
EJECUCIÓN DE LASOBRAS	4 MESES								
RECIBO DELCONVENIO	4 MESES								

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $550.000.000, mediante radicado interno No. 102026 de fecha 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1667-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 266 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1867-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $600.000.000 2) ADICION 1 $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $610.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20988 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1867-2020, suscrito con el municipio de LA PEÑA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1867 de 2020, el día 02 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación Pública No. LP-005-2021, el cual se encuentra para adjudicar según cronograma el día 18 de noviembre de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el contrato, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2022** (ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $600.000.000, mediante radicado interno No. 20869 con fecha de 21/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1867-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 267 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1872-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $440.000.000 2) ADICION 1 $ 40.000.000 3) VALOR ACTUAL: $480.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 20990 del 27/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1872-2020, suscrito con el municipio de LA VEGA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de La Vega, en el departamento de Cundinamarca, dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1872 de 2020, el día 28 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LIC-002-2021, el cual a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas contractuales y físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021** (DIC, ENE, FEB) / **2022** (MAR, ABR, MAY, JUN, JUL) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 3 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $440.000.000, mediante radicado interno No. 20207 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1872-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 268 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1670-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000 2) ADICION 1 $50.000.000 3) VALOR ACTUAL: $640.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 53964 del 29/12/2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HSTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1670-2020, suscrito con el municipio de MACHETA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1670 de 2020, el día 2 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 002 - 2021, el cual cuenta con fecha de cierre el día 17 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021	2022						
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	JUN	JUL	AGO
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado interno No. 102048 de fecha 30/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1670-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 269 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2161-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $490.000.000 2) ADICION 1 $ 20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $510.000 000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 20991 del 27/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2161-2020, suscrito con el municipio de NOCAIMA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación con el convenio de la referencia, el día de 09 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual según cronograma tiene fecha de adjudicación el 18 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022				
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 24645 de fecha 25/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2161-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 270 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2164-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PAIME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PAIME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) ADICION 1 $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $720.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21224 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2164-2020, suscrito con el municipio de PAIME en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2164 de 2020, el día 05 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 101-19-03-LP-000-2021, el cual según cronograma se tiene previsto adjudicar entre el 20 al 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022				
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

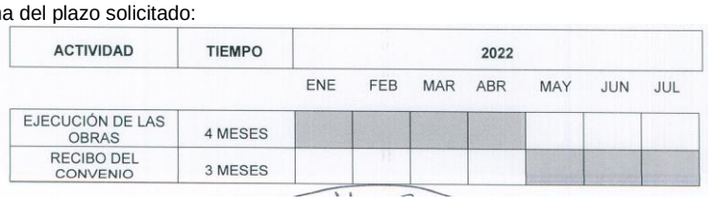
		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado interno No. 20210 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2164-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 271 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1680-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000 2) ADICION 1 $20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $610000000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 54419 del 31/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIENBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1680-2020, suscrito con el municipio de PARATEBUENO en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al convenio No. 1680 de 2020, el día 13 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el día 28 de octubre de 2021, y se suscribió el contrato de obra No. LP-003-2021, el cual se encuentra en legalización de polizas, motivo por el cual me dirijo a usted con

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado interno No. 102329 de fecha 31/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1680-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 272 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2057-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $710.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $710.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21225 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

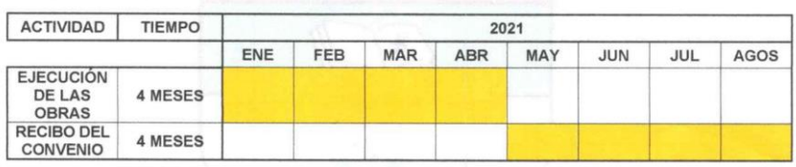
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31-12-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2057-2020, suscrito con el municipio de QUEBRADANEGRA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación al convenio de la referencia, el día de 25 de junio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual fue adjudicado el 3 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. LP-OBRA-004 de 2021 el 5 de noviembre de 2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:  **ACTIVIDAD** / **TIEMPO** / **2021**: DIC / **2022**: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $710.000.000, mediante radicado interno No. 23761 de fecha 23/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2057-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 273 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2152-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE QUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE QUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000 2) ADICION 1 $ 3) VALOR ACTUAL: $590.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21226 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2152-2020, suscrito con el municipio de QUETAME en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2152 de 2020, el tres (3) de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MQ-LP-2021-004, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $590.000.000, mediante radicado interno No. 22606 de fecha 18/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2152-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 274 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2170-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE QUIPILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $360.000.000 2) ADICION 1 $40.000.000 3) VALOR ACTUAL: $400.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21227 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2170-2020, suscrito con el municipio de QUIPILE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2170 de 2020, el día 9 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 2 de Noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES							

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $360.000.000, mediante radicado interno No. 28044 de fecha 06/04/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2170-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

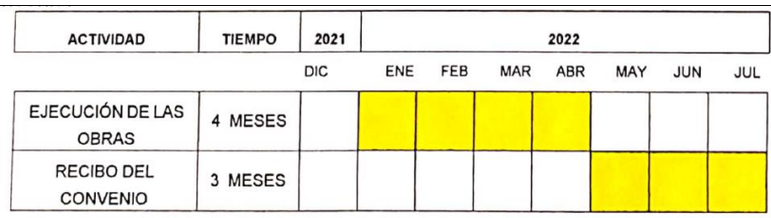
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 275 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1719-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $470.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $470.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 54438 del 31/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIENBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1719-2020, suscrito con el municipio de SAN BERNARDO en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1719 de 2020, el día 18 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. **LP-CO-01-2021**, el cual fue declarado desierto el día 25 de septiembre de 2021 mediante Resolución **No. 219-2021** conforme a las condiciones técnicas y jurídicas para la declaratoria desierta de un proceso, no obstante, conforme la ley lo establece dentro del tiempo estipulado, el municipio realizo la nueva convocatoria pública mediante el proceso de selección abreviada No. **MN-CO-SAMC-015-2021**, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $470.000.000, mediante radicado interno No. 102642 de fecha 31/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1719-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 276 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1693-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000 2) ADICION 1 $20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $670.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 53966 del 29/12/2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1693-2020, suscrito con el municipio de SAN CAYETANO en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1693 de 2020, el día 25 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP- 001-2021, el cual tiene resolución de apertura del 8 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	AÑO 2022						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES							

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $650.000.000, mediante radicado interno No. 102119 de fecha 31/12/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1693-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 277 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1936-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SASAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SASAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $610.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $610.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 21228 del 28/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1936-2020, suscrito con el municipio de SASAIMA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Sasaima, en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1936 de 2020, el día 28 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LICITACIÓN OBRA PÚBLICA Nº 004 DE 2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $610.000.000, mediante radicado interno No. 23799 de 23/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1936-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	NO	

CASO 278 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2077-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SIBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SIBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $450.000.000 2) ADICION 1 $10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $460.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21229 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2077-2020, suscrito con el municipio de SIBATE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2077 de 2020, el día 25 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-SI-004-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES							

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $450.000.000, mediante radicado interno No. 20220 de fecha11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

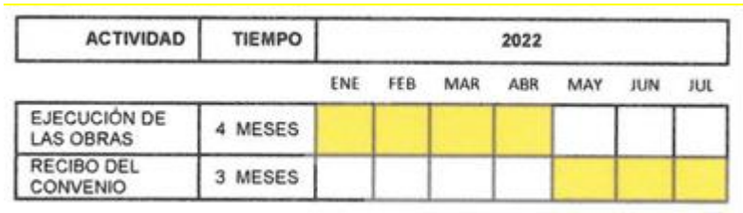
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2077-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 279 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2071-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $490.000.000 2) ADICION 1 $ 0 3) VALOR ACTUAL: $490.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21230 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2071-2020, suscrito con el municipio de SILVANIA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2071 de 2020, el día 17 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-002-2021, el cual será adjudicado el 11 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

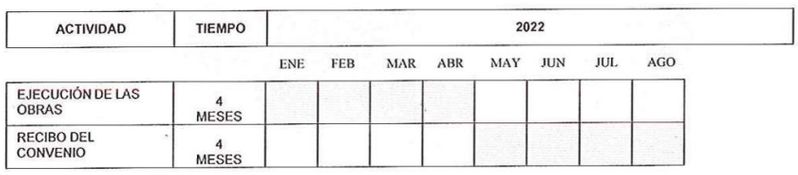
		Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $490.000.000, mediante radicado interno No. 20997 de fecha 15/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2071-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 280 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1699-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $510.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $510.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 53971 del 29/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

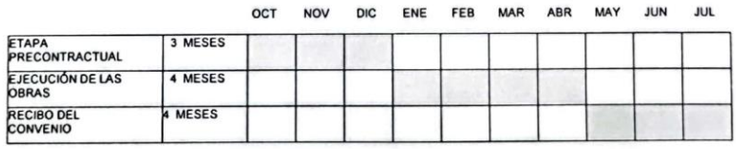
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1699-2020, suscrito con el municipio de SUBACHOQUE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1699 de 2020, el día 14 de Julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual fue adjudicado el 22 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $510.000.000, mediante radicado interno No. 102122 de 31/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1699-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 281 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1940-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SUTATAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $510.000.000 2) ADICION 1 $10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $520.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21231 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1940-2020, suscrito con el municipio de SUTATAUSA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación al convenio No. 1940 de 2020, el día 17 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SIP LP-002-2021, el será adjudicado el día 18 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $510.000.000, mediante radicado interno No. 35586 de fecha 28/04/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1940-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 282 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2085-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000 2) ADICION 1 $20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $670.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 21232 del 28/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2085-2020, suscrito con el municipio de TOCAIMA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2085 de 2020, el día 21 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación de OBRA PUBLICA 004-2021, el cual se encuentra en proceso, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021				2022			
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $650.000.000, mediante radicado interno No. 20261 de fecha 11/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2085-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 283 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1947-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $470.000.000 2) ADICION 1 $15.124.000 3) VALOR ACTUAL: $485.124.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21233 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1947-2020, suscrito con el municipio de UBAQUE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1947 de 2020, el día 21 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-2021-003, el cual será adjudicado el 24 de noviembre de 2021 y de acuerdo al cronograma se suscribirá el contrato de obra No. P-2021-003 entre el 24 de noviembre y el 25 de noviembre del presente año, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2022						
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES							
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES							

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

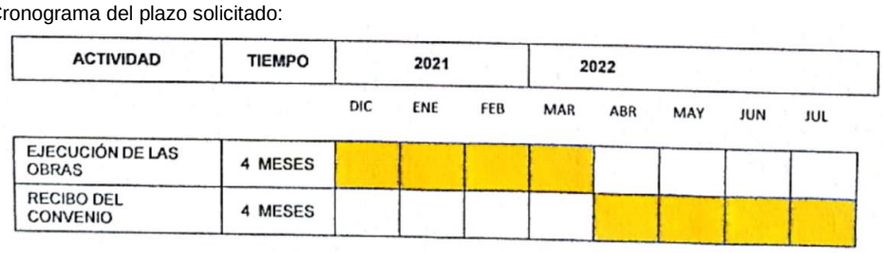
		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $470.000.000, mediante radicado interno No. 27164 de fecha 05/04/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1947-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 284 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2153-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE UNE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UNE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $650.000.000 2) ADICION 1 $ 3) VALOR ACTUAL: $650.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 21235 del 28/04/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2153-2020, suscrito con el municipio de UNE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio en relación al convenio de la referencia, el día 12 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-01-2021, el cual se encuentra en etapa precontractual, por este motivo me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $650.000.000, mediante radicado interno No. 38652 de fecha 07/05/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2153-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 285 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2163-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLAPINZON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $420.000.000 2) ADICION 1 $50.000.000 3) VALOR ACTUAL: $470.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21236 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2163-2020, suscrito con el municipio de VILLAPINZON en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2163 de 2020, el día 24 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. SP-LP-004-2021, el cual fue adjudicado el 12 de agosto de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MAM-LP-004-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** \| **TIEMPO** \| **2021** DIC \| **2022** ENE \| FEB \| MAR \| ABR \| MAY \| JUN \| JUL \| AGO \| SEP EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \| 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO \| 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $420.000.000, mediante radicado interno No. 26666 de fecha 31/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2163-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 286 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1709-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VIOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $690.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $690.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 54120 del 30/12/2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1709-2020, suscrito con el municipio de VIOTA en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de Viota, en el departamento de Cundinamarca, Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio N° 01709 de 2020, Que el día 15 de Julio del año 2021, el Municipio de Viotá publicó en el Portal SECOP I, el Proyecto de pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria, Estudio Documentos Previos y Anexos del Proceso de Selección de Contratista Licitación Obra Publica No. LP-002 de 2021, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado: ETAPA PRECONTRACTUAL — 2 MESES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 4 MESES RECIBO DEL CONVENIO — 4 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $690.000.000, mediante radicado interno No. 102460 de fecha 31/12/2020, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1709-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 287 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2158-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $750.000.000 2) ADICION 1 $0 3) VALOR ACTUAL: $750.000.000 4) ORDEN DE INICIO: SRT 21239 del 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2158-2020, suscrito con el municipio de YACOPI en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2158 de 2021, el día 22 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. YC-LP-007-2021, el cual se encuentra en estado convocado dentro del plazo establecido para recibir propuestas, , motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021	2022						
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES								
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES								

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $750.000.000, mediante radicado interno No. 20517 de fecha 12/03/2021, correspondiente a los recursos aportados por el Instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en estado de legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2158-2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 288 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**0872 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL ESPINO - BOYACÁ – NIT 800031073-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 02/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 770.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 7700.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de El Espino, mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 36. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.

0872 de 2021, el día 06 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No. ELESP-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado a:□ADJUDICADO A CONSORCIO COCONS EL ESPINO. RL JUAN ANDRES SALAZAR MESA (RES. 108 DEL 22/10/2021).

37. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0872 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros.

38. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

Concepto del Gestor del Convenio:

La prórroga solicitada por el Municipio de El Espino mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2021, es viable dado que:

32. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 0872 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. N° ELESP-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado y en proceso de suscripción del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo.

33. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1698-2021 adjudicado a: "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS".

34. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 0872 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de El Espino, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 0872-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 0872 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de El Espino del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 02 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 0872-2021.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 289 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1951 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 19258 del 19 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 40.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 900.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

DEL COMITE		
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Vista Hermosa allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 de prórroga para el convenio 1951 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Vista Hermosa relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1951 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el municipio publicó el proceso de licitación No. MV-LP-001-2021 de fecha 23-08-2021, el cual fue adjudicado, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se imparta la orden de inicio a la interventoría contratada por INVIAS, teniendo en cuenta que el convenio 1951 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Vista Hermosa, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 290 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1922 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 19123 del 19 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 33.908.675,00 4) VALOR ACTUAL: $ 743.908.675,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de San Juan de Arama allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 de prórroga para el convenio 1922 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de San Juan de Arama relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1922 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el municipio publicó el proceso de licitación No. MSJA_LP_001_2021 de fecha 12-08-2021, el cual fue adjudicado, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se imparta la orden de inicio a la interventoría contratada por INVIAS, teniendo en cuenta que el convenio 1922 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de San Juan de Arama, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 291 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1902 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 24330 del 12 de mayo de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Puerto López allegada vía correo electrónico el 09-11-2021 de prórroga para el convenio 1902 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Puerto López relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1902 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el municipio publicó el proceso de licitación No. LP-009-2021 de fecha 30-08-2021, el cual fue adjudicado, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se imparta la orden de inicio a la interventoría contratada por INVIAS, teniendo en cuenta que el convenio 1902 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Puerto López, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 292 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO	**0863 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DE META – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MESETAS (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SRT 20596 del 26 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 820.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 820.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.

AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Mesetas allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga para el convenio 0863 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Mesetas relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 0863 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MESETAS DEPARTAMENTO DE META – COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP-001-2021 de fecha 12-08-2021, el cual fue adjudicado el 22-10-2021, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se imparta la orden de inicio a la interventoría contratada por INVIAS, motivo por el cual me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2021 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-22 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 293 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1878-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 790.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1878** de 2020, suscrito con el municipio de Nariño en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 el municipio de Nariño, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 19 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021 el cual fue adjudicado el día 21 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 690.000.000, mediante radicado interno No. **44704** de fecha 26/05/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 19 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021 el cual fue adjudicado el día 21 de octubre de 2021, por tal razón la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1878 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 294 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2019-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 2) ADICION 1 $ 130.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 740.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2019** de 2020, suscrito con el municipio de San Rafael en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de San Rafael, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 25 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 2021-LP-001 el cual, según cronograma del proceso, será adjudicado el día 22 de diciembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 610.000.000, mediante radicado interno No. **44703** de fecha 26/05/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 25 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 2021-LP-001 el cual, según cronograma del proceso, será adjudicado el día 22 de diciembre de 2021, por tal razón la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2019 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 295 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1930-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICION 1 $ 62.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 712.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1930** de 2020, suscrito con el municipio de San Vicente en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 el municipio de San Vicente, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 26 de Julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-SPO-003-2021 el cual, fue adjudicado el día 30 de agosto de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 650.000.000, mediante radicado interno No. **21408** de fecha 15/03/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

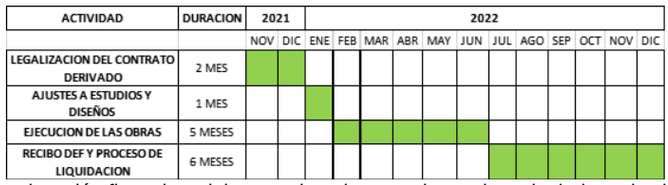
		proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 26 de Julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-SPO-003-2021 el cual, fue adjudicado el día 30 de Agosto de 2021, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1930 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 296 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1997-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 420.000.000,00 2) ADICION 1 $ 120.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1997** de 2020, suscrito con el municipio de Sonsón en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 el municipio de Sonsón, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

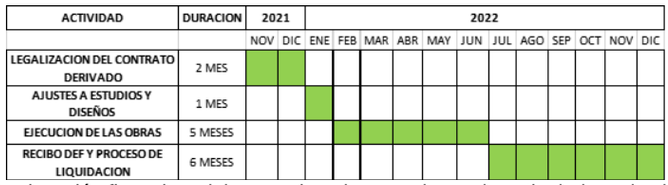
		Que el día 12 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 05 de 2021 el cual, fue adjudicado el día 03 de septiembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 420.000.000, mediante radicado interno No. **21268** de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 12 de Agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 05 de 2021 el cual, fue adjudicado el día 03 de Septiembre de 2021, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1997 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 297 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2100 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 440.000.000,00 2) ADICION 1 $ 100.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 24 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 2100 de 2020, suscrito con el municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2021 el municipio de Abejorral, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 11 de agosto de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. 001-2021, el cual fue adjudicado el día 20 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 440.000.000, mediante radicado interno No. 21293 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 11 de agosto de 2021 fue publicado el proceso de licitación No. 001-2021, el cual fue adjudicado el día 20 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2100 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 298 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2237-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00 2) ADICION 1 $ 00,00 3) VALOR ACTUAL: $ 570.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 23 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2237** de 2020, suscrito con el municipio de Concepción en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 el municipio de Concepción, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 02 el cual fue adjudicado el día 23 de septiembre de 2021 y el cual se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO — 2 MES — NOV, DIC AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES — ENE EJECUCION DE LAS OBRAS — 5 MESES — FEB, MAR, ABR, MAY, JUN RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 6 MESES — JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 570.000.000, mediante radicado interno No. **24566** de fecha 25/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 02 el cual fue adjudicado el día 23 de septiembre de 2021 y el cual se encuentra en etapa de legalización, razón por la cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2237 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 299 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2175-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUARNE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUARNE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 390.000.000,00 2) ADICION 1 $ 110.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 500.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **2175** de 2020, suscrito con el municipio de Guarne en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Guarne, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 24 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 01 el cual según cronograma del proceso, será adjudicado el día 17 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 390.000.000, mediante radicado interno No. **44776** de fecha 26/05/2021.

La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

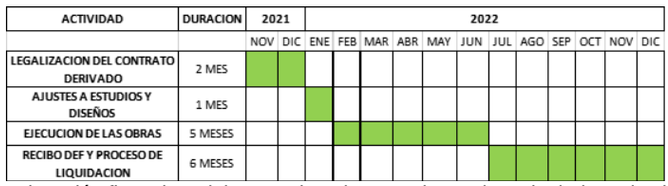
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 24 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 01 el cual según cronograma del proceso, será adjudicado el día 17 de noviembre de 2021, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2175 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 300 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1661-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUATAPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUATAPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 300.000.000,00 2) ADICION 1 $ 250.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 550.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PRORROGA No.1: Hasta el 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1661** de 2020, suscrito con el municipio de Guatapé en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de Guatapé, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de diciembre de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. 002 el cual fue adjudicado el día 08 de octubre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 300.000.000, mediante radicado interno No. **0102515** de fecha 31/12/2020. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que el día 30 de diciembre de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. 002 el cual fue adjudicado el día 08 de octubre de 2021, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1661 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 301 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**1060 de 2021**
OBJETO		ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN DEPARTAMENTO DE BOYACA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUTAMRCHAN - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 15/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 630.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 630.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Sutamarchan, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 39. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1060 de 2021, el día 15 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No LP-MS-001-2021, el cual se encuentra en fase de evolución final del proceso de adjudicación. 40. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1060 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 41. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 42. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Sutamarchan mediante oficio de fecha 29 de Octubre de 2021, es viable dado que: 35. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1060 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. LP-MS-001-2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación. 36. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año no se alcanza a ejecutar la totalidad de la meta física, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N° 1698 de 2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 37. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1060 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Sutamarchan, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, la cual fue aprobada por el supervisor de convenio Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1060-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1060 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Sutamarchan del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1060-2021.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO		HERNAN DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 302 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2105 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VIRACACHA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VIRACACHA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 5.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 745.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**EJECUTADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del municipio de Viracacha, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 43. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2105 de 2020, el día 23 de julio de 2021 fue publicado el proceso licitación No MVIR-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado. 44. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 45. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 46. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Viracacha mediante oficio de fecha 5 de Noviembre de 2021, es viable dado que: 38. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2105 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. MVIR-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado 39. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 40. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2105 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Viracahca, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, la cual fue aprobada por el supervisor de convenio Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2105-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2105 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Viracacha del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2105-2020.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO		HERNAN DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 303 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2106 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 03/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 590.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 600.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**EJECUTADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del municipio de Zetaquira, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 47. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2106 de 2020, el día 28 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación No MZ-LP-002, el cual se encuentra adjudicado. 48. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 49. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 50. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Zetaquira mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, es viable dado que: 41. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2106 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. MZ-LP-002, el cual se encuentra adjudicado. 42. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 43. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2106 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Zetaquira, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021, la cual fue aprobada por el supervisor de convenio Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2106-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2106 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Zetaquira del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 noviembre 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2106-2020.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ RES. 2270 13-08-2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		MARTIN ALONS O ESPITIA Res 1336 DEL 21/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 304 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO	**877 de 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE BOYACA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO: 02/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 705.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 705.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO – **PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ **EJECUTADO %**	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del municipio de Boyaca, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 51. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 877 de 2021, el día 2 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No□MB-LP-02-2021, el cual se encuentra en estado de evaluación de propuesta del proceso de adjudicación. 52. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 877 de 2021, se encuentra en proceso de legalización el contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 53. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 54. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Boyaca mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, es viable dado que: 44. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 877 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. GC- MB-LP-02-2021, el cual se encuentra en estado de adjudicación. 45. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año no se alcanza la ejecución total de las obras objeto del convenio, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 46. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	entrega definitiva. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 877 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Boyaca, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 877-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 877 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Boyaca del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 877-2021.
GESTOR DE PROYECTO	FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ RES. 2270 13-08-2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HERNAN ENRIQUE DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 305 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO	**1047 de 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ – NIT 800025608-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO: 11/08/2021 1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 510.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO **PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**EJECUTADO %**	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Garagoa, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 55. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1047 de 2021, el día 29 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No AMG-LP-005-2021, el cual se encuentra en publicación de pliego de condiciones definitivo. 56. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1047 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 57. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de El Espino mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, es viable dado que: 47. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1047 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. AMG-LP-005-2021, el cual se encuentra en publicación de pliego de condiciones definitivo. 48. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización del contrato N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 49. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1047 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Garagoa, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1047-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 0872 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Garagoa del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1047-2021.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 306 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**910 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 02/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 640.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 640.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del municipio de San Miguel de Sema, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 58. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 910 de 2021, el día 10 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No□LP-002-2021, el cual se encuentra en estado de adjudicación. 59. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 910 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a “INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS”, entre otros. 3.Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de San Miguel de Sema mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, es viable dado que: 50. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 910 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. LP-2021-001, el cual se encuentra en estado de adjudicación. 51. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 52. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 910 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Miguel de Sema, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 910-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 910 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de San Miguel de Sema del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 910-2021.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ RES. 2270 13-08-2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		HERNAN DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 307 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**878 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA SOFIA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 02/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 620.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 620.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del Municipio de Santa Sofia, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 60. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 878 de 2021, el día 08 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No MSS-LP-NO-004 DE 2021, el cual se encuentra en fase de evolución final del proceso de adjudicación. 61. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 878 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a “INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS”, entre otros. 62. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 63. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Santa Sofia mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, es viable dado que: 53. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 878 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. MSS-LP-NO-004 DE 2021, el cual se encuentra en proceso de adjudicación. 54. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año no se alcanza a ejecutar la totalidad de la meta física, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N° 1698 de 2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 55. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 878 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Santa Sofia, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, la cual fue aprobada por el supervisor de convenio Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 878-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 878 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Santa Sofia del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 878-2021.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ RES. 2270 13-08-2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		HERNAN ENRIQUE DULCE Res 2411 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 308 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**2056 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CIENEGA DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIENEGA - BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud del municipio de CIENEGA, mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 64. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2056 de 2020, el proceso licitación se encuentra en fase de formulación. 65. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 66. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, y a la presente fecha estos aún no han iniciado, se requiere de un plazo prudencial, para la ejecución de las actividades programadas ya que estas no se alcanzan a ejecutar durante lo restante del plazo del Convenio. 67. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Cinega mediante oficio de fecha 05 de Noviembre de 2021, es viable dado que: 56. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2056 de 2020, el proceso de licitación se encuentra en fase de formulación. 57. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. CMA-DO-SRT-125-2021, se encuentra en proceso adjudicación (avaluación final) 58. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre del 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2056 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Cienega, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, la cual fue aprobada por el supervisor de convenio Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		convenio interadministrativo 2056-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2056 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Cienega del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 05 noviembre 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2056-2020.
GESTOR DE PROYECTO		FERNANDO RAMIREZ RES. 2270 13-08-2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO		MARTIN ALONZO ESPITIA Res 1336 DEL 21/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 309 (SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**1934 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACÁ – NIT 800.039.213-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 540.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 10.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 550.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del supervisor de convenio Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 1934 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	PROGRAMA “COLOMBIA RURAL" ", es necesario prorrogar el convenio, teniendo en cuenta que: 1. para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades pendientes de ejecutar no se lograrán ejecutar en su totalidad en el plazo contractual. De este modo, el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. 2. El municipio se encuentra en proceso de licitación, adelantándose etapa de evaluación de oferentes, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, ampliar el plazo en doce meses, es decir al 31 de diciembre del año 2022. 3. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento. Concepto del Gestor del Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio Santa Rosa de Viterbo mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, es viable dado que: 59. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1934 de 2020, el día 29 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No. MM – LP – 001 - 2021, el cual se encuentra (en proceso de evaluación de las propuestas) 60. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se proyecta inician este año, el tiempo restante a partir de la fecha de la solicitud y el plazo inicial a 31 de diciembre de 2021 se considera insuficiente para surtir las actividades que demanda el proceso contractual de Obra e Interventoría así mismo como sus metas físicas derivadas. 61. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir a 31 de diciembre de 2021, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El supervisor y el gestor del proyecto considera viable la solicitud de prórroga solicitada por el municipio vía correo electrónico el 05 de noviembre de 2021 teniendo en cuenta los siguientes puntos: **1.** Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1934 de 2020, el día 29 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No. MM – LP – 001 - 2021, el cual se encuentra en proceso de evaluación de las propuestas, el proceso adelantado mediante Secop I. **2.** Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1934 de 2020, entre otros. **3 A**unque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, a la presente fecha estos aún no han iniciado.
GESTOR DE PROYECTO	DO 37080 16 De Julio De 2021 Julieth Ximena Patiño Condia
SUPERVISOR DEL CONVENIO	RES 1336 del 21/05/2021 Martin Alonso Espitia Malagon

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 310 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**0911 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA UVITA - BOYACÁ – NIT 891856257-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 02/06/2021 1) VALOR INICIAL: $ 730.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 730.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de La Uvita, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 68. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 0911 de 2021, el día 29 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso licitación No GC-LP-2021-001, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 69. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0911 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a “INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS”,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		entre otros. 70. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de La Uvita mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 62. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 0911 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. GC-LP-2021-001, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 63. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización del contrato N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 64. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 0911 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de La Uvita, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 0911-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 0911 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de La Uvita del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 0911-2021.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No. 311 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2002 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ – NIT 891857821-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 20.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 710.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de San Mateo, mediante oficio AMSM-0218-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 71. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.2002 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. SM-LP-001-2021 el 03 de agosto de 2021, el cual se encuentra adjudicado y en proceso suscripción del contrato. 72. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año, actualmente se encuentra en legalización el contrato de interventoría N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERIA SAS. 73. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Concepto del Gestor del Convenio: La prórroga solicitada por el Municipio de San Mateo mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2002 de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. N° SM-LP-001-2021 el 03 de agosto de 2021, el cual se encuentra adjudicado y en proceso suscripción del contrato. 2. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERÍA S.A.S. 3. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2002 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de San Mateo, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2002-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2002 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de San Mateo del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2002-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 312 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO	**2310 de 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ – NIT 800020045-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 11/05/2021 1) VALOR INICIAL: $ 760.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 34.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 794.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Gachantivá, mediante oficio 100.18.01-239 de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 74. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.2310 de 2020, fue publicado el proceso licitación No MG-LPP-001-2021 el 05 de agosto de 2021, el cual se encuentra en proceso de legalización del contrato. 75. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2310 de 2020, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1701 de 2021 el cual fue adjudicado a “CONSORCIO RURAL BOYACA G9 043”, entre otros. 76. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Gachantivá mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 4. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2310 de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. N° MG-LPP-001-2021 el 05 de agosto de 2021, el cual se encuentra en proceso de legalización del contrato. 5. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	legalización cuyo contrato es: N°1701-2021 adjudicado a: "CONSORCIO RURAL BOYACA G9 043". 6. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2310 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Gachantivá, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2310-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2002 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Gachantivá del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2310-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. 313 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO	**1283 de 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ – NIT 800099662-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN DE INICIO: 23/07/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.133.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.133.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Moniquirá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 77. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 01283 de 2021, el día 29 de julio de 2021 fue publicado el proceso licitación No LP-004-2021, el cual se encuentra en estado ADJUDICADO. 78. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 01283 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 79. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Moniquirá mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, es viable dado que: 65. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1283 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. No LP-004-2021, el cual se encuentra en estado ADJUDICADO. 66. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 67. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1283 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Moniquirá, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 01283-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 01283 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de La Moniquirá del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1283-2021.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO		HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.314
SUBDIRECIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**2165 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARANZAZU
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: **19/03/2021.** 1)VALOR INICIAL: $ 510.000.000,00 2) ADICION 1 : $ 30.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000 5) PLAZO INICIAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021** 8) PLAZO ACTUAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITADA	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2165 de 2020 suscrito con el municipio de Aranzazu en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 001-2021-LP de 2021. 2. Resolución de adjudicación No 0489 de 05 de noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 5 de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS $ 510.000.000 a la cuenta corriente No. 85569998033 del Banco DAVIVIENDA con el Radicado Interno No. 27291 de fecha 5/04/2021 El Municipio ha realizado la incorporación del los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 0018 DE 13/03/2021. El Municipio, a la fecha, ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP No.000001027 de fecha 01/07/2021 recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 47 de fecha 21 y 22 de Julio de 2021, como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1660- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2165 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN designado mediante Resolución No. 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 315 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**01333 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NNUEVO COLÓN - BOYACÁ – NIT 800033062-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 17/08/2021 1) VALOR INICIAL: $ 660.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 660.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Nuevo Colón, mediante oficio 140.13-197-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 suscrito por el sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 80. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1333 de 2021, el día 05 de octubre de 2021 fue publicado el proceso licitación No LP-03-2021, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 81. Que el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1333 de 2021, se encuentra en proceso de legalización del contrato 1698 de 2021 el cual fue adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", entre otros. 82. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Nuevo Colón mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, es viable dado que: 68. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 01333 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. No LP-03-2021, el cual se encuentra en estado CONVOCADO. 69. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1698-2021 adjudicado a "INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS", 70. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1333 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Nuevo Colón, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1333-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 01283 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Nuevo Colón del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 01333-2021.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONVENIO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 316 (SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X___

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**1983 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ – NIT 891857920-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 71.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 781.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Supervisor del Convenio** Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de Covarachía, mediante oficio MC-DA-218-2021 del 11 de noviembre de 2021 suscrito por el Sr. alcalde del municipio, se solicita prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que el Convenio requiere plazo adicional para finalizar la ejecución de la meta física programada y la inversión de los recursos comprometidos, para lo cual expone lo siguiente: 83. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No.1983 de 2020, fue publicado el proceso licitación No LP-MC No. 002 DE 2021 el 10 de septiembre de 2021, el cual se encuentra adjudicado a: CONSORCIO VIAL COVARACHIA 2021 R.L WOLBERT VARGAS RINCON (RES. 178 DEL 04/11/2021), y se encuentra en legalización el contrato de obra derivado del convenio. 84. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría inician este año, actualmente se encuentra en legalización el contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	de interventoría N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERIA SAS. 85. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio en doce (12) meses, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Covarachía mediante oficio 11 de noviembre de 2021 es viable dado que: 71. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1983 de 2020, fue publicado el proceso licitación No. N° LP-MC No. 002 DE 2021, el cual se encuentra adjudicado y en proceso de suscripción del contrato. 72. La interventoría actualmente se encuentra en proceso de legalización cuyo contrato es: N°1605-2021 adjudicado a: ARA INGENIERÍA S.A.S. 73. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1983 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Covarachía, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio MC-DA-218-2021 del 11 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1983-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1983 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Covarachía del Departamento de Boyacá, MC-DA-218-2021 del 11 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1983-2020.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
SUPERVISOR DEL CONVENIO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN — NO	

CASO Nro.317

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**2023 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANZANARES, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANZANARES – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 490.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $ 50.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: El (La) gestor(a) técnico(a) de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. **2023 DE 2020** suscrito con el Municipio de Manzanares en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-002-2021de 2021 derivado: 2. Resolución de adjudicación No 200 – 02-03-421 de 12 de Octubre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 20de Noviembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 6meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) a la cuenta corriente No. 85769998684. del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 21372 de fecha 15/03/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO de incorporación 38 de 18/03/2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. CDP No 282 del 18 de Marzo del 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 24 de fecha 21 de abril de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **2023 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN mediante Resolución 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.318 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**1666 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA DORADA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29/12/2020. 1) VALOR INICIAL: $ $ 590.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $100.304.480,00) 4) VALOR ACTUAL: ($690.304.480,00) 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1666 de 2020 suscrito con el Municipio de La Dorada en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-007-2021 de 2021 2. Resolución de adjudicación No 1086 de 20 de Octubre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 20de Noviembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($590.000.000) a la cuenta corriente No. 85069997386. del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 101643 de fecha 30/12/2020 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO de incorporación 018 DE 05/01/2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. No. 402 de fecha 17 de Febrero de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.24 de fecha 21 de abril de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **1666 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Muro de contención.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN mediante Resolución 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.319 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**1708 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VICTORIA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31/12/2020 1) VALOR INICIAL: $650.000.000,00 2**)** ADICIÓN 1 $33.902.675,00) 4) VALOR ACTUAL: ($683.902.675) 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1708 de 2020 suscrito con el Municipio de Victoria en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación No. LP-002-2021 2. Resolución de adjudicación No 298 de 24 de Septiembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 20de Octubre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) a la cuenta corriente No. 318650001676. del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con el Radicado Interno No. 102349 de fecha 31/12/2020 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO de incorporación 009 de 23/01/202, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. No. 149 del 23 de enero de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.24 de fecha 21 de abril de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **1708 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN mediante Resolución 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.320 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	**2020 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 300.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $490.000.000) 4) VALOR ACTUAL: $ 790.00.000 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2020 de 2020 suscrito con el Municipio de Manizales en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-012-2021 2. Resolución de adjudicación No 1035 de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 15de Noviembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) a la cuenta corriente No. 84100197197 del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 21365 de fecha 15/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO de incorporación 0190 DE 16 de marzo de 2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. No. 043 de fecha 17 de Marzo de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.30 de fecha 05 de mayo de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **2020 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO Resolución 1640 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.321 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2112 de 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BELALCAZAR – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021. 1)VALOR INICIAL: $ 760.000.000. 2) ADICION 1 : $ 240.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 suscrito con el Municipio de Belalcazar en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 01-LP-2021 publicado el 06/10/2021 2. Fechas de adjudicación: diciembre 1 de 2021 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** - *EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.*". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS $760.000.000 a la cuenta corriente No. 70800000357 del BANCOLOMBIA S.A. con el Radicado Interno No. 21360 de fecha 15/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante 036 DEL 4 DE MARZO DE 2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 538 de fecha 28 de julio de 2021, recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 54 de fecha 11 y 22 de Agosto de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1513- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2112 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO VELASQUEZ designado mediante 1172 del 6 de mayo del 202.1
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 322 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2040 de 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALESTINA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: **18/03/2021.** 1)VALOR INICIAL: $ 500.000.000. 2) ADICION 1 : $15.000.000 4) VALOR ACTUAL: $515.000.000 5) PLAZO INICIAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021** 8) PLAZO ACTUAL: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2040 de 2020 suscrito con el Municipio de Palestina en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. 002 publicado el 04/10/2021 2. Fechas de adjudicación: Noviembre 27 de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $500.000.000 a la cuenta corriente No. 85969998260 del BANCO DAVIVIENDA S.A.. con el Radicado Interno No. 25791 de fecha 29/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 039 de 12/03/2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garantice los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP No 778 de fecha 03/08/2021, recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 54 de fecha 11 y 22 de Agosto de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1513- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2040 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HUMBERTO VELASQUEZ designado mediante 1172 del 6 de mayo del 202.1
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO Nro.323

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	2143 de 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE RIOSUCIO– DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1)VALOR INICIAL: $ 520.000.000. 2) ADICION 1 : 43.888.240,00 4) VALOR ACTUAL: $$563.888.240,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2143 de 2020 suscrito con el Municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No.LP-001-2021 publicado el 05/10/2021 2. Fechas de adjudicación: Noviembre 23 de 2021 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS $520.000.000 a la cuenta corriente No. 84269997874. del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No 25098 de fecha 26/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 076 DE 11/06/2021 así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP No 531 de fecha 28/07/2021, recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 54 de fecha 11 y 22 de Agosto de 2021 como consta en la minuta de adición

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1513- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2143 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO VELASQUEZ designado mediante 1172 del 6 de mayo del 202.1
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.324 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2113 de 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RISARALDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RISARALDA– DEPARTAMENTO DE CALDAS..
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1)VALOR INICIAL: $ 590.000.000. 2) ADICION 1 : $50.000.000 4) VALOR ACTUAL: $640.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2113 de 2020 suscrito con el municipio de Risaralda en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP 002 – 2021 publicado el 23/09/2021 2. Fechas de adjudicación: Noviembre 20 de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** - *EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.*". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS $590.000.000 a la cuenta corriente No. 84469997344 del BANCO DAVIVIENDA S.A.. con el Radicado Interno No. 22192 de fecha 29/03/2021 El municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del municipio mediante el DECRETO 036 DE 14/04/2021, así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP 318 del 27 de abril de 2021, recursos del municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 36 de fecha 02 de Junio de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1513- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2113 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HUMBERTO VELASQUEZ designado mediante 1172 del 6 de mayo del 202.1
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.325

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		2155 de 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA , DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALAMINA – DEPARTAMENTO DE CALDAS..
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1)VALOR INICIAL: $ 510.000.000. 2) ADICION 1 : $15.000.000 4) VALOR ACTUAL: $525.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2155 de 2020 suscrito con el Municipio de SALAMINA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP 002 – 2021 publicado el 22/09/2021 2. Fechas de adjudicación: Noviembre 26 de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.”. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS $510.000.000 a la cuenta corriente No. 84969997307 del BANCO DAVIVIENDA S.A.. con el Radicado Interno No. 22167 de fecha 17/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 028 DE 10/03/2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP 484 del 09 de abril de 2021, recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 42 de fecha 30 de Junio de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1660 - 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2155 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO designado mediante 1640 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.326 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1700 de 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUPIA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUPIA – DEPARTAMENTO DE CALDAS..
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30/12/2020. 1)VALOR INICIAL: $ 690.000.000. 2) ADICION 1 : $20.000.000 4) VALOR ACTUAL: $710.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN 1: N.A
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1700 de 2020 suscrito con el Municipio de SUPIA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP 003 – 2021 publicado el 05/10/2021 2. Fechas de adjudicación: diciembre 10 de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el de diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes. 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS $690.000.000 a la cuenta corriente No. 84769997887 del BANCO DAVIVIENDA S.A.. con el Radicado Interno No. 102047 de fecha 30/12/2020 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 033 DE 26/02/2021, así mismo el Municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal 369 del 28 de abril de 2021,, recursos del Municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. No. 36 del 02 de junio de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1660 - 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1700 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el Municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HUMBERTO LEÓN VELÁSQUEZ CONTRERAS designado mediante 1172 del 6 de mayo del 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.327 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**2111 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MARULANDA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $ 30.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 680.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. **2111 DE 2020** suscrito con el municipio de MARULANDA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-001-2021 publicado el 22/09/2021 2. Con fecha de adjudicación: 19 de Noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 20 de Diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 6meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) a la cuenta corriente No. 318340000732. del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.. con el Radicado Interno No. 21376 de fecha 15/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 014 DE 06/03/2021 así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. CDP No 186 del 26 de Mayo del 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 37 de fecha 09 de Junio de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **2111 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN mediante Resolución 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.328 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**2061 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAMANA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAMANA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $ 50.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 740.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. **2061 DE 2020** suscrito con el municipio de SAMANA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP-004-2021 publicado el 6/10/2021 2. Con fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 20 de Diciembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 6meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) a la cuenta corriente No. 39200000576. del BANCOLOMBIA S.A,. con el Radicado Interno No. 24431 de fecha 24/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 019 DE 02/03/2021 así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 254 del 27 de febrero de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 24 de fecha 21 de Abril de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **2061 DE 2020** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN mediante Resolución 1325 del 20 de mayo de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.329 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**2195 DE 2195**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NEIRA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000,00. 2**)** ADICIÓN 1 $70.000.000) 4) VALOR ACTUAL: $ 580.000.000 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2195 de 2020 suscrito con el municipio de NEIRA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-0003- 2021 publicado el 12/10/2021 2. Con Fecha de adjudicación No 24 de Noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. Hasta el 15de Noviembre de 2021 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2195, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.".* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000) a la cuenta corriente No. 84869998579 del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 24622 de fecha 25/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 043 DE 10/04/2021, así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 330 de fecha 18 de marzo de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.36 de fecha 02 de Junio de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1602- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. **2195 DE 2195** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO Resolución 1640 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.330 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		**1987 DE 2195**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FILADELFIA , DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FILADELFIA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00. 2**)** ADICIÓN 1 $40.000.000) 4) VALOR ACTUAL: $ 610.000.000 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1987 de 2020 suscrito con el municipio de FILADELFIA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-0003- 2021 publicado el 24/09/2021 2. Con Fecha de adjudicación No 18 de Noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2195, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) a la cuenta corriente No. 85869998667 del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 31118 de fecha 15/04/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 0400 DE 12/03/2021, así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2014 de fecha 14 de Julio de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.54 de fecha 11 y 12 de Agosto de 2021. como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1660- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1987 **DE 2195** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO Resolución 1640 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO Nro.331

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____

SOLICITUD	**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO	**2039 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PACORA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PACORA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1) VALOR INICIAL: $ 490.000.000,00. 2) ADICIÓN 1 $50.000.000) 4) VALOR ACTUAL: $ 540.000.000 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0%(avance fisico) **/** 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2039 de 2020 suscrito con el municipio de PACORA en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No.LP-MO-002-2021 publicado el 22/09/2021 2. Con Fecha de adjudicación No 14 de Noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses. 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 5 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella, construcción de alcantarillas En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** *- EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2195, una vez suscrito y legalizado el presente convenio."*. El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) a la cuenta corriente No. 85369998381 del BANCO DAVIVIENDA S.A. con el Radicado Interno No. 24376 de fecha 24/03/2021 El Municipio ha realizado la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el DECRETO 023 DE 13/03/2021 así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 020210688 de fecha 22 de Junio de 2021, recursos que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No.45 de fecha 14 de Junio de 2021. como consta en la minuta de adición que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1660- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2039 **DE 2195** hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA Oficio DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO Resolución 1640 del 23 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.332 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO X OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__ PRORROGA__X___ MODIFICACION**
CONVENIO		1952 DE 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VITERBO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18/03/2021. 1)VALOR INICIAL: $ 540.000.000,00 2) ADICION 1 : $ 30.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 570.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 9)SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% **/** 100%
	EJECUTADO %	0 % **/** 100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 De diciembre 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1952 de 2020 suscrito con el municipio de VITERBO en el departamento de Caldas, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación LP No. LP-001-2021 publicado el 12/10/2021 2. Fecha de adjudicación 27 de noviembre de 2021. 3. Legalización del contrato de obra: 1 mes. 4. Ejecución física del contrato de obra: 5 meses 5. Recibo del contrato: 1 mes 6. Recibo del convenio y liquidación: 2 meses. De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y Alcantarillas. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "***GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO*** - *EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, una vez suscrito y legalizado el presente convenio.*". El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS $ 540.000.000 a la cuenta corriente No. 71900000342 del BANCOLOMBIA S.A. con el Radicado Interno No. 26670 de fecha 31/03/2021 El municipio ha realizado la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del municipio mediante el DECRETO 029 DE 02/06/2021, así mismo el municipio realizará el trámite que corresponda, de manera que garanticen los recursos del Convenio para la vigencia 2022. El Municipio a la fecha ha realizado el aporte de cofinanciación al Convenio mediante la Disponibilidad Presupuestal CDP No.299 de fecha 02/06/2021 recursos del municipio que fueron adicionados a este, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 42 de fecha 30 de Junio de 2021 como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra se realizará mediante el contrato de interventoría No 1513- 2021 que se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1952 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y alcantarillas,
GESTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA LOZANO PARRA desigando mediante DO 6564 del 16 de Febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SANTIAGO HERNÁNDEZ RENDÓN designado mediante Resolución No. 1325 del 20 de mayo de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 333 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO	1573 del 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA, EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $3.792.606.006 2) ADICIÓN 1: N.A 3) No Aplica 4) VALOR ACTUAL: $3.792.606.006 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6)PRÓRROGA 1: Hasta 31/12/2021 7)No Aplica 8)PLAZO ACTUAL: 31/12/2021 9) No Aplica Fecha de Inicio: 14 de diciembre de 2020

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	50% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	50% (Avance Fisico) **/ 100**% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La gestora del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Municipio de espinal realizada mediante el oficio de fecha 28 de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el Alcalde del municipio de Espinal, expreso la necesidad de una prórroga del convenio 1573 del 20 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Municipio de Espinal -Tolima. Se manifiesta por parte del Alcalde que trascurrido el 50% del plazo contractual y teniendo en cuenta los porcentaje de avance del 50% del contrato derivado, porcentaje pendiente para ejecución y terminación de obras de puente vehicular, las cuales serán no serán culminadas en la vigencia del año 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 realizada por el Municipio de Espinal realizada mediante el oficio de fecha 28 de octubre de 2021 toda vez que el Alcalde del municipio de Espinal expresó la necesidad de una prórroga del convenio 1573 del 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Espinal Tolima, con el fin de culminar las actividades de Construcción del Puente del sector Montalvo. El porcentaje pendiente para ejecución y terminación de obras corresponde a obras de estructura de Puente.
GESTOR DE PROYECTO		SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Sergio Antonio Rodríguez Céspedes
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 334 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1978 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARURU, DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CARURÚ (VAUPÉS)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 13903 DEL 23-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 300.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.010.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga presentada por el municipio de Carurú Vaupés allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 para el convenio 1978 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. De otra parte es importante precisar que la Administración municipal adelantara los trámites correspondientes a la autorización para la incorporación de los recursos de la vigencia 2022 ante el concejo municipal. A continuación se realiza una descripción del cronograma del Convenio: 226. Proceso de licitación de obra N° AMC-LP-003-2021 227. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2021 228. Legalización del contrato de obra: Hasta el 26 de diciembre de 2021 229. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 230. Ejecución física del contrato de obra: 4 Meses 231. Recibo del contrato: 1 mes 232. Liquidación del contrato: 2 meses 233. Recibo y liquidación del convenio: 2meses Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-058-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2481 del 27-08-21 a CONSORCIO TÉCNICO CR INVIAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1978 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de 1 Box Coulverth Construcción de 462,40 ml de placa huella Mejoramiento de la subrasante con adición de material 1348,58 m2 Caracterización vial de 2,0 km.
GESTOR DE PROYECTO		CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ – SUPERVISOR TECNICO DT CAQUETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 335 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1920 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 12412 del 16-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 900.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8)PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga DA-100 de fecha 05-11-2021 presentada por el municipio de San Jose del Guaviare allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 para el convenio 1920 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio mediante oficio de S.OO.PP.400-731 de fecha 12-11-2021 radica ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo para comprometer las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 para garantizar la contratación del proceso derivado del convenio suscrito entre INVIAS y el municipio en el marco del programa Colombia Rural cuyo objeto es el mantenimiento y mejoramiento de la vía Nuevo Tolima-Caracol-Los Alpes-Cerro Azul del programa Colombia Rural. A continuación se realiza una descripción del cronograma del Convenio: 234. Proceso de licitación de obra N° LP-011-2021 de fecha 08-10-2021 235. Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2021 236. Legalización del contrato de obra: Hasta el 12 de diciembre de 2021 237. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 238. Ejecución física del contrato de obra: 5 Meses 239. Recibo del contrato: 1 mes 240. Liquidación del contrato: 1 mes 241. Recibo y liquidación del convenio: 2meses Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-058-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2530 del 01-09-21 a GRUPO QUIMBAYA S.A.S, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1920 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de Pontón L=14m, A=5m; Construcción de Box Culvert 1,50mx1,50m, L=5m; Construcción de Box Culvert 2,50mx2,50m, L=5m; Construcción de Box Culvert 2,50mx2,50m, L=5m Afirmado 156,24 m3 Caracterización vial de 19 km
GESTOR DE PROYECTO		CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 336 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**2054 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 14832 DEL 26-03-21 1) VALOR INICIAL: $ 740.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 770.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: : Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga presentada por el municipio de Puerto Asís y allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 para el convenio 2054 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio mediante oficio SIM-247-2021 del 12 de noviembre de 2021 informa que los recursos del convenio 2054 de 2021, el cual cuenta con una apropiación presupuestal con vigencia del año 2021 no es susceptible de tramitarse mediante ese mecanismo y por lo tanto, una vez contratado continuará su ejecución en la próxima vigencia teniendo en cuenta que los recursos del mismo quedarán en calidad de reserva, lo que implica que estos pasan a la siguiente vigencia, lo que a su vez garantiza el respaldo presupuestal para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto en el 2022. A continuación se realiza una descripción del cronograma del Convenio: 1. Proceso de licitación de obra N° LP-005-2021 de fecha 13-09-2021 2. Fecha de adjudicación: 11-11-21 3. Legalización del contrato de obra: 20-11-2021 4. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 4 Meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Liquidación del contrato: 2 meses 8. Recibo y liquidación del convenio: 2meses Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-083-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2594 del 07-09-21 a CONSORCIO SGD, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2054 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de 947 ml de Placa Huella Instalación de Afirmado. L = 319 m ; Ancho = 5m ; e = 0.15 m Caracterización vial de 5,6 km
GESTOR DE PROYECTO		CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA – DT PUTUMAYO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 337 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1061 DE 2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUÉZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO -COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VALLE DE GUAMUÉZ (PUTUMAYO)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 33952 del 01/07/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1. 000.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga de fecha 05-11-2021 presentada por el municipio de Valle del Guamuez y allegada vía correo electrónico en la misma fecha para el convenio 1061 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. Mediante Acuerdo 012 del 24/09/2021 el Concejo Municipal de Valle del Guamuez concede autorización al Alcalde del municipio para asumir compromisos con cargo a vigencia futuras ordinarias en el que se encuentra el proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores productivos en el marco del programa Colombia Rural. A continuación se realiza una descripción del cronograma del Convenio: 1. Proceso de licitación de obra N° LP-007-2021 de fecha 12-10-2021 2. Fecha de adjudicación: 02-12-21 3. Legalización del contrato de obra: 05-12-2021 4. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 5 Meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Liquidación del contrato: 1 meses 8. Recibo y liquidación del convenio: 2meses Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-083-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2594 del 07-09-21 a CONSORCIO SGD, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1061 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de 13 alcantarillas de 36" Construcción de placa huella de una longitud de 976,70 mts Caracterización vial de 5.10 Km. Instalación de Afirmado. L = 340 m ; Ancho = 6m ; e = 0,25 m
GESTOR DE PROYECTO		CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TÉCNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MILTON GERMÁN CHAMORRO MIRANDA – DT PUTUMAYO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 338 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1257-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $475.000.000 2) VALOR ACTUAL: $475.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47388 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1257-2021, suscrito con el municipio de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1257 de 2021, el día 10 de noviembre de 2021, será publicado el proceso de licitación No. LP-017-2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
ETAPA PRECONTRACTUAL	3 MESES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	4 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

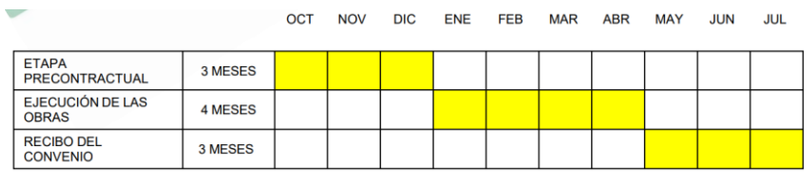
		el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $450.000.000, mediante radicado interno No. 70049 de fecha 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1257-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 339 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1300-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZIPACON, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $580.000.000 2) VALOR ACTUAL: $580.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47389 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1300-2021, suscrito con el municipio de ZIPACON en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio, establecidas en el Convenio No 1300 de 2021, del cual se suscribió acta de inicio el día 02 de septiembre de 2021 y tiene como fecha inicial de terminación el día 31 de Diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la administración Municipal elaboro los documentos establecidos para el desarrollo del proceso de licitación, y los mismos se publicaron el día 12 de noviembre de 2021, en la página del Secop 1 de la Alcaldía Municipal de Zipacón, de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad vigente para cada una de la etapas del proceso precontractual, el proceso de licitación pública 005 de 2021,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		tiene dentro del cronograma como fecha prevista para adjudicación el día 28 de Diciembre de 2021 y plazo de ejecución de Cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio. Teniendo en cuenta no anterior me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo de ejecución actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:  En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $560.000.000, mediante radicado interno No. 70047 de fecha 09/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1300-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 340 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1294-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE TENJO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TENJO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $410.000.000 2) VALOR ACTUAL: $410.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 47383 del 02/09/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 00,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No.1294-2021, suscrito con el municipio de TENJO en el departamento de Cundinamarca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1294 de 2021, el día 11 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-008-2021, el cual será adjudicado el 15 de enero de 2022, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de Diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021		2022							
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT
ETAPA PRECONTRACTUAL	3 MESES										
EJECUCIÓN DE LASOBRAS	4 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES										

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $370.000.000, mediante radicado interno No. 69444 de fecha 06/08/2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en legalización de contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No.1294-2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ERIKA JOHANA URIBE NAVARRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 341 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __x__

SOLICITUD	**ADICIÓN ____ PRORROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONVENIO	Convenio interadministrativo 881-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUCAITA NIT 891802089-1
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **4. VALOR ACUMULADO** **5. PLAZO INICIAL** **6. PLAZO ADICIONAL No. 1** **7. PLAZO ACUMULADO** **8. SUSPENSIÓN No. 1** **9. PRORROGA No. 1** **10. SUSPENSIÓN No. 2** **11. FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL**		1) Fecha de inicio: 02/09/2021 2) Valor inicial: $ 810.000.000,00 3) Adición No. 1: N/A 4) Valor Acumulado: $ 810.000.000 5) Plazo Inicial: 31 de diciembre de 2021 6) Plazo adicional: N/A 7)Plazo Acumulado: 31 de diciembre de 2021 8) Suspensión: N/A 9) Prorroga: N/A 10) Fecha de vencimiento actual: 31 de diciembre de 2021
AVANCE FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONCEPTO DE SUPERVISOR DEL CONVENIO: El Municipio de CUCAITA mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2021 solicita prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 0881 de 2021. Teniendo en cuenta que: 1. para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencia, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. 2. A la fecha, el municipio se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra pública derivado del proceso de licitación No- MC-LP-001-2021, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de CUCAITA, ampliar el plazo en doce meses, es decir a 31 de diciembre de 2021. 3. De este modo, se solicita la prorroga hasta el 31/12/2022. **Concepto del Gestor del Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Cucaita mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021, es viable dado que: 74. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 0881 de 2021, fue publicado el proceso licitación No. MC-LP-001-2021, el cual se encuentra ADJUDICADO y próximo a celebrar

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	contrato de obra 75. Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se encuentran adjudicados, los mismos están en legalización de contrato. Se aclara que el Instituto surtió adjudicación del proceso CMA-SO-SRT-130-2021 interventoría N°1698-2021 adjudicado a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS. 76. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir a 31 de diciembre de 2021 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 0881 DE 2021, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL", es necesario prorrogar el convenio, teniendo en cuenta que para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencial, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Aunque el proceso de licitación de obra pública No. MC-LP-001-2021 fue adjudicado, se solicita por parte del Municipio de CUCAITA, ampliar el plazo en doce meses hasta 31 de diciembre del año de 2022. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento.
GESTOR DE PROYECTO	Ing, XIMENA PATIÑO DO 37080 16 JULIO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. MARTIN ESPITIA resolución 2947 01/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO No. 342 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___

SOLICITUD	**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**1046 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ – NIT 891.801.363-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 770.000.000 ADICIÓN 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 770.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Coper en su comunicación de fecha 12 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 1046 de 2021, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL", del cual se derivó el proceso licitación pública No. MC-LP-001-2021, en estado adjudicado. El proceso MC-LP-001-2021 fue publicado el 12 de agosto de 2021 y del cual se establece el plazo de ejecución de obra por tres (03) meses, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 1046-2021, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 1046 de 20201 desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Coper de fecha 12 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1046 de 2021, el día 12 de Agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación pública MC-LP-001-2021, el cual se encuentra adjudicado, mediante Resolución No. 134 de octubre 07 de 2021 al proponente CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ. 2. Que el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de Interventoría No. CMA-DO-SRT-130-2021 publicado el 04 de agosto de 2021 y tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS FASE 3-2021, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en estado adjudicado, mediante Resolución Número 3230 del 25 de octubre de 2021, al proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS, con contrato de interventoría No. 1698-2021, sin orden de inicio. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1046 de 2021. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. MC-LP-001-2021 en estado adjudicado e interventoría con contrato No.1698-2021 se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 1046 de 2021, suscrito con el municipio de Coper en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1046 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Coper, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1046-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1046 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Coper del Departamento de Boyaca, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1046-2021.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	GUSTAVO GAMALIEL FERNPANDEZ NIÑO DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 343 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1049-2021**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 831.600.000 2) VALOR ACTUAL: $ 831.600.000 3) ORDEN DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		Solicitud de prorroga convenio 1049-2021 hasta el 31-12-2022
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31-12-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1049 de 2021, suscrito con el municipio de SAN ANTERO en el departamento de CÓRDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 el municipio de San Antero, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 29 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-OP-006- 2021, el cual se adjudicó el 28 de septiembre de 2021 y se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, Hasta el 31 de diciembre del 2022.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9														
RECIBO DEL CONVENIO	3														

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $831.600.000,00 mediante radicado interno No. 51489 de fecha 17/06/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación, proceso CMA-DO-SRT-121-2021 (estado adjudicada)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1049 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

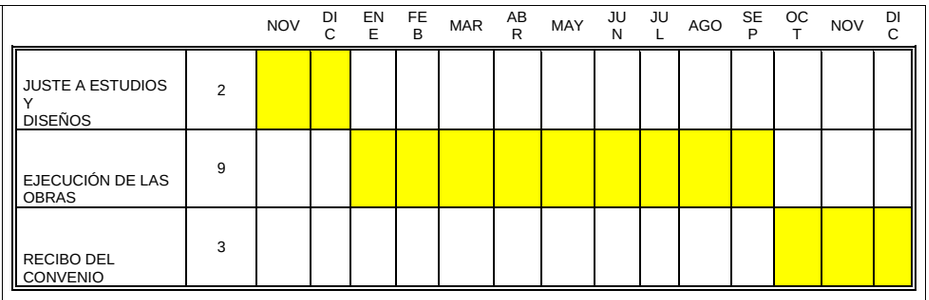
CASO 344 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1135-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOMIL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 2.700.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 2.700.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 8 DE JULIO DE 2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		Prorroga hasta el 31-12-2022
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31-12-2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1135 de 2021, suscrito con el municipio de MOMIL en el departamento de CÓRDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 el municipio de Momil, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 21 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MMO-LP-OP-05-2021, el cual se adjudico el 16 de septiembre de 2021 y se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, Hasta el 31 de diciembre del 2022.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021	2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $2.700.000.000,00 mediante radicado interno No. 57410 de fecha 6/07/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de contratación, proceso CMA-DO-SRT-121-2021
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1135 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 345 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO	**1332 DE 2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DE META – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SVR 61779 del 03 de noviembre de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 960.000.000 2) VALOR ACTUAL: $ 960.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100% (avance fanciero)
EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Mapiripan allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga para el convenio 1332 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: la construcción de 13 alcantarillas tubería concreto reforzado (L=6m, φ= 36"), construcción de 2670 m de base estabilizada con tecnología puzolánica y actividades de mantenimiento rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($930.000.000). Finalmente, el contrato de interventoría que velara por el seguimiento y control al contrato de obra, se encuentra en proceso de adjudicación proceso No CMA-DO-SRT-170-2021 por lo tanto no ha sido contratada por parte de INVIAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas. La administración municipal informa que por ser un contrato en proceso de adjudicación del presente año ya cuenta con la incorporación de los recursos a través del decreto N.º 015 del 24 de octubre del 2021, la emisión del RP queda pendiente al momento de su adjudicación y firma del contrato derivado del proceso.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Mapiripan relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1332 de 2021 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DE META – COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP-03-2021 de fecha 29-10-2021, el cual se encuentra en estado “Borrador”, el cual de acuerdo a cronograma será adjudicado el 18 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el convenio 1332 de 2021 suscrito entre INVIAS y el municipio de Mapiripan, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 346 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ **INTERVENTORÍA_____** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____**

SOLICITUD	**ADICIÓN_____** **PRÓRROGA__X__** **MODIFICACIÓN_____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**1565 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUMICIPIO DE URIBE, EN EL DEPARTAMENTO DE META, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE URIBE (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 52425 del 19 de diciembre de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 960.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 1.000.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.960.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Uribe allegada vía correo electrónico el 09-11-2021 de prórroga para el convenio 1565 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: construcción de 50 alcantarillas tubería concreto reforzado (L=6m, φ= 36") y la conformación de 19.65 km de vía. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en dos desembolsos equivalentes al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020 y 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($960.000.000) y otro por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra, de acuerdo a solicitud del municipio será contratada por este, pero el proceso licitatorio no ha sido publicado ya que se encuentra a espera de obtención de CDP por parte de INVIAS que será adicionado al rubro del convenio. El municipio el día 11 de noviembre de 2021 radico carta ante el concejo municipal solicitando la incorporación de los recursos del convenio a la vigencia 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Uribe relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1565 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUMICIPIO DE URIBE, EN EL DEPARTAMENTO DE META, DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP_001_2021 de fecha 09-09-2021, el cual fue adjudicado, estando pendiente la orden de inicio, la cual se dará una vez se tenga el contrato de la interventoría que se encuentra a espera de obtención de CDP por parte de INVIAS que será adicionado al rubro del convenio; administración municipal hace llegar carta radicada al concejo en la que solicita la incorporación de los recursos del convenios a la vigencia del año 2022; teniendo en cuenta que el convenio 1565 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Uribe, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 347 –SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**01682 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO PIAMONTE, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIAMONTE (PUTUMAYO)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 54094 DEL 30-12-20 1) VALOR INICIAL: $ 790.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 20.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 810.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga AMPC-DAM No.487 de fecha 05-11-2021 presentada por el municipio de Piamonte Cauca allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 para el convenio 1682 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El municipio mediante oficio de AMOC-DAM No.499 de fecha 11-11-2021 radica ante el concejo municipal solicitud de autorización para la incorporación de los recursos en la vigencia 2022 pertenecientes al convenio 1682-2020 del programa Colombia Rural del que se desprende el contrato de obra No. 261 del 10-11-2021. A continuación se realiza una descripción del cronograma del Convenio: 1. Proceso de licitación de obra N° AMPC-LP-002-2021 de fecha 24-08-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	2. Fecha de adjudicación: 19-10-21 adjudicado mediante resolución No. 230 del 19-10-2021 a JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA 3. Legalización del contrato de obra: Contrato 261 del 10-11-2021 4. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 5. Ejecución física del contrato de obra: 4 Meses 6. Recibo del contrato: 1 mes 7. Liquidación del contrato: 2 meses 8. Recibo y liquidación del convenio: 2meses Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-083-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2594 del 07-09-21 a CONSORCIO SGD, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1682 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de 3 alcantarillas de 36" Base tratada con cemento 2000 m Instalación de Afirmado. L = 447,5 m ; Ancho = 6m ; e = 0.15 m Caracterización vial de 33,16 km
GESTOR DE PROYECTO	CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MILTON GERMÁN CHAMORRO MIRANDA – DT PUTUMAYO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 348 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1691 DE 2020**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 810.000.000,00 2)VALOR ADICION $ 190.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO 30/12/2020 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020. 5) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: Hasta 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 de DICIEMBRE de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1691 de 2020, suscrito con el municipio de SAN ANDRES en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 el municipio de San Andres de Sotavento, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 12 de agosto de 2021, fue publicado el proceso de licitación Pública No LP 003 2021, el cual fue adjudicado resolución No. 734 de 4 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No 23670-LP - OP - 183-2021, el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021			2022											
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2															
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4															
RECIBO DEL CONVENIO	9															

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $810.000.000,00, mediante radicado interno No. RAD. 101732 30-Dic-20

Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1691 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO 349 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**	
CONVENIO	**1701 DE 2020**	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TAMARA (CASANARE)	
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SRT 53858 DEL 29-12-2020 1) VALOR INICIAL: $ 690.000.000,00 2) ADICION 1: $ 25.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 715.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 31/12/2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 2 presentada por el municipio de Tamara mediante oficio 160.50.20.1041 allegada vía correo electrónico el 09-11-2021 para el convenio 1701 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. Mediante acuerdo No. 400,02-009 de 31 agosto de 2021 el concejo municipal autorizo comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 242. Proceso de licitación de ALTAMARA LP 002-2021derivado 243. Fecha de adjudicación: 19 de noviembre de 2021 244. Legalización del contrato de obra: Hasta el 18 de diciembre de 2021 245. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 246. Ejecución física del contrato de obra: 3.5 Meses 247. Recibo del contrato: 1 mes 248. Liquidación del contrato: 2.5 meses 249. Recibo y liquidación del convenio: 4 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 3.5 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de 854 ml de placa huella, construcción de una alcantarilla de 36" con un disipador de energía y actividades de mantenimiento periódico.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S quien suscribió el contrato No. 1593 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1701 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de 854 ml de placa huella, construcción de una alcantarilla de 36" con un disipador de energía y actividades de mantenimiento periódico.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 350 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1713-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA CEJA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 390.000.000,00 2) ADICION 1 $ 610.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 31 de diciembre de 2020 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 6) PRORROGA No.1: Hasta el 31/12/2021 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1713** de 2020, suscrito con el municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2021 el municipio de La Ceja, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 19 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 047-2021, el cual según cronograma del proceso, será adjudicado el día 23 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **2021** (NOV, DIC) / **2022** (ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO — 2 MES AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MES EJECUCION DE LAS OBRAS — 5 MESES RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION — 6 MESES En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 390.000.000, mediante radicado interno No. **0102474** de fecha 31/12/2020. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 19 de octubre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 047-2021, el cual según cronograma del proceso, será adjudicado el día 23 de noviembre de 2021, razón por la cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1713 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 351 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1829-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 570.000.000,00 2) ADICION 1 $ 0,00 3) VALOR ACTUAL: $ 570.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. 1829 de 2020, suscrito con el municipio de Argelia en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 14 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 001 el cual fue adjudicado el día 13 de octubre de 2021 y el cual se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 570.000.000, mediante radicado interno No. **83121** de fecha 10/09/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el día 14 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. 001 el cual fue adjudicado el día 13 de octubre de 2021 y el cual se encuentra en etapa de legalización, por tal razón, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1829 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 352 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1844 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 17637 del 12 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 510.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.674.306,68 4) VALOR ACTUAL: $ 560.674.306,68 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de El Calvario - Meta, allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 de prórroga para el convenio 1844 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: la construcción de 360 m de base tratada con cemento, la construcción de 360 m de placa huella y actividades de mantenimiento rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al JPS INGENIERIA S.A.S quien suscribió el contrato No. 1681 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas. La administración municipal informa que por ser un contrato en proceso de adjudicación del presente año ya cuenta con la incorporación de los recursos a través del decreto N.º 100.15.32 del 24 de mayo del 2021 y certificados de disponibilidad presupuestal CDP N.º 46 del 01 de abril del 2021 y el N.º 81 del 16 de septiembre de 2021, la emisión del RP queda pendiente al momento de su adjudicación y firma del contrato derivado del proceso.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de El Calvario – Meta, relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte de este con relación al Convenio No. 1844 de 2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el municipio publicó el proceso de licitación No. IP101.40.13.01.17 de 2021 con fecha 05-10-2021, el cual tiene como fecha de adjudicación el día 12 de noviembre de 2021, según adenda N.º 2 donde se modificó el cronograma de licitación pública. El municipio informa que por ser un contrato en proceso de adjudicación del presente año ya cuenta con la incorporación de los recursos a través del decreto N.º 100.15.32 del 24 de mayo del 2021 y los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N.º 46 del 01 de abril del 2021 y el N.º 81 del 16 de septiembre de 2021. La emisión del RP queda pendiente al momento de la adjudicación y firma del contrato derivado del proceso. Teniendo en cuenta lo anterior y que el convenio 2066 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de El Calvario - Meta, vence el próximo 31 de diciembre de 2021, me dirijo a usted con el ánimo de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio ya que resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022. Con ello se busca garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el convenio hasta 31-12-22 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 353 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO		**1852 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GRANADA (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 17641 del 12 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 00.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 650.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de Granada allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga para el convenio 1852 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: la construcción de 1469 m de tratamiento superficial doble (afirmado, sub-base granular clase A, base tratada con cemento, tratamiento superficial con emulsión CRR-2 y actividades de mantenimiento rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al ISUTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S quien suscribió el contrato No. 1632 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas. El municipio radico carta ante el concejo municipal el día 11 de noviembre de 2021 solicitando la incorporación de los recursos del convenio a la vigencia 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de Granada relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1852 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP 007 2021 de fecha 16-09-2021, el cual de acuerdo a cronograma será adjudicado el 18 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el convenio 1852 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de Granada, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 354 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONVENIO	**1866 DE 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MACARENA (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 17777 del 13 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 840.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 8900.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de La Macarena allegada vía correo electrónico el 05-11-2021 de prórroga para el convenio 1866 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: la construcción de un pontón de 16 m de longitud, 6 m de ancho y 5 m de alto, la construcción de un pontón de 12 m de longitud, 6 m de ancho y 5 m de alto, la construcción de 6 alcantarillas tubería concreto reforzado (L=6m, φ= 36"), la construcción de 488 de afirmado, y actividades de mantenimiento rutinario. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000). Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al INTERVIAL META quien suscribió el contrato No. 1555 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas. El municipio radico oficio ante el concejo municipal el día 11 de noviembre en el que solicita incorporar los recursos del convenio a la vigencia del año 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de La Macarena relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1866 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP SI 004 2021 de fecha 20-10-2021, el cual de acuerdo a cronograma será adjudicado el 29 de noviembre de 2021; Administración municipal envía carta radicada ante el concejo e la cual se solícita se incorporen los recursos del convenio al presupuesto del año 202; teniendo en cuenta que el convenio 1866 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de La Macarena, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

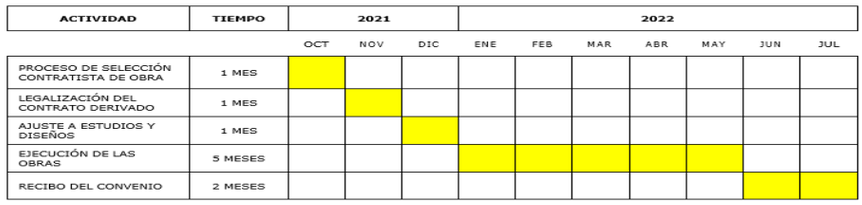
		ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 355 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1905 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) VALOR ADICION $250.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 920.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1905 de 2020, suscrito con el municipio de REGIDOR en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2021 el municipio de REGIDOR, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 15 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-006-2021, el cual se adjudicó el 15 de julio de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $670,000,000, mediante radicado interno No. 21317 de fecha 15/03/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1543 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1905 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO	EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SAENZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 356 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1917-2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 800.000.000 2) VALOR ADICION: $ 200.000.000 3) VALOR ACTUAL $ 1.000.000.000 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1917 de 2020, suscrito con el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO en el departamento de CÓRDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 el municipio de San Bernardo del viento, en el departamento de Córdoba, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 7 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No.LP- MSBV-002- 2021, el cual se adjudicó el 1 de octubre de 2021 y se encuentra en proceso de legalización, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, Hasta el 31 de diciembre del 2022. Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9														
RECIBO DEL CONVENIO	3														

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $ 800.000.000 mediante radicado interno No. 21000 de fecha 15/06/2021.

Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1414 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en ejecución.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1917 de 2020, teniendo en cuenta que se suscribió por parte del municipio el contrato de obra el cual se encuentra en proceso de legalización y que se requiere un mayor plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato, dado a que el convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 357 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**1918-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 410.000.000,00 2) ADICION 1 $ 50.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 460.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 22 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prorroga del Convenio No. **1918** de 2020, suscrito con el municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 el municipio de San Carlos, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 30 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. CSA-328-2021 el cual, según cronograma del proceso, será adjudicado el día 25 de noviembre de 2021, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	2021		2022											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LEGALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO	2 MES														
AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES														
EJECUCION DE LAS OBRAS	5 MESES														
RECIBO DEF Y PROCESO DE LIQUIDACION	6 MESES														

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 410.000.000, mediante radicado interno No. **28817** de fecha 08/04/2021. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en proceso de legalización del Contrato No. 1694 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		*Que el día 30 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. CSA-328-2021 el cual, según cronograma del proceso, será adjudicado el día 25 de noviembre de 2021, razón por la cual l*a Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1918 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 358 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO		**1924 DE 2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 860.000.000,00 2) VALOR ADICION $140.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 11 de febrero de 2021 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021. 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DICIEMBRE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1924 de 2020, suscrito con el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO en el departamento de Bolívar, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: *Que mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2021 el municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, en el departamento de Bolívar, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.* *Que el día 13 de mayo de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2021, el cual se adjudicó el 30 de junio de 2021 y se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.* Cronograma de del plazo solicitado:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2021			2022						
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	1 MES										
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES										
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES										
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES										
RECIBO DEL CONVENIO	2 MESES										

En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invias adelanto el trámite de desembolso por valor de $860,000,000, mediante radicado interno No. 217021 de fecha 8/03/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución Contrato No. 1497 de 2021, en proceso de legalización, en procesos de contratación)
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1924 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato derivado de obra no cuenta con orden de inicio.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 359 (SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONVENIO		**2068 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ – NIT 800.099.441-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL**		ORDEN DE INICIO: 30/03/2021 1) VALOR INICIAL: $ 790.000.000 2) ADICIÓN 1: $ 31.000.000 3) VALOR ACTUAL: $ 821.000.000 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE JULIO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de supervisor del convenio: Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 2068 de 2020, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, es necesario prorrogar el convenio, teniendo en cuenta que: 1. para lograr el cumplimiento del objeto del Convenio a cabalidad, se requiere de un plazo prudencial, donde las actividades pendientes de ejecutar no se pueden ejecutar durante los restantes días de este año, ya que el término restante del convenio es insuficiente para

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. 2. El municipio adelanta el proceso de licitación pública No. MSS-LP-004-2021 y se encuentra en etapa de evaluación de propuestas, mientras que por parte del Instituto Nacional de Vías-INVÍAS se adelanta el proceso de legalización del contrato de interventoría No 1605-2021, por lo anterior, se solicita por parte del Municipio de Sativasur, ampliar el plazo en doce meses del año de 2022, es decir a 31 de diciembre de 2022. 3. De este modo, se solicita prorrogar el convenio para que el plazo sea hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en el presente documento. **Concepto del gestor del convenio** Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio de Sativasur, suscrita por el alcalde del municipio oficio A.M.S.S No. 389 del 10 de noviembre de 2021, donde exponen las siguientes causas a la solicitud de prorroga: 1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por el municipio de Sativasur a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2068-2020, el día 25 de agosto de 2021 el municipio publicó el proceso MSS'LP'004-2021, el cual se encuentra en etapa de evaluación de propuestas. 2. El instituto Nacional de Vías adelantó adjudicación del proceso CMA-DO-SRT-104-2021, con contrato de interventoría No. 1605-2021 adjudicado a ARA INGENIERÍA SAS, el cual se encuentra en proceso de legalización. 3. Que aunque los procesos de obra e interventoría están en proceso de adjudicación y legalización de los contratos de obra e interventoría respectivamente, no será posible iniciar este año el objeto de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El supervisor y el gestor del proyecto considera viable la solicitud de prórroga solicitada por el municipio vía correo electrónico el 10 de noviembre de 2021 teniendo en cuenta los siguientes puntos: **1.** Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2068 de 2020, el día 25 de agosto de 2021 fue publicado el proceso licitación No. MSS-LP-004-2021, el cual se encuentra evaluando las propuestas radicas al proceso adelantado mediante Secop I. **2.** Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2068 de 2020, entre otros. **3.** Aunque los procesos derivados de obra e interventoría se iniciarán este año, a la presente fecha estos aún no han iniciado.
GESTOR DE PROYECTO		DO 37080 16/07/2021 JULIETH XIMENA PATIÑO CONDIA
SUPERVISOR DEL CONVENIO		RES 1369 27/05/2021 FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CASO No. 360 (SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES)

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN____**
CONVENIO		**2076 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACÁ – NIT 800.029.386-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 DE ABRIL DE 2021 VALOR INICIAL: $ 510.000.000 ADICIÓN 1: $ 102.000.000 VALOR ACTUAL: $ 612.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Santa Maria en su comunicación 120.04.02.03/002-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 2076 de 2020, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL””, del cual se derivó el proceso licitación pública N° PLI-LP-SP-002-2021. Que el proceso N° PLI-LP-SP-002-2021 fue publicado el 06 de septiembre de 2021 y del cual se encuentra a la fecha adjudicado mediante Resolución 259 del 26 de Octubre de 2021, sin orden de inicio, por lo tanto es necesario prorrogar el plazo del convenio. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 2076-2020, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 2076 de 2020, desde el 31 de diciembre 2021, hasta el 31 de diciembre 2022; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de Santa Maria mediante oficio 120.04.02.03/002-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, es viable dado que 1. En cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2076 de 2020, el día 06 de Septiembre de 2021 fue publicado el proceso de licitación pública N° PLI-LP-SP-002-2021, el cual se encuentra adjudicado mediante Resolución No. 259 del 26 de Octubre de 2021, al proponente UNION TEMPORAL SANTAMARIA CR. 2. Que el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

	Interventoría No. CMA-DO-SRT-125-2021 publicado el 29 de julio de 2021 y tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en Pliegos Definitivos. El cual realizara la interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1046 de 2020. 3. Aunque los procesos derivados de obra No. PLI-LP-SP-002-2021 en estado adjudicado e interventoría No. CMA-DO-SRT-125-2021 en pliegos definitivos, se iniciarán este año, a la presente fecha aún no cuentan con orden de inicio. 4. Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas. Con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 2076 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Maria en el Departamento de Boyacá, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 2076 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2021, el contratista: Municipio de Santa Maria, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio 120.04.02.03/002-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 2076-2020. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 2076 de 2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Santa Maria del Departamento de Boyaca, mediante oficio 120.04.02.03/002-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 2076-2020.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA. Resolución No. 2340 del 19/08/2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON. Resolución No. 1336 del 21/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO 361 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN__**
CONVENIO	**2083 DE 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	ORDEN INICIO: SRT 16362 DEL 06-04-21 1) VALOR INICIAL: $ 670.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 720.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga de fecha 05 de noviembre de 2021 presentada por el municipio de Taraira relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2083 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el municipio publicó el proceso de licitación No. LP-002-2021 de fecha 24-08-2021, el cual fue adjudicado mediante resolución No. 229 del 22-10-2021 a ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS, motivo por el cual solicita la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término actual a 31 de diciembre de 2021 resulta insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y se hace necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas. De otra parte es importante precisar que mediante oficio de fecha 17-11-2021 el municipio de Taraira informa que ya fue suscrito el contrato de obra derivado No. 118 de 2021 de acuerdo a lo establecido contractualmente en el convenio 2083 de 2020, y dado que la vigencia fiscal 2021 se encuentra vigente se debe esperar que se cierre el año fiscal 2021 para proceder a constituir la reserva presupuestal (art. 89 decreto 111 de 1996) para dar cumplimiento al principio de la anualidad (art. 14 decreto 111 de 1996); así las cosas los 10 primeros días del mes de enero de la vigencia 2022 se expedirá decreto de constitución de reservas presupuestales, para lo que remitirá a esta subdirección el respectivo decreto. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra derivado, cuyo proceso es el No. CMA-DO-SRT-058-2021 fue adjudicada mediante Resolución No. 2481 del 27-08-21 a CONSORCIO TÉCNICO CR INVIAS, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1978 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de adjudicación del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra correspondientes a: Construcción de aproximadamente 205,55m de Placa huella (tres tramos) Caracterización de 4,00 Km de vía
GESTOR DE PROYECTO		CAROL VÁSQUEZ PINTO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ – SUPERVISOR TECNICO DT CAQUETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 362 –SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

CONVENIO		**2134 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS (META)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN INICIO: SRT 19257 del 19 de abril de 2021 1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $ 50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 700.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) **/** 100.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud presentada por el municipio de San Martin de los Llanos allegada vía correo electrónico el 08-11-2021 de prórroga para el convenio 2134 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31/12/2021. El alcance de las obras proyectadas objeto de la contratación que adelantará el municipio está conformado por: la construcción de 11 alcantarillas tubería concreto reforzado (L=6m, φ= 36"), la construcción de 235 m de placa huella, la construcción de un pontón de 6 me de longitud, 6 m de ancho y 4 m de alto y actividades de mantenimiento periódico. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000). El municipio radico carta ante el concejo municipal el día 12 de noviembre de 2021 solicitando la incorporación de los recursos del convenio a la vigencia 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 remitido por parte del municipio de San Martin de los Llanos relacionado con el cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2134 de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DE META PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”, el municipio publicó el proceso de licitación No. LP 003 2021 de fecha 24-10-2021, el cual de acuerdo a cronograma será adjudicado el 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el convenio 2134 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de San Martin de los Llanos, vence el próximo 31 de diciembre de 2021 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta del convenio, así como, recibirlas y realizar el debido proceso de liquidación, se solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y con ello garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 363 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA ____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____

SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA ___x__ MODIFICACIÓN_**
CONVENIO		2263 del 2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALDAÑA - TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 8/03/2020 VALOR INICIAL: $610.000.000 ADICION 1: $50.000.000 VALOR ACTUAL: $6600.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico) **/** 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 suscrito con el municipio de Purificación, ubicado en el departamento de Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 250. Proceso de licitación de obra LP-004-2021derivado 251. Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2021 252. Legalización del contrato de obra: Hasta el 26 de diciembre de 2021 253. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020: 1 Mes 254. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 255. Recibo del contrato: 1 mes

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

		256. Recibo del convenio: 3 meses De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de placa huella y obras de drenaje. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente No. 42700000327, de la institución financiera BANCOLOMBIA, con el Radicado Interno No. 386821del 16/03/2021 Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO G&C 070/2021 quien suscribió el contrato No. 1595 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y serán ejecutados durante el año 2022 cumpliendo las metas establecidas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra pendiente de la adjudicación del contrato de obra, el cual está en etapa de publicación de pliegos definitivos del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO - DO 11109 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA - Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
06	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo SEGUNDO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el COMITÉ DE CONTRATACION del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

 PARÁGRAFO PRIMERO: Delegar en el titular de la Dirección Jurídica, la presidencia del Comité de Contratación, quien dirigirá y moderará las sesiones y la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier integrante del Comité podrá solicitar la asistencia o participación de invitado (s) interno o externo que considere pertinente, según el asunto a tratar.

 PARÁGRAFO TERCERO: Este comité contará con un miembro independiente, que deberá reunir las calidades que se señale en el código de buen gobierno y su participación será con voz y sin voto.

 ARTÍCULO TERCERO: El Comité podrá sesionar de la siguiente manera:

 1. Presencial
 2. Virtual: a través del uso de cualquier plataforma tecnológica o, haciendo uso para efectos de la votación del correo electrónico institucional.

 PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité sesionará ordinariamente dos (2) veces al mes. Cada sesión deberá contar con la asistencia mínimo de tres (3) de sus miembros que tengan voz y voto. Las decisiones se adoptarán y aprobaran por la mayoría absoluta de los integrantes que componen el mismo.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad

Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse, el Comité podrá sesionar extraordinariamente, previo el envío de la documentación requerida para adoptar la decisión de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, y entregando la información con tres (3) días hábiles previos a la fecha de la sesión.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 05 de 2021, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

8. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soportes debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

9. En virtud del artículo TERCERO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 06 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- En mi calidad de Directora de jurídica y como miembro permanente del Comité, a continuación me permito emitir el voto favorable a los casos presentados en la sesión 6 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 Lo anterior, sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, en todo caso, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 06 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
06	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	11	2021	5:30 PM	11:59 PM

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- El Subdirector de Vías Regionales emite voto favorable para los casos presentados a consideración del Comité, por parte de la Subdirección de Vías Regionales.

10. En virtud del parágrafo PRIMERO del artículo SEGUNDO de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el presidente y secretario de comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE.

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	